

Jueves 1 de junio de 2017

N° 8908

Acta de la sesión ordinaria número 8908, celebrada por la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, a las nueve horas del jueves 1 de junio de 2017, con la asistencia de los señores: Presidenta Ejecutiva, Dra. Sáenz Madrigal; Vicepresidente, Dr. Fallas Camacho; Directores: Licda. Soto Hernández, Dr. Devandas Brenes, Sr. Loría Chaves, Lic. Gutiérrez Jiménez, Lic. Alvarado Rivera; Auditor, Lic. Hernández Castañeda; y Lic. Alfaro Morales, Subgerente Jurídico. Toma el acta Emma Zúñiga Valverde.

La Directora Alfaro Murillo retrasará su llegada a esta sesión.

El Director Barrantes Muñoz retrasará su llegada a esta sesión.

ARTICULO 1°

Comprobación de quórum, según consta en el encabezado del acta de esta sesión.

ARTICULO 2°

Se somete a consideración y **se aprueba** la agenda distribuida para la sesión de esta fecha, que seguidamente se transcribe en forma literal:

I) “Comprobación de quórum.

II) Aprobación agenda.

III) Meditación a cargo del Director Fallas Camacho.

IV) Aprobación acta de la sesión número 8893.

V) Correspondencia.

VI) Gerencia de Pensiones: *asuntos para decisión:*

a) Se retoma el informe referente a la propuesta de reforma al artículo 33° y al Transitorio XI del Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, aprobada en el artículo 21° de la sesión número 8896, celebrada el 23 de marzo del año 2017: oficio del 22-5-17, N° GP-11796-2017.

Atención sesión N° 8907: oficio N° GP-12014-2017 de fecha 30 de mayo de 2017: adjunta nota DAE-403-17 del 29-05-2017: actualización nota técnica (estimación del impacto en el flujo efectivo de dos escenarios de incremento de un punto porcentual en la contribución de IVM).

b) Moción del Director Barrantes Muñoz:

1°- Que la JD de la CCSS se aboque al conocimiento de los referidos cuestionamientos técnicos planteados desde el sector laboral sobre la pasada gestión del IVM, para lo cual acuerda solicitar a la Auditoría Interna su valoración y las recomendaciones que estime pertinentes sobre dichos cuestionamientos.

2°- Se instruya a la Gerencia de Pensiones para que elabore escenarios de impacto financiero de la eventual suspensión de la entrada en vigencia del acuerdo de incrementar el 1% de la contribución laboral, considerando también el escenario supletorio de acelerar la aplicación de los tratos de incremento incluidos en el acuerdo de 2005 sobre IVM; lo anterior a fin de contar con elementos técnicos para resolver sobre la instancia del Presidente de la República, de acuerdo con la conveniencia institucional.

c) **Informe de la Auditoría:** N° 49532, fechado 17-5-17: atención acuerdo Junta Directiva de la sesión N° 8901, artículo 2°, relacionado con el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte.

VII) Gerencia Administrativa: *para decisión.*

a) Gerencia Administrativa y Dirección de Planificación Institucional:

a.1 **Oficio N° PE-13185-2017**, de fecha 15 de mayo de 2017: análisis y propuesta “*Reforma al Reglamento para la Administración Integral de Riesgos Financieros de los Fondos Institucionales*”, anexa nota N° DAE-361-2017 del 03-05-2017.

a.2 **Oficio N° GA-41825-2017/DPI-308-2017**, fechado 12 de mayo de 2017: propuesta proyecto “*Sistema de Gestión Integral de Riesgos y Continuidad de los Servicios*”.

b) **Oficio N° GA-41826-2017** de fecha 12 de mayo de 2017: atención artículo 11°, sesión N° 8840 del 2-05-2016: informe sobre medidas cautelares en curso (separación del cargo con goce de salario); anexos oficios de Dirección Jurídica números DJ-2738-2017 y DJ-2671-2016; *se propone reprogramar su presentación para finales del mes de junio en curso, de manera que la G. Administrativa incluya la información que corresponde al año 2017.*

VIII) Gerencia Financiera: *asuntos para decisión:*

a) **Asunto informativo: oficio N° GF-1270-2017** de fecha 19 de abril de 2017: informe referente a los agentes del INS (Instituto Nacional de Seguros) y lo acordado en la sesión del 20 de abril del 2017 (artículo 9°, sesión N° 8899).

b)

b.1 **Se solicitó información adicional (artículo 5°, sesión N° 8903 del 8-05-2017):** propuesta adjudicación concurso N° 2017CD-00003-1121, promovido para la “*Contratación de la póliza incendio todo riesgo dólares para el patrimonio institucional de la CCSS en el período 2017-2018*”, a favor de la empresa OCEÁNICA DE SEGUROS S.A. (**oficio N° GF-1330-2017** del 24-04-2017)

b.2 Nota N° 49518, fechada 18 de mayo de 2017, suscrita por el Auditor Interno: observaciones a los actos previos a la adjudicación del concurso N° 2017CD-00003-1121.

c) Oficio N° GF-1661-2017 de fecha 18 de mayo de 2017: propuesta aprobación renovación de la Póliza suscrita con el Instituto Nacional de Seguros (INS) por Riesgos del Trabajo Funcionarios CCSS-2017.

d) Oficio N° GF-1455-2017 de fecha 12 de mayo de 2017: informe de Morosidad Patronal, Trabajador Independiente y Estado al I semestre-2017.

IX) Gerencia Médica: asuntos para decisión:

a) Oficio N° GM-SJD-22932-2017, fechado 22 de mayo de 2017: propuesta de inclusión de estrategias en enunciados y plan de acción de la Política institucional para la atención integral de la persona adulta mayor en la CCSS; proyecto de fortalecimiento de los servicios del Hospital Nacional de Geriátrica y Gerontología y abordaje en red.

Asuntos informativos:

b) Oficio N° GM-SJD-20608-2017, de fecha 31 de marzo de 2017: presentación Informe Programa de trasplante hepático y cirugía hepatobiliar.

c) Oficio N° GM-SJD-23353-2017, de fecha 29 de mayo de 2017: informe avances estrategia de la Patología Cardiovascular.

d) Oficio N° GM-SJD-23198-2017, de fecha 29 de mayo de 2017: atención artículo 10°, sesión N° 8545 “Informe del equipo de especialistas nacionales nombrado para el análisis de la situación del Seguro de Salud”: recomendación R76¹ (R.76): informe análisis comportamiento de las hospitalizaciones evitables 1997-2016 (23°, 8586)

X) Gerencia de Logística.

a) Asuntos informativos:

Oficios números GL-45.108-2017 y GL-45.227-2017, fechados 24 de marzo y 20 de abril del año 2017: atención artículo 17° y 18° sesiones números 8854 y 8875, en su orden, del 14-07-2016 y 24-11-2016: presentación informe en relación con los concursos de medicamentos en que se prorroga la contratación por períodos adicionales.

Oficio N° GL-45.269-2017 de fecha 2 de mayo de 2017: ampliación informe sobre el ahorro obtenido con la negociación conjunta Centroamericana de Precios de Medicamentos Eventos 2009-2015 (18° y 25° de la sesión N° 8841); *se atiende solicitud*

¹ R.76. Estimar y divulgar públicamente las estadísticas pertinentes para conocer el desempeño actual de los servicios en materia de enfermedades y mortalidad prevenible.

de la Directora Alfaro Murillo (punto D-d.1) de las Proposiciones y asuntos de los señores Directores).

XI) Gerencia de Infraestructura y Tecnologías: para decisión:

- a) **Asunto informativo:** Oficio N° GIT-7227-2017 de fecha 16 de febrero de 2017: informe de avance del Proyecto *Expediente Digital Único en Salud (EDUS-ARCA)* para el I, II y III Nivel de Atención y cumplimiento disposiciones 4.4 y 4.8 del Informe DFOE-SOC-IF-07-2016.

XII) PROYECTOS DE LEY EN CONSULTA: para decisión.

A) GERENCIA DE PENSIONES: se externa criterio.

- 1) **En oficio N° GP-10794-2017 del 29-03-2017: Expediente N° 20.215, Proyecto de Ley FUSIONAR (Fundir y unificar Superintendencias, ordenando la normativa, para ahorrar recursos).** Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-12656-2017, fechada 9-3-17, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 9-3-17, N° AL-CPAJ-OFI-0311-2017, que firma la Jefa Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa.
- 2) **En oficio N° GP-10807-2017 del 30-03-2017: Expediente N° 20.286, Proyecto “ley para trasladar recursos al Régimen de pensiones no contributivo administrado por la CCSS”.** Se traslada a Junta Directiva mediante la nota N° PE-12788-2017, fechada 22-3-17, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 22-3-17, N° AL-CPAS-043-2017, que firma la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área, Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa.
- 3) **En oficio N° GP-11226-2017 del 26-04-2017: Expediente N° 20.201, Proyecto “LEY QUE OTORGA COMPETENCIA A LAS MUNICIPALIDADES PARA DESARROLLAR PROYECTOS DE ERRADICACIÓN DE TUGURIOS, ASENTAMIENTOS EN PRECARIO Y GESTIÓN DE PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL”.** Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-12893-2017, fechada 31-3-17, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 31-3-17, N° CPEM-207-2017, que firma la licenciada Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipalidades de la Asamblea Legislativa.

B) GERENCIA ADMINISTRATIVA:

- i. **Externa criterio en oficio N° GA-41818-2017 del 11-05-2017: Expediente N° 19.355, Proyecto “LEY PARA REGULAR EL TELETRABAJO”.** Se traslada a Junta Directiva por medio la nota N° PE-13087-2017, fechada 28-4-17, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 2 de los corrientes, número ECO-523-2017, que firma la Jefe de Área de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa.

C) GERENCIA DE LOGÍSTICA: *se solicita prórroga:*

i. Expediente N° 20.291, Proyecto “LEY DE CREACIÓN DE LA AGENCIA COSTARRICENSE PARA LA CALIDAD Y EXCELENCIA EN SALUD (ACCESA)”.

Se traslada por medio de la nota N° PE-13042-2017, fechada 25-4-17, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, a la que se anexa la comunicación del 25-4-17, N° ECO-517-2017, que firma la Licda. Nancy Vílchez Obando, Jefe de Área de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa. *Se solicitó criterio a las Gerencias Infraestructura y Tecnologías, Médica y Logística, que coordina y debe remitir el criterio unificado. En oficio N° GL-45.321-2017 del 11-05-2017, solicita prórroga para el 18-05-2017, externar criterio.*

ii. Solicita prórroga hasta el 25-05-2017, en oficio N° GL-45.360-2017 del 17-05-2017:

Expediente 20.202, Proyecto “LEY SOBRE EL REFRENDO DE LAS CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA”. Se traslada a la Secretaría de Junta Directiva la nota número PE-13146-2017, fechada 9-5-17, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 9-5-17, número AL-19223-OFI-0123-2017, que firma la Lida. Silvia María Jiménez Jiménez, Encargada de la Comisión, Comisión Especial de Reformas al Sistema Político, Constitucional, Legislativo y Electoral del Estado de la Asamblea Legislativa.

D) GERENCIA MÉDICA: *solicita 15 días hábiles más para responder:*

i. Expediente N° 18.330, Proyecto “LEY NACIONAL DE SANGRE”. Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-12791-2017, fechada 22-3-17, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, a la que se anexa la comunicación del 22-3-17, N° AL-CPAS-052-2017, que firma la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área, Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa (*Art-10°, ac.-III, Ses. 8903*). *En oficio N° GM-SJD-23403-2017 del 29-05-2017.*

ii. Expediente N° 19.309, Proyecto de Ley “REFORMA INTEGRAL A LA LEY REGULATIVA DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LAS PERSONAS USUARIAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICOS Y PRIVADOS, LEY N° 8239 DE 19 DE ABRIL DE 2002”. Se traslada a Junta Directiva mediante la nota N° PE-64459-2016, fechada 15-12-16, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 14-11-16, N° DH-128-2016, que firma la Lida. Flor Sánchez Rodríguez, Jefe de Área de la Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa. (*Art-10°, ac.-I, Ses. 8903*). *En oficio N° GM-SJD-23400-2017 del 29-05-2017.*

iii. Expediente N° 19.243, texto actualizado del Proyecto de Ley “Reforma Integral a la Ley General del VIH”. Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-12217-2017, fechada 24-01-2017, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 23-1-17, N° DH-159-2017, que firma la Jefe de Área de la Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos de la Asamblea

Legislativa. (Art-10°, ac.-II, Ses. 8903). En oficio N° GM-SJD-23401-2017 del 29-05-2017.

iv. Expediente N° 20.174, Proyecto de Ley, “LEY MARCO PARA PREVENIR Y SANCIONAR TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN, RACISMO E INTOLERANCIA”. Se traslada a Junta Directiva mediante la nota N° PE-12762-2017, fechada 20-3-17, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 20-3-17, N° DH-190-2017, que firma la Lida. Flor Sánchez Rodríguez, Jefe de Área, Comisión de Derechos de la Asamblea Legislativa. (Art-10°, ac.-IV, Ses. 8903). En oficio N° GM-SJD-23402-2017 del 29-05-2017.

XIII) Auditoría.

XIV) Propositiones y asuntos por presentar por parte de la señora Presidenta Ejecutiva, entre otros:

a) Oficio N° P.E.1896-2016 de fecha 23 de junio de 2016: nuevo diseño del Plan Estratégico Institucional 2015-2018; se atiende lo solicitado en el artículo 22°, apartado 5, sesión N° 8818: **se acordó:** *instruir a la Presidencia Ejecutiva y a las Gerencias para que inicien un proceso de divulgación del citado Plan Estratégico Institucional.*

b) Oficio N° P.E. 25.921-2015 de fecha 20 de abril de 2015: propuesta readecuación e integrada del “Proyecto de Desarrollo Integral de las Funciones Estratégicas de Recursos Humanos en la CCSS” (Art.-8°, Ses. N° 8794 del 17-08-2015).

c) Informe participación en actividad en el exterior: se propone darlos por recibidos:

c.1 Oficio N° P.E.-12628-2017, fechado 23 de marzo de 2017: informe participación en la reunión de alto nivel sobre “Aportes de la seguridad social a la equidad de género en Iberoamérica”, que se realizó en Madrid, España.

c.2 Oficio N° P.E.-12982-2017, fechado 19 de abril de 2017: informe participación en el “XVI Congreso Iberoamericano de Seguridad Social y de la Reunión del Comité Regional para Centroamérica y el Caribe”, que se realizó en Buenos Aires, Argentina.

d) Dirección de Planificación Institucional: asuntos para decisión.

d.1 Solicitud plazo: oficio N° DPI-092-16, del 22-1-16: “Acuerdos de Junta Directiva pendientes con corte al 31 de enero de 2016”. **Nota:** este informe actualiza el presentado por medio de las comunicaciones números P.E.-25.951-15 de fecha 22 de abril de 2015; DPI-356-15 y DPI-531-15.

Anotación: *por medio del oficio del 29-3-16, N° DPI-145-16, el Director de Planificación Institucional solicita un plazo mínimo de dos meses, para remitir el informe actualizado, dado que deben corregir algunas inconsistencias detectadas; se prevé que el 17-6-16 se enviará informe actualizado para ser agendado y conocido por la Junta Directiva.*

d.2 En oficio N° DPI-554-16 fechado 20 de diciembre-2016: solicita retiro del oficio N° DPI-186-16, del 8-014-2016 que contiene el informe ejecutivo del IGIS “Índice de gestión Institucional período 2013-2015”, con el fin de presentar el informe integrado del período 2013-2016 en febrero-2017 (Ref.: PE-55833-16); se atiende la solicitud del Director Barrantes Muñoz.

XV) Propositiones y asuntos varios de los señores Directores.

A) Planteamientos Director Barrantes Muñoz:

Anotación: *el 2-5-17 la Sría. Junta Directiva remitió recordatorio a los Sres. y Sras. Gerentes, a quienes se pidió rendir informes en ocho días.*

1. Seguimiento al oficio de la Presidencia Ejecutiva (sin número) de fecha 4 de mayo del año 2016:

a) Solicitud de presentación inmediata a la JD de informe actualizado sobre lo actuado por las Gerencias de la Caja en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Control Interno: Ref: oficio N° 55.838 de la Presidencia Ejecutiva.

En proceso de atención y seguimiento: mediante el oficio 10 de octubre del año 2016, N° 60.645, dirigido a todos los Gerentes, la Presidenta Ejecutiva les solicita presentar el informe en un plazo de quince días; la Gerencia Administrativa coordina la presentación del informe unificado. *En oficio N° GA-49308-2016 del 5-12-2016: solicita prórroga para presentación del informe./ La Presidencia Ejecutiva según oficio N° PE-64442-2016 concede plazo para que se presente informe primera semana febrero 2017: propuesta integrada entre Gerencia Admva. y Dirección Planificación Institucional del Modelo integral de riesgos que incluya definición hoja ruta para Mapa riesgos institucional.*

a) Informe de cumplimiento y estado actual de situación de lo resuelto por la Junta Directiva en relación con el oficio N° GL-43.704-2016 sobre Proyecto Evaluación independiente de eficiencia en la contratación pública para la CCSS.

Asunto en proceso de atención: mediante la nota N° 68.310 se ha solicitado a la Gerencia de Logística atender el asunto y presentar el informe pertinente.

2) Informe de situación actual de adeudos del Estado con la CCSS (considerando el pago a efectuarse mediante crédito con el Banco Mundial) y estrategia y acciones de recuperación.

Asunto en proceso de atención: mediante el oficio 10 de octubre del año 2016, N° 60.649, dirigido al Gerente Financiero, la Presidenta Ejecutiva le solicita presentar el informe con la brevedad posible.

- 3) Revisión de la situación actual del Régimen de pago de la Cesantía en la CCSS y resolución para ajustarlo conforme a lo dispuesto por la ley y en procura de la sostenibilidad financiera institucional.

Asunto en proceso de atención: mediante el oficio del 10 de octubre del año 2016, dirigido al Gerente Administrativo, N° 60.651, Presidenta Ejecutiva le solicita presentar el informe, con la brevedad posible.

- 4) Propuesta para revisar las funciones, atribuciones y responsabilidades de las Gerencias de la Caja y determinar los instrumentos y procedimientos de evaluación periódica del desempeño de los gerentes.
- 5) Moción para que, conforme con lo establecido en el Reglamento de Puestos de Confianza, se resuelva de inmediato, la contratación de la asesoría legal y la asesoría financiera requerida por la Junta Directiva de la CCSS.
- 6) Instruir a las Gerencias Médica, Financiera, y de Infraestructura y Tecnologías, para que establezcan y ejecuten las acciones y disposiciones necesarias, que garanticen que las bases de datos personales EDUS y SICERE cumplan con lo establecido en la Ley de Protección de datos personales.

Asunto en proceso de atención: mediante la nota N° 68.307 se ha solicitado a las Gerencias Médica, Financiera, y de Infraestructura y Tecnologías presentar el informe unificado para la segunda sesión de enero próximo.

- 7) Que se informe a la Junta Directiva sobre los alcances e implicaciones para la CCSS del documento suscrito entre la Presidencia Ejecutiva y el Ministro de Salud sobre la creación del Instituto de la Equidad en Salud.

Anotación: en oficio N° P.E.64222-2016, del 24-11-16, se presenta informe de la Presidencia Ejecutiva, en cuanto a participación en el Foro intersectorial “*Los retos comunes de la Institucionalidad del SICA*” que se realizó en San Salvador, El Salvador (ahí se trató lo referente al citado documento), y en el “*Taller de consulta sobre el diseño y fortalecimiento de la plataforma de financiamiento del SMSP*”, en México.

- 8) Presentación de informe actuarial del SEM (Seguro de Salud) atendiendo las observaciones planteadas en la Junta Directiva, a efecto de valorar sostenibilidad financiera institucional.
- 9) Presentación por parte de la Gerencia Médica del estudio solicitado por la Junta Directiva, en cuanto al aprovechamiento de capacidad instalada en unidades hospitalarias de la Caja Costarricense de Seguro Social, a efecto de precisar estrategias y acciones sostenibles para disminución y adecuado manejo de las listas de espera.

B) Planteamientos del Director Gutiérrez Jiménez: asuntos en proceso de atención por parte de la administración:

b.1 Sostenibilidad financiera.

Por medio de la nota N° 56.237 se solicitó al Gerente Financiero el abordaje del asunto y presentar a la Junta Directiva la información pertinente.

b.2 Modelo salarial. Nuevas Alternativas.

Por medio de la nota N° 56.238 se solicitó al Gerente Administrativo el abordaje del asunto y presentar a la Junta Directiva la información pertinente.

b.3 Modelo de Servicio.

b.4 Tema referente a la productividad.

Por medio de la nota N° 56.238 se solicitó al Gerente Administrativo el abordaje del asunto y presentar a la Junta Directiva la información pertinente.

C) Mociones planteadas por el Director Devandas Brenes:

Moción N° 1:

Instruir a la Gerencia Médica para que llegue a acuerdos con los colegios profesionales que instalen consultorios de atención a médicos para sus agremiados. Tales servicios se realizarán en el marco de las regulaciones establecidas en el Reglamento de Médicos de Empresa.

D) Planteamiento Directora Alfaro Murillo:

- d.1.** Informe COMISCA; se solicitó un informe a la Gerencia de Logística. **Anotación:** en la agenda de esta fecha se contempla el oficio N° GL-45.269-2017, de fecha 2 de mayo de 2017, La Gerencia de Logística presenta el respectivo informe.

E) Planteamiento Director Loría Chaves:

- e.1.** Clasificación del Área de Salud de Goicoechea 2, en resguardo de los acuerdos de Junta Directiva.
- e.2.** Conocimiento del protocolo de readaptación laboral aprobado por la Gerencia y sus impactos.

- e.3 Revisión del artículo 9° de la sesión N° 6527 del 6 de octubre de 1988, que otorga beneficios a los instructores del CENDEISSS.
- e.4 Revisión de la política para establecer la razonabilidad de precios.
- e.5 Propuesta protocolizar la atención terapéutica de las personas transexuales y abordaje de una atención integral en Costa Rica.

ARTICULO 3°

Se toma nota de que se reprograma, para la próxima sesión, la meditación a cargo del Director Fallas Camacho.

ARTICULO 4°

Por otra parte, se somete a consideración –y por unanimidad de los presentes- **se aprueba** el acta de la sesión número 8893.

ARTICULO 5°

Se tienen a la vista los oficios que se detallan:

- 1) Número PE-13186-2017, de fecha 15 de mayo del año 2017, suscrito por la Licda. Mónica Acosta Valverde, Jefa de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, mediante el cual adjunta el oficio sin número de fecha 12 de mayo de 2017, suscrito por el Dr. Roberto Artavia Loría, por la Mesa de Diálogo del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, en el que transcribe el acuerdo sexto tomado en la primera reunión, celebrada el día 03 de mayo del año 2017, que seguidamente se transcribe en forma literal:

“La Mesa de Diálogo de los Sectores Sociales para la Sostenibilidad del Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social insta a la Junta Directiva de dicha institución a que suspenda el acuerdo de incremento del 1% de cuota obrera, hasta tanto la Comisión tripartita de diálogo sobre el IVM presente sus recomendaciones sobre las medidas para la sostenibilidad del Régimen.”

En vista de lo anterior, el Dr. Artavia pide acusar recibo de esta comunicación formal y mantenerlos informados del trámite que se le siga a esta instancia de la Junta Directiva que preside.

- 2) Número SG-MRV-197-2017, fechada 16 de mayo del año 2017, suscrita por el Dr. Marvin Atencio Delgado, Secretario General de Sindicato de Profesionales en Ciencias Médicas de la Caja Costarricense de Seguro Social e Instituciones Afines (SIPROCIMECA), mediante el cual con base en el artículo 9° de las Normas que regulan las relaciones laborales entre los profesionales en Ciencias Médicas y la Caja, solicita:

“Que en aras de velar por los intereses de nuestros afiliados, solicitamos se nos incluya en la mesa de Negociación sobre el tema del incremento del 1% en la cotización del Régimen IVM, así como en todo lo relacionado a Pensiones”.

- 3) Número MSC-002-2017, del 18 de mayo del año 2017, suscrita por el Sr. Luis Chavarría, Unión Nacional de Empleados de la Caja y la Seguridad Social (UNDECA); Dr. Rodrigo López García, Asociación Nacional de Profesionales en Enfermería (ANPE) y 46 firmas más de diferentes organizacionales: ANEJUD, SIPROCIMECA, Fundación Enlace; UNATROPYT –CTR, UTROLEG, CCTD, SINFAF, PODER JUDICIAL, CRTN/SEC, SITRACOME, UNEHA, SEBANA, SIPROCIMECA, SITRAHSAN, SINATRA PI, APSE, FENATL, SITRAPSE, TEU, CTE PATRIOTICO, SEC, SEC Pensionada; SISSS, PARTIDO DE LOS TRABAJADORES, SINDEU, UNT, CONVERGENCIA UCR, PARTIDO VANGUARDIA, ANDE, SITRAA, SITET, SITRAMUPL, FORO DE OCCIDENTE, FRENASS, FUNASS, SINTRASAS, SINTRAGFUR, SINASS, CNE, SITRARENA, UNTRASEPP, UNIÓN MÉDICA NACIONAL y SITRASEP, mediante la cual manifiestan que, en concordancia con las acciones debidamente documentadas y justificadas en tiempo y forma en los oficios números SG-716-2017 y BUSSCO-062-2017, para interpelar el acuerdo tomado por esa Junta Directiva para incrementar en un 1% el aporte del salario de la clase trabajadora pública y privada, así también los que por medio de otras modalidades cotizan al Régimen de Pensiones de Invalidez, Vejez y Muerte de la Caja Costarricense de Seguro Social, a partir del 1° de junio del presente año solicitan lo siguiente:

“Como debe ser de su conocimiento en la primera reunión de la mesa que inició sus responsabilidades el día 3 de mayo en las instalaciones de CEDESO, ya debidamente acreditados según las partes delegados y representantes, se resolvieron por mayoría los siguientes acuerdos:

- 1. Incorporar a la mesa principal los sectores representativos de la sociedad costarricense a la Defensoría de los Habitantes, al Instituto Nacional de la Mujer — INAMU, la Iglesia Católica, la Organización Internacional de Trabajo-OIT y CONAPAM.*
- 2. El segundo acuerdo también aprobado por mayoría en esta mesa, resolvió solicitar la suspensión temporal del incremento de la cuota del 1% del salario en un solo tracto en el aporte del Régimen de Pensiones, con el objetivo de que este sea parte de la agenda de esta mesa, por el tiempo que dure la misma.*

Esta se ha convertido además en el clamor de muchos sectores sociales y populares del pueblo que debe ser atendido y resuelto por los representantes de esa Junta Directiva.

Por lo expuesto y en atención de la manifestación realizada el día de hoy, 18 de mayo del presente año, por el Bloque Unitario Sindical y Social Costarricense y la Confederación Rerum Novarum, ambos debidamente acreditados ante la Mesa de Diálogo Nacional, recurrimos a esa Junta Directiva, para que esta demanda sea atendida y resuelta positivamente y sienta las bases apropiadas para el diálogo y la negociación”.

- 4) Número S.G. 13-17-2299-17, de fecha 22 de mayo del año 2017, suscrito por el Sr. Albino Vargas Barrantes, Secretario General de la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados (ANEP), dirigido a la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), e integrantes de la Mesa de Diálogo Social sobre futuro del Régimen de Pensiones de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM). El citado oficio, en forma textual, se lee de este modo:

“Desde el pasado 21 de marzo y en el marco del proceso sociopolítico conocido como Colectivo Sindical PATRIA JUSTA planteamos que un real y verdadero diálogo social sobre el futuro del régimen de pensiones IVM exigía dos consideraciones fundamentales para un esfuerzo provechoso, potencialmente exitoso y de imperiosa transparencia:

1) Que se quitase la imposición de la rebaja salarial generalizada del 1%, derogando el acuerdo de la directiva de la Caja; y, 2) la convocatoria con real papel protagónico y decisorio de otros importantes actores de la sociedad costarricense.

Al día de hoy, el primer aspecto se mantiene inconvencible pese al ya más que evidente rechazo generalizado socialmente hablando y hasta con burla de las apelaciones presidenciales al respecto. Con relación al segundo aspecto, esa participación multisectorial se ha materializado a medias, hasta hace pocas horas y mediando una presión y denuncia externas, fundamentalmente, no por convicción de la directiva de la Caja; sin embargo, la esencia del carácter espectador pasivo se mantiene.

En tal sentido y como corriente sindical hemos decidido no sentarnos en la mesa de ese peculiar esquema de diálogo social, pues todo permanece igual como cuando lo denunciábamos por vez primera, repetimos, el pasado 21 de marzo.

Luego del 21 de marzo y como ya es de amplio conocimiento ciudadano, emergió con gran fuerza y solidez argumental la serie de planteamientos formulados por un grupo interdisciplinario de carácter cívico y de reconocida solvencia ética, moral, experta y profesional, el cual ha hecho fuerte denuncia pública de una especie de aparente "mala praxis" en el manejo de las finanzas de IVM-CCSS, luego del 2007; generándose un desbalance, un "hueco financiero" del orden de, conservadoramente hablando, de un millón de millones de colones, un billón (1.000.000.000.000), que le ha puesto en serios aprietos al punto de anticipar otro tipo de cambios que se hubiesen necesitado hasta el año 2043, con base en los acuerdos de la anterior reforma de IVM, socialmente acordada en el año 2005, si no hubiese ocurrido esa especie de mala praxis financiera.

Esta circunstancia, invisibilizada y negada tácticamente por las autoridades políticas de la CCSS, va aparejada con la incomprensible e inexplicable tardanza en la tramitación de una denuncia-acusación interpuesta en el Ministerio Público hace ya 5 años (bajo el Expediente No 12-000046-0621-PE), en contra de una serie de jefes de la CCSS que podrían tener mucho que explicar y dar rendición pública de cuentas acerca de sus decisiones sobre las finanzas de IVM al punto de haber generado tal hoyo en sus arcas; grave situación que implica sacrificar las finanzas familiares del pueblo trabajador, precarias hoy en día, producto de la política gubernamental de salarios congelados.

Es propicia la ocasión para recordar los nombres de las personas que están denunciadas ante el Ministerio Público y a efectos de que éste le explicara al pueblo trabajador las razones de esa tardanza de 5 años en el trámite de la indicada denuncia:

Lic. Manuel Enrique Ugarte Brenes.

Lic. Iván Guardia Rodríguez

Lic. Gustavo Picado Chacón

Lic. Carlos Montoya Murillo

Ing. Dinorah Garro Herrera

Lic. José Luis Quesada Martínez

Lic. Roy Retana Mora

Lic. Álvaro Vega Rojas

Lic. Christian Hernández Chacón

Lic. José Alberto Acuña Ulate

Lic. Luis Guillermo López Vargas

Licda. Sara González Castillo

Dra. Ileana Balmaceda Arias.

Vistas así las cosas, de manera pública y por esta vía, manifestamos lo siguiente:

PRIMERO: Ratificar lo que pública e incansablemente venimos planteando, nuestra rotunda oposición a que sea el pueblo trabajador asalariado, con empleo formal (sectores Privado y Público), o sin él (trabajadores independientes, cuentapropistas y desempleados), el que tenga que pagar las consecuencias de una mala gestión en las finanzas del régimen de pensiones IVM-CCSS.

SEGUNDO: Derogación del injusto acuerdo adoptado por esa honorable Junta Directiva, adoptado en total opacidad en diciembre del año pasado, de aplicar a partir de este próximo 1 de junio, una rebaja salarial generalizada del 1 %, precisamente pretendiendo para poner a pagar a los que nada tienen que ver con la crisis financiera de IVM, por un lado; y por otro, mantener en total impunidad a los responsables de la misma, algunos de los cuales siguen ostentando posiciones privilegiadas en la institución y/o manteniendo los mismos puestos en los que estaban cuando tomaron esas malas decisiones.

TERCERO: Participación real y efectiva, con voz y con voto, en la mesa de diálogo de sectores que ya fueron convocados a la misma pero en condición de convidados de piedra y ubicados en una especie de “gradería de sol”, como espectadores pasivos pues lo seguirán siendo pese a una tenue modificación de tal estatus que se adoptó en las últimas horas. Hablamos de la Iglesia Católica, de la Defensoría de los Habitantes de la República, del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), del Consejo Nacional de la Personal Adulta Mayor (Conapam), entre otros. Falta en esa mesa, entre otros, vocería actora de los trabajadores y de los productores agrícolas, de las personas trabajadoras desempleadas y de quienes están en la lucha diaria por la sobrevivencia desarrollando actividades en el sector informal de la economía.

CUARTO: Proponemos cinco grandes ámbitos de toma de decisiones político-técnicas para no golpear todavía más los bolsillos de la estrujada, financieramente hablando, clase trabajadora y en vista de la emergencia de la sostenibilidad del IVM en el corto plazo.

CUARTO-A: La tramitación del proyecto de ley conocido como "Pensión Consumo", actualmente en la corriente legislativa y en la agenda de la comisión parlamentaria de Hacendarios.

CUARTO B: Establecimiento de un tasa temporal, de carácter progresista y de naturaleza progresiva, a las transacciones financiero-bancarias; del 0,02, 0,025, ó del 0.03 % y por un plazo predeterminado en la ley que lo establezca, que excluya el pago por tarjeta, el retiro de dinero por los cajeros y la operación bancada por teléfono celular. Todos aportaríamos para salvar al IVM y en el caso del salario obrero ese aporte podría representar hasta un 90 % menos de lo que pretenden extraerle con el 1 % de su salario total.

CUARTO C: De los 6 puntos porcentuales de Producto Interno Bruto (PIB) que el Estado pierde, anualmente, por el sistema de exenciones y exoneraciones actualmente vigente, habilitar por 3 años cobro impositivo de, al menos, 2 puntos PIB por esta vía que podría allegarle a IVM, 1 billón 800 mil millones de colones en ese lapso, que es casi el doble del hueco que presentan sus finanzas en este momento producto de la ya denunciada mala praxis financiera. Esto es políticamente y técnicamente viable pues el propio Banco Interamericano de Desarrollo (BID), cuya última delegación de visita en el país se reunió con la ANEP, reconoce que en Costa Rica el 50 % de todas las exenciones-exoneraciones privilegia al 20 % de la población más rica del país.

CUARTO D: Considerar la vinculación estratégica entre el sistema financiero del Régimen Obligatorio de Pensiones (ROP), con el del primer pilar, el clásico IVM, de forma tal que haya un fortalecimiento de éste sin que la persona pierda un solo centavo de lo que le corresponderá por el ROP al momento de la jubilación.

CUARTO E: Revisión profunda del proceso de transferencia ordenado por el artículo 78 de la Ley de Protección al Trabajador, de dineros de las empresas públicas estatales para el fortalecimiento de IMV; cuantificando lo transferido, lo que está pendiente o en mora y ampliando el esquema legal obligatorio para tal finalidad, con proyectos que ya están en la actual corriente legislativa al respecto.

QUINTO: Proponemos impulsar cambios estructurales profundos en el esquema gubernativo de la Caja para, por un lado, controlar el poder omnímodo que ostenta el aparato tecnocrático-burocrático de la alta jerarquía de la institución que se da el lujo de imponerse a la voluntad popular expresada en las urnas electorales; y, por otro, darle escaños de representación real en su directiva a sectores como las personas adultas mayores, las desempleadas y las que están en el mercado informal.

Tómese en cuenta que solamente quienes están en el mercado laboral formal tienen, en los actuales momentos, voz y voto en la directiva de la Caja.

Finalmente es preciso puntualizar que, en términos generales, la clase trabajadora ha sido empobrecida por la actual gestión gubernativa en el plano macroeconómico por las siguientes circunstancias, lo que refuerza todavía más nuestra oposición rotunda a la rebaja salarial generalizada del 1 % para IVM. Veamos.

UNO. *Jamás se distribuyó, vía política salarial y en una forma un poco más justa, los beneficios del crecimiento económico que el país mostró en los primeros años de esta administración y producto de un manejo adecuado de varias de las más notables variables macroeconómicas, según se reconoce desde varias posiciones político-ideológicas.*

DOS. *Pese a datos oficiales de inflación cero o ligeramente superior a cero, no hubo ajustes salariales semestrales por costo de vida que superaran ese indicador medidor de costo de vida, de forma tal que se pudiese ampliar un poco más el poder adquisitivo, de compra, del salario; considerando que Costa Rica es uno de los países latinoamericanos que más alto tiene su costo de vida.*

TRES. *Pasará a la historia la presente administración como la que eliminó los ajustes semestrales al salario mínimo, ahora éste será solamente revisado una vez al año. Esto es sumamente grave si consideramos que una tercera parte de la población trabajadora que cubre el mismo, tiene violaciones en cuanto a su aplicación real.*

CUARTO. *En el caso del sector Público, los puestos más desvalorizados del Gobierno Central y entes adscritos, víctimas de 35 años de enganche salarial médico y aunque éste fue modificado parcialmente por la presente gestión gubernativa, el perjuicio sigue existiendo. Por un lado, los puestos liberados jamás fueron resarcidos en su pérdida salarial acumulada por tanto tiempo de enganche (policías, oficinistas, técnicos y otros); por otro, los puestos de carácter profesional siguen enganchados y, por tanto, no pueden tener reajustes realmente justos por el impacto casi cuádruple en el esquema salarial médico.*

QUINTO. *La clase trabajadora prácticamente en su totalidad y en sus diversas modalidades, está altamente endeudada por diversos mecanismos. Una reducción en su liquidez salarial mensual del 1 % tiene considerables efectos negativos en las ya golpeadas finanzas familiares de quienes están en las más bajas escalas salariales. Por otro lado, solamente en tarjetas de crédito el endeudamiento ya superó el 1,1 millón de millones de colones, superando la barrera de los 3 puntos porcentuales PIB.*

Como habrán visto, sobran razones para la lucha que hemos venido sosteniendo, al igual que otras corrientes sindicales que se han venido manifestando en tal sentido, contra la grave injusta que representa esa rebaja salarial generalizada del 1 %, pues ya solamente carece de ética y de moral, sino que profundiza un pernicioso esquema de desigualdad y de impunidad que está golpeando la naturaleza misma del sistema de la Democracia.

Por otra parte, resulta evidente que la decisión de la Junta Directiva de CCSS de cargar exclusivamente a los trabajadores asalariados el peso de cubrir el faltante de ingresos del régimen IVM, carece de justificación real y objetiva. Más inconsistente se torna esa decisión al valorar que ese sacrificio que se impone a los trabajadores asalariados no solucionará los problemas del régimen. Más bien este sector tendrá mayores afectaciones en el futuro, tal como lo muestran algunas manifestaciones contenidas en actas de Junta Directiva. Copiamos a continuación este extracto del Acta No. 8868, de 13 de octubre de 2016 (páginas 51 y 52), donde se hace constar por el propio Gerente de Pensiones de la CCSS que el aumento del 1 % en la cotización obrera no garantizará la sostenibilidad futura del régimen IVM. Veamos:

*"Anota el Director Gutiérrez Jiménez que la Gerencia de Pensiones, le puede presentar a esta Junta Directiva, los argumentos en una semana porque ya los tiene. Le preocupa que lo que se está discutiendo hoy, es exactamente lo que se habló hace un año, en cuanto a su publicación, políticas y diálogo, entre otros. Todos esos aspectos continúan siendo válidos, pero hay que hacerlo. Por ese aspecto, le preguntó a don Jaime Barrantes, si creía que para no tomar intereses de la Reserva, **era importante elevar el 1% al sector laboral y su respuesta fue categórica, respondió que sí, y más comprometedor para el Régimen, porque aún ese aumento en la cotización del 1%, no garantiza la sostenibilidad del Régimen de IVM y es la parte que más le preocupa**". (El destacado en negrita es nuestro).*

Nos preocupa sobremanera la naturaleza de las intenciones reales del diálogo social que se viene promoviendo, toda vez que si nos atenemos a estos criterios de la propia señora Presidenta Ejecutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), Dra. María del Rocío Sáenz Madrigal, a final de cuenta lo que se busca es consenso para elevar la edad de jubilación, una vez alcanzado el aumento del 1 % en la cuota obrera. Así se lee en el Acta No. 8803, de la sesión correspondiente al 1 de octubre de 2015 (página 39). Veamos:

*"Indica la doctora Sáenz que le parece muy bien el planteamiento de don Rolando, y tal vez en el tema del aumento de la contribución en un 1%, en vez de que se produzca un diálogo que se consulte, porque le parece que **el diálogo está más relacionado con las medidas de largo plazo, es decir, con elevar la edad de retiro**". (El destacado en negrita y el subrayado es nuestro).*

Destacamos, de manera respetuosa, la delicada circunstancia de que las nueve personas integrantes legítimas de la actual Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), están inmersas en la encrucijada más relevante de toda la historia de esta institución pilar de la Democracia costarricense; y, por tanto, las transformaciones en agenda requieren de abordajes integrales y lo más ampliamente compartidos, en un clima de paz y de tranquilidad. Para ello es vital modificar esa decisión de la rebaja salarial generalizada del 1 % que, como hemos reiteradamente apuntado, incrementa el

escenario de desigualdad social que está golpeando la cohesión y la integración social costarricenses.

Por otra parte y finalmente, resaltamos que en estos momentos históricos dejamos expresión manifiesta y abierta de un nuevo llamado, vehemente llamado, a la unidad sindical en la acción de todas las corrientes que venimos reivindicando esta noble lucha; unidad sindical en la acción que es más que imperiosa ante la ausencia de pronunciamientos a favor de la clase trabajadora de otras entidades que bajo sus propios esquemas jurídicos de organización social, tienen en sus membrecías a importantes segmentos de esa clase trabajadora pero que, inexplicablemente, callan y, más bien, parecen haberse matriculado con estas políticas de empobrecimiento salarial y de potenciación de la desigualdad”.

- 5) Número SG-080-2017, del 23 de mayo del año 2017, que firma el señor H. Lenin Hernández Navas, Secretario General del Sindicato Nacional de Enfermería (SINAE), en la que manifiesta que, en atención a la audiencia pública sobre la reforma al artículo 33° y Transitorio XI del Reglamento del Seguro de Invalidez Vejez y Muerte, para efectos de hacer efectivo el aumento de un 1% de contribución obrera al Régimen de Pensiones, que en forma aparente regirá a partir del 1° de junio del año 2017 y hasta el 31 de diciembre del año 2019, esa representación sindical realizó las observaciones que estimó necesario pero, además, solicita considerar en la Mesa de Diálogo Social o en cualquier otro espacio técnico oportuno que estimen, para que sean ventiladas y analizados los siguientes aspectos como medidas inmediatas por tomar:

“PRIMERO Mediante **oficio SG-066-2017**, dirigido al Gerente de Pensiones, **Msc. Jaime Barrantes Espinoza**, esta representación presentó la propuesta en relación al incremento del 1%, la cual expone dos aspectos, que se detallan a continuación: 1) La primera observación versa en relación a que la Junta Directiva de la Institución, posponga la aplicación del incremento del 1%, de carga contributiva al sector laboral, para efectos de que las medidas de corto, mediano y largo plazo sean ventiladas en la **Mesa De Diálogo Social**, y 2) De no existir la posibilidad de suspender este acto administrativo, nuestra respetuosa y vehemente observación se orienta, a que este aumento del 1%, sea aplicado en tratos o de manera escalonada, tal como fue expuesto anteriormente.

SEGUNDO Es de vital importancia, a fin de mantener una armonía en todos los sectores sociales de nuestro país, que la honorable Junta Directiva valore los elementos que afectan la economía de todos los trabajadores activos y que de manera responsable están adscritos al régimen de IVM, variables como por el ejemplo: disminuidos aumentos salariales (para este semestre 1, 14% sector privado y 0.76% sector público), aumento cada semestre por ajuste del precio de los combustibles, más el ajuste que se le realiza al mismo cada vez que existe una variante en el precio internacional del crudo, más la tendencia a la alza del precio del dólar (se estima que se cerrará este año a precio de cambio ₡600), situación que causará un aumento de intereses en los préstamos efectuados en esa divisa y aunado a ello un aumento considerable en el precio de los productos que se importan, que en nuestro país se introducen más del 60% de los productos comerciales, más el inminente incremento de los precios de los bienes y servicios que se avecinan, pero si a estos esos factores nocivos en la economía, le incluimos un incremento de golpe de 1% de cuota

obrero patronal, esto significa o se materializa en una disminuida capacidad adquisitiva salarial para todos los trabajadores, que afectaría sobre todo, a los sectores más desprotegidos como aquellas personas que **ganan el sueldo mínimo de €289.828,62 al mes.**

TERCERO En la actualidad los salarios de los trabajadores del sector público y privado tienen un aumento semestral que no supera en 1% para el sector público y no supera 1.5% del sector privado. Del estudio emitido por la Universidad de Costa Rica se puede observar esta aseveración, por lo que la manera de escalonamiento que sugerimos es la siguiente: A) aplicar el 1%, lo presentamos en dos posibles escenarios, el primero mediante un incremento para los tres próximos años de 0.33%, o B) que se aplique para los próximos 4 años un incremento de 0.25% aplazando en un año el incremento propuesto de 0.16% para el 2020.

CUARTO Para efectos de ser sustentable nuestra propuesta, es de imperiosa necesidad que se haga efectivo el aumento de carga contributiva al Estado, misma que se consignó en el artículo 9° de la sesión N° 8856 celebrada el 28 de julio del 2016, donde la Junta Directiva acordó aumentar en 0.66% puntos porcentuales la contribución del Estado, que representaría un incremento para el régimen de €64 528,1 millones de colones anuales.

QUINTO De aplicarse estas dos medidas de corto plazo, bajo los esquemas planteados anteriormente, representa un ingreso de €100 mil millones de colones de aporte obrero de manera escalonada y de €64 500 mil millones más de aporte Estatal, por lo que a luz de lo que indican las proyecciones financieras para los años venideros bien se pueden aplicar las siguientes medidas para tranquilidad de la masa laboral que de manera cumplida y responsable ha venido contribuyendo al Régimen:

1. *Los hombres con 61 años y 11 meses se seguirán pensionando con 462 cuotas.*
2. *Las mujeres con 59 años y 11 meses se seguirán pensionando con 450 cuotas.*
3. *Los hombres y mujeres que no tengan las 462 cuotas y 450 cuotas respectivamente, se seguirán pensionando con las cuotas que se exigen en este momento (Artículo 5° del Reglamento de IVM), o sea las edades no se están modificando.*
4. *Se mantiene la norma mínima de OIT, o sea 180 cuotas a los 65 años.*

SEXTO Para esta representación sindical es importante analizar el tema del régimen de pensiones de manera **Integral**, (persona, proceso, capital), por lo que nos preocupa una población que se encuentra desprotegida y son aquellos trabajadores que estuvieron adscritos al régimen aportaron al mismo, pero que por diferentes causas socioeconómicas dejaron de pertenecer a la población económicamente activa y no lograron incorporarse al régimen, siendo entonces que en la actualidad no ostenta condiciones para una pensión del Régimen No Contributivo ni al Régimen Contributivo. En tal sentido para evacuar este vacío en el Régimen IVM y cumplir plenamente con el espíritu de la seguridad social proponemos lo siguiente:

Que las personas que tienen 65 años y no alcancen las 180 cuotas, pero posean 120 cuotas o más, se le calcula el monto de pensión con cargo al Estado, o inclusive podría

analizarse de manera que se calcule el monto de pensión que le correspondería por parte de la CCSS y en caso de que no alcance la mínima se complementará con recursos del Régimen No Contributivo.

SÉPTIMO Como medidas de mediano plazo sería importante la revisión de los logros y falencias que se generaron a partir de la entrada en vigencia de la Ley N° 7983, Ley de Protección al Trabajador y el análisis del incumplimiento del artículo 78. Aunado a ello, ante los últimos cuestionamientos de un aparente error en la gestión de la Dirección Actuarial de la CCSS, que ha provocado un supuesto detrimento en la salud financiera del IVM, para brindar un marco de confianza y transparencia se debería en el corto plazo rendir un informe que refute o evidencie lo que en paraciencia se está denunciando.

Como corolario de hasta lo aquí expuesto, solicitamos de manera respetuosa pero vehemente que el incremento del 1% de carga contributiva obrera se realice de manera escalonada. Aunado a ello que se realice las gestiones administrativas y legales para efectos de hacer efectivo el cobro del 0.66% de carga contributiva al Estado, aprobada en julio del 2016. Con estas dos medidas de corto plazo consideramos oportuno trabajar en el inmediato en mantener las siguientes condiciones en el Régimen:

1. *Los hombres con 61 años y 11 meses se seguirán pensionando con 462 cuotas.*
2. *Las mujeres con 59 años y 11 meses se seguirán pensionando con 450 cuotas.*
3. *Los hombres y mujeres que no tengan las 450 cuotas y 462 cuotas respectivamente, se seguirán pensionando con las cuotas que se exigen en este momento (Artículo 50 del Reglamento de IVM), o sea las edades no se están modificando.*
4. *Se mantiene la norma mínima de OIT, o sea 180 cuotas a los 65 años.*
5. *Se norme una pensión combinada para aquellas personas que posean 120 cuotas y menos de 180.*

- 6) Carta abierta número BUSSCO-070-2017, fecha 26 de mayo del año 2017, suscrita por el señor Luis Chavarría Vega, Coordinación, Bloque Unitario Sindical y Social Costarricense (BUSSCO), dirigida a: Dra. María del Rocío Sáenz Madrigal, Presidenta Ejecutiva, Miembros de Junta Directiva, y Lic. Jaime Barrantes Espinoza, Gerente de Pensiones, en que rechaza la propuesta inconsulta, extemporánea e ilegítima para incrementar la contribución obrera al Régimen de Pensiones de la Caja planteada por el Sindicato Nacional de Auxiliares de Enfermería (SINAE). La citada carta, en forma textual, se lee en los siguientes términos:

*“Hemos tenido conocimiento que representantes de una minoritaria organización sindical, Sindicato Nacional de Auxiliares de Enfermería de la CCSS, que no es representativa del Movimiento Sindical, ha realizado una propuesta para que se incremente gradualmente en un 1%, **exclusivamente a las y los trabajadores del país**, el monto a pagar para el Seguro de Pensiones.*

La propuesta fue tramitada extemporáneamente por cuanto el plazo venció desde hace un mes, no obstante, fue diligente y dudosamente presentada por el Gerente

de Pensiones a ese Órgano Colegiado, lo que deja dudas razonables acerca de la autoría de esa propuesta.

El Bloque Unitario Sindical y Social Costarricense, BUSSCO, coalición representativa de organizaciones sociales del país, manifestamos que esa propuesta es completamente inaceptable y no fue consultada con el movimiento sindical y mucho menos con sus afiliados.

Mantenemos nuestra absoluta oposición a este desproporcionado incremento de la cuota obrera, con los ya sólidos argumentos que presentamos en el plazo establecido para la consulta pública, y reiteramos en que este aspecto sea discutido en el proceso de “Diálogo Social” y que de esta manera procure soluciones tendientes a garantizar la sostenibilidad financiera del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte en beneficio de toda la ciudadanía costarricense”.

Se toma nota y se dispone considerarlas en adelante, en el momento en que este asunto sea tratado, conforme se consigna en la agenda de esta sesión.

ARTICULO 6°

Se tiene a la vista la comunicación número DM-539-2017, del 29 de mayo del año 2017, suscrita por el Lic. Sergio Iván Alfaro Salas, Ministro de la Presidencia, en la que informa que, de acuerdo con el oficio N° DM-247-2017, en que se designan los representantes del Estado para la composición de la “Mesa de Diálogo de los Sectores Sociales para la sostenibilidad del Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social” y -a raíz de la reciente renuncia del Lic. José Francisco Pacheco Jiménez- asumirá la representación del Poder Ejecutivo, en la Mesa de Diálogo, la Licda. Marjorie Morera González, Directora General de Presupuesto Nacional, y la Junta Directiva, por lo expuesto y -en forma unánime- **ACUERDA** nombrar como miembro de la “Mesa de Diálogo de los Sectores Sociales para la sostenibilidad del Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social” a la Lida. Marjorie Morera González, por parte del estado, en sustitución del licenciado José Francisco Pacheco Jiménez.

ARTICULO 7°

Se tiene a la vista la copia de la nota número OGG-241-22-05-2017, del 22 de mayo del año 2017, suscrita por el Diputado Otto Guevara Guth, Partido Movimiento Libertario, Asamblea Legislativa, dirigida a la Dra. María del Rocío Sáenz Madrigal, Presidenta Ejecutiva, en la que plantea denuncia relacionada con la Dirección Financiera Administrativa.

A propósito, la señora Presidenta Ejecutiva comenta que recibió la nota suscrita por el Diputado Otto Guevara Guth del Partido Movimiento Libertario. Por lo que la trasladó directamente y con carácter de urgencia a la Auditoría y la Auditoría ya respondió. Hace hincapié en que, precisamente, por las características de la denuncia la tramitó inmediatamente. Entonces, sería tomar nota del trámite que se le está dando al oficio.

Se toma nota de lo informado por la señora Presidenta Ejecutiva, en el sentido de que tan pronto se recibió el oficio en mención fue trasladado a la Auditoría, para la atención pertinente.

Ingresa al salón de sesiones el Director Barrantes Muñoz.

ARTICULO 8º

“De conformidad con el dictamen jurídico número GA-42348-2017, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial se excluye de publicación”.

ARTICULO 9º

“De conformidad con el dictamen jurídico número GA-42348-2017, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial se excluye de publicación”.

ARTICULO 10º

“De conformidad con el dictamen jurídico número GA-42348-2017, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial se excluye de publicación”.

ARTICULO 11º

“De conformidad con el dictamen jurídico número GA-42348-2017, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial se excluye de publicación”.

ARTICULO 12º

“De conformidad con el dictamen jurídico número GA-42348-2017, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial se excluye de publicación”.

ARTICULO 13º

“De conformidad con el dictamen jurídico número GA-42348-2017, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial se excluye de publicación”.

ARTICULO 14º

“De conformidad con el dictamen jurídico número GA-42348-2017, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial se excluye de publicación”.

ARTICULO 15º

“De conformidad con el dictamen jurídico número GA-42348-2017, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial se excluye de publicación”.

ARTICULO 16º

“De conformidad con el dictamen jurídico número GA-42348-2017, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial se excluye de publicación”.

ARTICULO 17º

“De conformidad con el dictamen jurídico número GA-42348-2017, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial se excluye de publicación”.

ARTICULO 18º

Conforme con lo acordado, se retoma el informe referente a la *propuesta de reforma al artículo 33º y al Transitorio XI del Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte*, aprobada en el artículo 21º de la sesión número 8896, celebrada el 23 de marzo del año 2017: oficio del 22 de mayo del año 2017, Nº GP-11796-2017, firmado por el Gerente de Pensiones, que seguidamente se transcribe, en lo pertinente:

“Por medio del presente documento esta Gerencia de manera atenta somete a consideración de esa estimable Junta Directiva el informe que contiene el análisis técnico-actuarial y legal de las observaciones presentadas en virtud de la consulta pública de la Propuesta de Reforma al 33º y Transitorio XI del Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte.

De forma previa, se estima pertinente efectuar un resumen de las principales actividades realizadas en virtud de este proceso de modificación reglamentaria. En ese sentido, se tiene:

- ✓ La Junta Directiva en el artículo 5º de la sesión Nº 8882 celebrada el 12 de enero del 2017, encargó a la Gerencia de Pensiones elaborar y presentar la propuesta de reforma al Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte requerida para incrementar la contribución del trabajador en un punto porcentual, de modo que pase de 2.84% a 3.84%, a partir del 1º de junio del 2017 y someterlo a consulta pública conforme con lo establecido en el artículo 361 de la Ley General de la Administración Pública.
- ✓ Mediante oficio GP-10511-2017 del 16 de marzo del 2017 la Gerencia de Pensiones sometió a consideración de la Junta Directiva la propuesta de reforma al artículo 33º y el Transitorio XI del Reglamento de Invalidez, Vejez y Muerte.
- ✓ La Junta Directiva en el artículo 21º de la sesión Nº 8896 celebrada el 23 de marzo del 2017 acordó conceder audiencia, por un plazo de quince días hábiles y conforme lo

establecido en el artículo 361 de la Ley General de la Administración Pública sobre la propuesta de reforma del artículo 33º y Transitorio XI del Reglamento de Invalidez, Vejez y Muerte.

- ✓ En el acuerdo segundo del artículo 21º de la sesión Nº 8896 celebrada el 23 de marzo del 2017 se dispuso:

“ACUERDO SEGUNDO: instruir a la Gerencia de Pensiones para que, una vez vencido el plazo otorgado en la consulta pública, efectúe la consolidación y clasificación de las observaciones presentadas. Asimismo, para que proceda a la conformación del equipo de trabajo con representantes de la Gerencia de Pensiones, de la Dirección Jurídica y de la Dirección Actuarial y Económica, que tendrá a cargo el análisis de las observaciones, la emisión del criterio de carácter técnico-legal correspondiente, la preparación y presentación del proyecto de respuesta a las consideraciones recibidas.

Corresponderá a la Gerencia de Pensiones presentar a esta Junta Directiva el informe respectivo con las recomendaciones y propuesta de acuerdo que se adoptaría sobre el particular”.

- ✓ En fecha 31 de marzo del 2017 se publica en el Diario Oficial La Gaceta Nº 73 la Propuesta de Reforma al Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte.
- ✓ Mediante oficio GP-10871-2017 del 03 de abril del 2017, la Gerencia de Pensiones conforma en equipo de trabajo a los señores Lic. Luis Guillermo López Vargas, Director Actuarial y Económica, Ing. Ubaldo Carrillo Cubillo, Director Administración de Pensiones, Licda. Lorena Barquero Fallas, Asesora Legal de la Gerencia de Pensiones y Lic. Guillermo Mata Campos, Abogado de la Dirección Jurídica, a efecto de que se avocaran al análisis, clasificación y emisión de técnico-legal de las observaciones que se presentaran sobre la propuesta de reforma reglamentaria referida.
- ✓ El 28 de abril del 2017 se cerró el período para la recepción de observaciones por parte los interesados sobre este particular.

El equipo de trabajo antes mencionado, con nota DAP-501-2017/DAE-373-2017/DJ-2924-2017/ALGP-186-2017 del 19 de mayo del 2017 hace entrega del análisis técnico-actuarial y legal respecto a las consideraciones que se recibieron sobre la propuesta objeto de estudio.

En dicho documento se señala lo siguiente:

“De acuerdo con lo solicitado por la Gerencia de Pensiones en relación con el análisis de las observaciones que se presentaron en la Consulta Pública del proyecto de reforma al artículo 33 y Transitorio XI del Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, adjunto podrá encontrar el documento requerido.

Adicionalmente se informa, que esta Comisión recibió vía correo electrónico documento de observaciones elaborado por el representante legal del Sindicato Nacional de Enfermería; no

obstante con vista en el documento recibido por esa Gerencia, este fue presentado el 8 de mayo del año en curso, estando ya vencido el plazo dado por la Junta Directiva para la recepción de las observaciones. (la negrita y el subrayado no corresponde al original).

(...).

Al respecto, no obstante lo expuesto en el párrafo anterior, se informa a la Junta Directiva que dentro de las observaciones emitidas por el Sindicato Nacional de Enfermería se plantea una opción de aplicar gradualmente el aumento del 1% en la contribución del trabajador.

Continuando con lo señalado por la citada comisión, se transcribe seguidamente las conclusiones vertidas:

“Del análisis realizado se concluye que:

- 1- Con la consulta pública se pretendía poner en conocimiento de las partes que se podrían ver afectadas, el proyecto de modificación reglamentaria adjuntando los criterios técnicos, actuariales y legales que sustentan la misma, lo anterior con el fin de que los posibles afectados pudieran influir en la voluntad de la administración con fundamento en las observaciones que sobre el fondo del asunto se hicieran llegar a esta, siendo que de las observaciones recibidas se echan de menos los argumentos técnicos que desvirtúen o fortalezcan la propuesta de reforma, puesto que las manifestaciones se focalizaron fundamentalmente en la inconformidad ante lo dispuesto por la Junta Directiva.*
- 2- Se planteó que el acto dictado por la Junta Directiva, se encontraba viciado de nulidad, sin embargo no se observa que exista ausencia o imperfección en los elementos constitutivos del acto administrativo dictado, siendo que la Junta Directiva con fundamento en los estudios técnicos y el procedimiento establecido en el artículo 361 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública, procedió con la consulta pública a efecto de llevar a cabo la reforma reglamentaria requerida. Lo anterior, en acatamiento de la obligación de la administración de actuar conforme a las disposiciones normativas aplicables y las obligaciones y potestades que ostenta Junta Directiva institucional en la administración y gobierno de los Seguros Sociales conforme a lo dispuesto en el artículo 73 de la Constitución Política y los artículos 1, 2, 3, 14, 22 y 23 de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense del Seguro Social.*

Al respecto, tanto la Constitución Política como la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, establecen que la Institución es la encargada de administrar los seguros sociales que le fueron encomendados, considerando el costo de los servicios que hayan de prestarse y los respectivos cálculos actuariales, todo lo anterior a través de la competencia reglamentaria asignada a la Junta Directiva institucional.

- 3- En cuanto a la distribución de la prima global, es un aspecto que deriva de las competencias asignadas a la institución en la administración de los seguros sociales, en donde el carácter tripartito no necesariamente significa igual proporción, sino más bien*

la participación en el financiamiento de los tres actores: Patronos, Trabajadores y Estado.

Sobre dicho punto la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia en resolución n°. 128 del diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y dos ha reconocido dicha potestad a favor de la Institución al señalar que:

“(...) III.- No comparte esta Sala el argumento de que con arreglo a los artículos 73 y 177, párrafo 3, de la Constitución Política, el Tribunal Superior debió acoger la acción. **Ninguna de las citadas disposiciones estatuyen cómo deben ser establecidas las proporciones en que los obligados al financiamiento de la Caja Costarricense de Seguro Social, han de contribuir a su mantenimiento.** (...) Los preceptos constitucionales cuya violación se alega en autos, establecen la participación tripartita: Estado-trabajadores-patronos, en el mantenimiento de la institución denominada Caja Costarricense de Seguro Social. A esta última, la Constitución le encomienda, en el precitado artículo 73, la ejecución de las prestaciones sociales contenidas en su texto. (...)

IV.- **Como ya se argumentó, las aludidas normas constitucionales no prescriben porcentaje alguno en cuanto a las cuotas de participación ni tampoco establecen que éstas lo serían por partes iguales.** (...) la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, se engarza en normas de rango constitucional; asimismo, sin contravenirlas, y en consonancia con la tónica de su propio texto, **autoriza a la Institución a regular aspectos específicos propios de su operación, siempre y cuando no sean materia con reserva de ley.** Esta facultad reviste especial importancia en asuntos de administración financiera, en los cuales es necesario adecuar la operación de la Caja al cambiante entorno financiero. (...) la Ley Constitutiva de la Caja, otorga poder suficiente a la Junta Directiva para adoptar reglamentaciones en la materia bajo consideración. Tal facultad alcanza para derogar disposiciones anteriores dictadas por ese mismo órgano y sustituirlas por nuevas, siempre y cuando se ubiquen dentro de los límites impuestos por la ley y la Constitución Política. (...) Por su parte, **la Ley Constitutiva de ésta, en el artículo 22 reitera la triple contribución forzosa indicada, y en el artículo 23 que atribuye a la Junta Directiva la determinación de las cuotas y prestaciones señala las bases para ello, desde que dispone que se hará de acuerdo con el costo de los servicios que hayan de prestarse en cada región y de conformidad con los respectivos cálculos actuariales.**”

Por ende, la Caja tiene no solo la potestad constitucional de fijar las cuotas con las cuales se financiará el sistema de seguridad social, sino el porcentaje que le corresponderá contribuir a cada sector, ello con fundamento en los estudios técnicos actuariales correspondientes.

- 4- La propuesta de incremento de un punto porcentual en la prima de los trabajadores, fundamentada en estudios actuariales y financieros, tiene por objetivo corregir distorsiones de corto plazo, así como fortalecer el flujo de efectivo del Seguro de IVM,

por lo que corresponde a una de las medidas de corto plazo que impulsa la Junta Directiva, mientras que los objetivos que se han encomendado a la Mesa de Dialogo, responden a la necesidad de garantizar el equilibrio del Régimen en el mediano y largo plazo.

*Con fundamento en lo expuesto, se desprende que las observaciones recabadas durante este proceso de consulta pública **no determinan que la propuesta de reforma deba ser modificada, por lo que la misma resulta técnica y jurídicamente procedente.***

Así las cosas, de manera atenta se eleva para la consideración del órgano superior la misiva referida DAP-501-2017/DAE-373-2017/DJ-2924-2017/ALGP-186-2017 del 19 de mayo del 2017, aunado al expediente administrativo conformado al efecto el cual consta de 237 folios.

En ese sentido, una vez efectuada – conforme lo establecido en el artículo 361° de la Ley General de la Administración Pública – la consulta pública respecto a la propuesta de reforma señalada, recibidas y analizadas técnica y jurídicamente las observaciones presentadas al respecto y con fundamento en los criterios de carácter técnico-actuarial y legal contenidos en el oficio DAP-501-2017/DAE-373-2017/DJ-2924-2017/ALGP-186-2017, así como en los pronunciamientos previamente expuestos por la Dirección Actuarial y Económica, la Dirección Jurídica, la Dirección Administración de Pensiones, la Asesoría Legal de este Despacho, el documento elaborado por la Universidad de Costa Rica “Estudio Actuarial del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte Administrado por la Caja Costarricense de Seguro Social (Con corte al 31 de diciembre del 2015)”, esta Gerencia respetuosamente sugiere acoger las siguientes propuestas de acuerdo ...”.

Se ha distribuido, también, el oficio N° GP-12014-2017, de fecha 30 de mayo del año 2017, que en adelante se transcribe en forma textual, al que se adjunta la comunicación número DAE-403-17 del 29 de mayo recién pasado relacionada con la actualización nota técnica (estimación del impacto en el flujo efectivo de dos escenarios de incremento de un punto porcentual en la contribución del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte /IVM/):

“De conformidad con lo deliberado en la sesión N° 8907 celebrada el 25 de mayo del 2017, en la cual se analizó la propuesta de reforma del artículo 33° y Transitorio del Reglamento del Seguro de Invalidez Vejez y Muerte tendiente a incrementar en un 1% la contribución del trabajador, de manera atenta adjunto oficio DAE-403-17 del 29 de mayo del 2017, mediante el cual la Dirección Actuarial y Económica presenta el documento **“Estimación del Impacto en el Flujo de Efectivo de dos Escenarios de Incremento de un Punto Porcentual en la Contribución de IVM”**.

Sobre el particular, señala la Dirección Actuarial y Económica que las bases de dicha estimación se sustentan en la actualización de la “Nota Técnica Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte Estimación del Impacto Financiero de Incrementar la Prima de Financiamiento en un Punto Porcentual”.

Se tiene presente, además, la moción del Director Barrantes Muñoz que fue planteada en la sesión del jueves anterior y que se lee de este modo:

- 1º- “Que la JD de la CCSS se aboque al conocimiento de los referidos cuestionamientos técnicos planteados desde el sector laboral sobre la pasada gestión del IVM, para lo cual acuerda solicitar a la Auditoría Interna su valoración y las recomendaciones que estime pertinentes sobre dichos cuestionamientos.
- 2º- Se instruya a la Gerencia de Pensiones para que elabore escenarios de impacto financiero de la eventual suspensión de la entrada en vigencia del acuerdo de incrementar el 1% de la contribución laboral, considerando también el escenario supletorio de acelerar la aplicación de los tratos de incremento incluidos en el acuerdo de 2005 sobre IVM; lo anterior a fin de contar con elementos técnicos para resolver sobre la instancia del Presidente de la República, de acuerdo con la conveniencia institucional”,

así como las comunicaciones que han quedado constando en el artículo 5º de esta sesión.

La exposición está a cargo del licenciado Barrantes Espinoza, con el apoyo de las láminas que se especifican:

I)

**Gerencia de Pensiones
GP-11796-2017**

**SEGURO SOCIAL
COSTA RICA**

Análisis Técnico-Actuarial y Legal de las observaciones presentadas en virtud de la consulta pública de la Propuesta de Reforma al artículo 33º y Transitorio XI del Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte.

II)

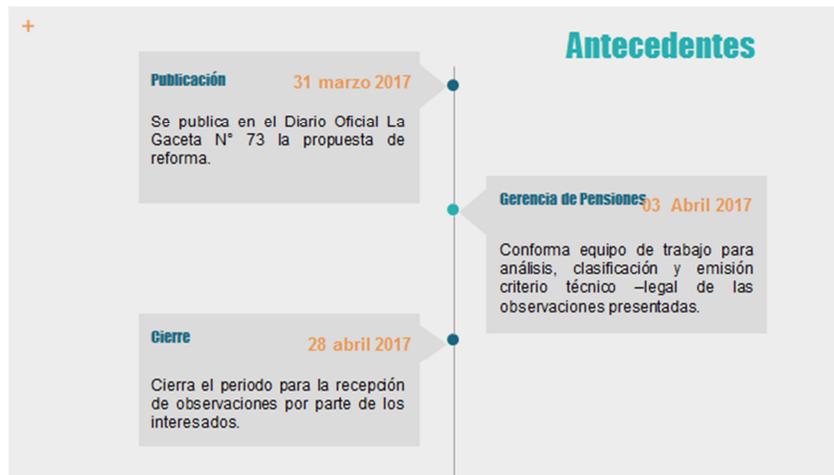
Antecedentes

Junta Directiva 12 enero 2017
Encargó a la Gerencia de Pensiones elaborar y presentar la propuesta de reforma al RIVM requerida para incrementar la contribución del trabajador en un punto porcentual, de modo que pase de 2.84% a 3.84%, a partir del 1º de junio del 2017 y someterlo a consulta pública conforme con lo establecido en el artículo 361 de la Ley General de la Administración Pública

Junta Directiva 23 marzo 2017
Someter a consulta pública la propuesta de reforma y encargar a la Gerencia de Pensiones la consolidación y clasificación de las observaciones presentadas.

Gerencia de Pensiones 6 marzo 2017
Someti6 a consideraci6n de Junta Directiva la propuesta de reforma del art6culo 33º y el transitorio XI del RIVM.

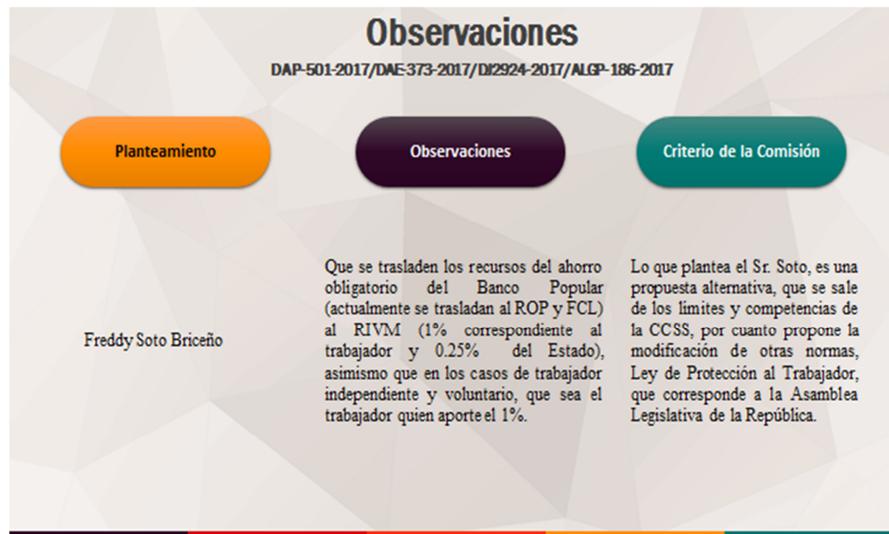
III)



IV)



V)



VI)

Observaciones

DAP-501-2017/DAE-373-2017/DI2924-2017/ALGP-186-2017

Planteamiento	Observaciones	Criterio de la Comisión
Didier Cascante Briceno	<ol style="list-style-type: none"> 1. Considera que el aporte del trabajador al IVM debería ser de al menos un 5%. 2. El aporte actual es mucho menor al que se hace en fondos como el del Poder Judicial, Magisterio, Solidarismo. 3. Adicionalmente indica la necesidad de revisar requisitos en materia de cotizaciones para los tres riesgos, eliminar la pensión anticipada con reducción y revisar los montos de pensión proporcional que reciben los afiliados. 	<p>En este caso lo que se está realizando es una propuesta alternativa, que tiene como objetivo buscar el equilibrio de mediano y largo plazo, lo cual está en discusión en la Mesa de Diálogo que ha integrado la Junta Directiva de la CCSS.</p> <p>Como comentario adicional es oportuno indicar que aspectos como los enumerados en el punto 3 ya han sido abordados por la Institución en anteriores reformas.</p>

VII)

Observaciones

DAP-501-2017/DAE-373-2017/DI2924-2017/ALGP-186-2017

Planteamiento	Observaciones	Criterio de la Comisión
Jesús Campos Méndez CTCR y CGT	<ol style="list-style-type: none"> 1. Manifiesta oposición al aumento del 1%, por cuanto no se ajusta a lo planteado por la UCR, ya que en dicho estudio técnico la universidad manifiesta que la prima requerida hasta el 2019 será de una 10%. 2. El aumento que se le aplicaría solamente al trabajador equivale a un 35% de cuota obrera, cuando este 1% debió de distribuirse de forma tripartita según el art. 73 Constitucional. 3. Al aumentarse solamente al trabajador la prima, se reduce la participación porcentual del patrón, cuando la UCR, en su recomendación 3 indica que las participaciones deben ser de 33%. 4. Tanto la unidad administrativa como la Junta Directiva se encuentra cuestionadas y no deben tener a su cargo la definición de cuotas. 5. Se reclama transparencia y resolución del problema de evasión y aportes sociales, que de acuerdo al Ministerio de Hacienda asciende al 8% del PIB. 	<p>El estudio técnico de la UCR también ha servido de sustento técnico de la propuesta de Reforma objeto de consulta.</p> <p>En cuanto a la distribución de la prima global, es un aspecto que deriva de las competencias asignadas a la institución en la administración de los seguros sociales, la Caja tiene no solo la potestad constitucional de fijar las cuotas con las cuales se financiará el sistema de seguridad social, sino el porcentaje que le corresponderá contribuir a cada sector, ello con fundamento en los estudios técnicos actuariales correspondientes.</p> <p>Los aspectos señalados, en los punto 4 y 5 no responden estrictamente a la reforma que se encuentra en consulta.</p>

VIII)

Observaciones

DAP-501-2017/DAE-373-2017/DI2924-2017/ALGP-186-2017

Planteamiento	Observaciones	Criterio de la Comisión
Luis Chavarría Vega y Martha Rodríguez González (BUSSCO)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se plantea que el incremento del 1% debe ser visto en la Mesa de Diálogo indicada. 2. La propuesta de reforma quebranta el principio de justicia social, ya que en los últimos 5 años los salarios han permanecido congelados y si se da el incremento a la cotización de los trabajadores, se tendría una reducción real del ingreso de los afiliados al Seguro de IVM. 3. El aumento de la prima de cuota obrera carece de la justificación técnica y actuarial, a contrapelo del Estado social de derecho. 4. El aumento exclusivo de la cuota obrera violenta los principios constitucionales de razonabilidad, proporcionalidad y legitimidad. 	<p>En el caso de la documentación que se aporta por la representación sindical, se echa de menos el argumento técnico que sustente sus manifestaciones las cuales se focalizan fundamentalmente en la inconformidad de los firmantes ante lo dispuesto por la Junta Directiva.</p> <p>La propuesta de incremento en 1 pp de la prima que pagan los afiliados al Seguro de IVM, cuenta con un vasto sustento técnico.</p> <p>La propuesta de incremento de 1pp en la prima corresponde a una de las medidas de corto plazo que impulsa la Junta Directiva.</p> <p>Los objetivos de la Mesa de Diálogo responden a garantizar el equilibrio del Régimen en el mediano y largo plazo.</p> <p>En cuanto a la distribución de la prima global como se justificó previamente, es un aspecto que deriva de las competencias asignadas a la institución en la administración de los seguros sociales, tanto por la Constitución Política como por la Ley Constitutiva de la Caja.</p>

IX)

Observaciones

DAP-501-2017/DAE-373-2017/DI2924-2017/ALGP-186-2017

Planteamiento

Observaciones

Criterio de la Comisión

Olga Gómez
Confederación de
Trabajadores de
Novarum (CTRN) Rerum

1. Cataloga como un acto unilateral tomado por la Junta Directiva de la Caja. Además considera que el acto dictado por la Junta Directiva entra en estado de nulidad, indica que hace más de 15 años se realizaron esfuerzos desde el punto de vista legislativo para fortalecer la caja con medidas que fueron apoyadas por los diversos sectores organizados y que se encuentran contemplados en la Ley de Protección al Trabajador.
2. Ya en el año 2005 se incorporó al reglamento la aprobación de incrementar la cotización de un 7.5% al 10.5% distribuyendo por partes iguales ese incremento del 3%.
3. La Junta Directiva de la CCSS, hace caso omiso del acuerdo tomado para incrementar la prima de cotización de un 7.5% a un 10.5% determinando ahora elevar la cotización del sector trabajador en 1%. Se evidencia que la Junta Directiva desató dicho acuerdo (incrementar la prima de cotización del 7.5% al 10.5%), el cual tiene un carácter de cumplimiento obligatorio, cuyo incumplimiento implica una violación al principio de legalidad.

No se observa que exista ausencia o imperfección en los elementos constitutivos del acto administrativo, siendo que la Junta Directiva con fundamento en los estudios técnicos y el procedimiento establecido en el artículo 361 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública, procedió con la consulta pública a efecto de llevar a cabo la reforma reglamentaria que se pretende. Tanto la Constitución Política como la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, establecen que la Institución es la encargada de administrar los seguros sociales que le fueron encomendados. No existen elementos estrictamente técnicos que cuestionen la propuesta de incremento de 1 pp al aporte de los trabajadores

X)

Observaciones

DAP-501-2017/DAE-373-2017/DI2924-2017/ALGP-186-2017

Planteamiento

Observaciones

Criterio de la Comisión

Oficio UNDECA SG-705-2017

Oficio BUSSCO-062-2017

(ambos oficios tienen contenidos similares)

El planteamiento de UNDECA, indica que la reforma al artículo 33 y transitorio XI, referente a aumentar en un punto porcentual la cuota obrera a partir de 1º de junio 2017, "cuya audiencia puede ser de mero trámite", se constituye en una afrenta contra el denominado proceso de diálogo social convocado por la Junta Directiva

Estiman que el sometimiento a consulta pública de este proyecto de reforma reglamentaria que se está impulsando, es una acción que socava y boicotea el proceso y la legitimidad de dicha convocatoria.

Por su parte el oficio presentado por varios firmantes del BUSSCO indica a su vez que la reforma propuesta demerita el proceso de Diálogo Social convocado por la Junta Directiva de la CCSS y que la discusión acerca de los porcentajes de cotización de cada uno de los sectores es un tema a discutir en la mesa social, por lo que solicitan se revoque el acuerdo que ordenó la publicación del proyecto de reforma al artículo 33 y transitorio XI del Reglamento del Seguro de IVM.

No se observa que exista ausencia o imperfección en los elementos constitutivos del acto administrativo, siendo que la Junta Directiva con fundamento en los estudios técnicos y el procedimiento establecido en el artículo 361 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública, procedió con la consulta pública para llevar a cabo la reforma reglamentaria que se pretende.

En el caso de los oficios presentados por BUSSCO y UNDECA, se echa de menos el argumento técnico que sustente sus manifestaciones

Existen los estudios técnicos que sustentan lo acordado por la Junta Directiva en el artículo 21 de la sesión 8896 del 23 de marzo del 2017, en cuanto a la propuesta de incremento en 1 pp de la prima que pagan los afiliados al Seguro de IVM.

XI)

Primas de equilibrio sobre los salarios para cada opción de reforma

Periodo	Vigente	Con reservas no decrecientes				Con cociente de reserva promedio de 2,5			
		Opción 1	Opción 2	Opción 3	Opción 4	Opción 1	Opción 2	Opción 3	Opción 4
2016-2019	8,5%	8,5%	8,5%	8,5%	8,5%	10,0%	10,0%	10,0%	10,0%
2020-2024	9,0%	9,3%	9,3%	9,3%	9,3%	10,5%	10,5%	10,5%	10,5%
2025-2029	9,5%	10,6%	11,2%	10,5%	10,5%	12,0%	12,6%	11,6%	11,5%
2030-2034	10,0%	11,4%	12,2%	10,9%	10,7%	12,0%	12,6%	11,6%	11,5%
2035-2039	10,5%	12,9%	13,4%	11,5%	11,2%	13,0%	13,7%	11,6%	11,5%
2040-2044	10,5%	15,3%	15,2%	13,2%	12,7%	15,7%	15,4%	13,5%	12,5%
2045-2049	10,5%	18,3%	17,9%	15,5%	14,8%	18,8%	18,0%	16,0%	15,2%
2050-2054	10,5%	22,2%	20,7%	18,7%	17,7%	22,5%	20,9%	18,6%	17,7%
2055-2059	10,5%	25,3%	22,5%	21,1%	20,1%	25,9%	22,6%	21,4%	20,2%
2060-2115	10,5%	26,9%	23,4%	22,3%	21,0%	25,9%	22,6%	21,4%	20,2%

XII)

Principales Indicadores IVM

Año	Cobertura sobre la PEA	Ratio de soporte	Gastos sobre los salarios	Gastos administrativos sobre los salarios	Cuotas sobre gastos	Ingresos sobre gastos	Cocientes de reserva	Pensión promedio sobre el salario promedio
1970	23,6%	32,4	2,09%	0,88%	1,20	6,06	3,81	0,33
1975	44,5%	27,5	2,88%	0,80%	2,60	3,33	5,74	0,49
1980	47,8%	20,0	3,81%	0,83%	1,88	2,41	7,00	0,47
1985	42,2%	12,1	5,62%	0,30%	1,35	1,89	4,69	0,54
1990	44,6%	8,9	6,87%	0,31%	1,13	1,71	2,89	0,48
1995	46,5%	7,7	6,55%	0,33%	1,17	1,85	2,73	0,39
2000	48,0%	7,4	6,69%	0,33%	1,14	1,71	3,23	0,39
2005	46,8%	7,1	7,02%	0,32%	1,06	1,74	3,61	0,39
2010	62,6%	7,9	7,74%	0,41%	1,02	1,34	3,09	0,48
2015	62,4%	6,7	8,96%	0,30%	0,95	1,13	2,44	0,48

XIII)

Recomendación 2 – Estudio UCR

Para la definición del programa de primas escalonadas de IVM recomendamos que la Junta Directiva de la CCSS acuerde un método que evite el deterioro de la reserva. Se sugiere mantener el cociente de reserva alrededor de 2,5 veces los gastos anuales.

XIV)

Impacto de la Gradualidad en la Aplicación del Incremento de un Punto Porcentual en la Contribución a IVM

El Sindicato Nacional de Enfermería (SINAE) mediante oficio SG-066-2017 del 07 de abril del 2017 y recibida el 08 de mayo del 2017, efectúa dos propuestas de gradualidad en la aplicación del incremento de un punto porcentual en la prima de contribución al Seguro de IVM. Concretamente, esta organización plantea los siguientes dos escenarios:

Año	Escenarios de Aplicación Gradual del Incremento de 1 Punto Porcentual	
	N° 1: Aplicación en 3	N° 2: Aplicación en 4
	Años	Años
2017	0.34%	0.25%
2018	0.33%	0.25%
2019	0.33%	0.25%
2020	---	0.25%
Total	1%	1%

XV)

Proyección del Flujo de Efectivo, Suponiendo que ingresa el 0.66% del Estado como Tal y Considerando un Incremento de 1% en la Prima: Julio 2017 – 2021
En millones de colones

CONCEPTO	2017	2018	Año		
			2019	2020	2021
INGRESOS					
Recaudación Planillas y Otros	482 897,3	513 482,8	507 088,9	618 000,1	607 000,0
Pago Estado	170 832,5	106 539,8	146 088,4	202 507,4	202 507,4
Recaudación SINVE	174 920,2	184 646,7	216 588,9	241 008,6	268 189,7
Aporte Estado 0,66%		74 561,5	81 538,9	89 149,5	97 481,2
Reserva del 2020				68 188,4	76 590,0
Aporte Propuesta de 1%	49 078,2	107 232,4	117 258,6	128 221,3	140 219,9
Planilla CCSS	81 958,7	89 612,0	96 932,3	104 814,2	112 251,2
Liquidación Entre Seguros	7 777,0	7 777,0	7 777,0	7 777,0	7 777,0
Aporte FIC	25 000,0	25 000,0	25 126,5	41 841,0	40 200,0
Servicio IPT	4 274,0	4 274,0	4 274,0	4 274,0	4 274,0
Servicio RUC	1 782,2	1 948,2	2 024,2	2 012,6	2 111,7
Subtotal Ingresos sin Vencimientos c/	1.000.730,9	1.241.479,6	1.381.055,9	1.607.383,3	1.795.392,7
EGRESOS					
Pensiones Ordinarias b/	803 811,7	909 666,2	1 029 482,4	1 165 028,9	1 218 459,1
Aguinaldo	65 202,4	74 027,2	84 077,9	95 421,2	106 150,1
Gastos Adm. y Seg. Salud	20 228,4	22 777,1	24 202,5	25 627,6	26 199,7
Atendimiento	112 160,7	122 857,2	134 990,5	149 738,8	158 415,4
Liquidación Entre Seguros	6 331,0	6 331,0	6 331,0	6 331,0	6 331,0
Impuestos	10 801,1	12 870,0	13 387,8	18 736,1	21 491,1
Prestamos Honorarios / Otros	22 103,0	22 103,0	22 103,0	22 103,0	22 103,0
Subtotal Egresos sin Vencimientos c/	1.044.065,3	1.181.228,1	1.337.075,9	1.514.178,5	1.715.463,5
Dif. Ing sin Venc. Menos Egr. Sin Venc.	(43.334,3)	60.251,5	43.980,0	93.204,8	79.929,2

a/ Por las fechas de presentación del Presupuesto Ordinario de la República, en el 2018 no ingresó nada. Aunque podría ser incorporado en el Presupuesto Ordinario del 2017, bajo un enfoque de retroactividad que no se ingresó nada.
b/ Del 2018 en adelante incluye pensiones adicionales.
c/ No se consideraron salidas.

XVI)

Proyección del Flujo de Efectivo, Suponiendo que ingresa el 0.66% del Estado como Tal y Considerando un Incremento de 0.5% en la Prima a partir de Julio 2017 y 0.5% a partir de enero del 2018
En millones de colones

CONCEPTO	2017	2018	Año		
			2019	2020	2021
INGRESOS					
Recaudación Planillas y Otros	482 897,3	518 000,8	507 088,9	618 000,1	607 000,0
Pago Estado	170 832,5	106 539,8	146 088,4	202 507,4	202 507,4
Recaudación SINVE	174 920,2	184 646,7	216 588,9	241 008,6	268 189,7
Aporte Estado 0,66%		74 561,5	81 538,9	89 149,5	97 481,2
Reserva del 2020				68 188,4	76 590,0
Aporte Propuesta de 1%	49 078,2	107 232,4	117 258,6	128 221,3	140 219,9
Planilla CCSS	81 958,7	89 612,0	96 932,3	104 814,2	112 251,2
Liquidación Entre Seguros	7 777,0	7 777,0	7 777,0	7 777,0	7 777,0
Aporte FIC	25 000,0	25 000,0	25 126,5	41 841,0	40 200,0
Servicio IPT	4 274,0	4 274,0	4 274,0	4 274,0	4 274,0
Servicio RUC	1 782,2	1 948,2	2 024,2	2 012,6	2 111,7
Subtotal Ingresos sin Vencimientos c/	976.193,3	1.241.479,6	1.381.055,9	1.607.383,3	1.795.392,7
EGRESOS					
Pensiones Ordinarias b/	803 811,7	909 666,2	1 029 482,4	1 165 028,9	1 218 459,1
Aguinaldo	65 202,4	74 027,2	84 077,9	95 421,2	106 150,1
Gastos Adm. y Seg. Salud	20 228,4	22 777,1	24 202,5	25 627,6	26 199,7
Atendimiento	112 160,7	122 857,2	134 990,5	149 738,8	158 415,4
Liquidación Entre Seguros	6 331,0	6 331,0	6 331,0	6 331,0	6 331,0
Impuestos	10 801,1	12 870,0	13 387,8	18 736,1	21 491,1
Prestamos Honorarios / Otros	22 103,0	22 103,0	22 103,0	22 103,0	22 103,0
Subtotal Egresos sin Vencimientos c/	1.044.065,3	1.181.228,1	1.337.075,9	1.514.178,5	1.715.463,5
Dif. Ing sin Venc. Menos Egr. Sin Venc.	(67.872,0)	60.251,5	43.980,0	93.204,8	79.929,2

a/ Por las fechas de presentación del Presupuesto Ordinario de la República, en el 2018 no ingresó nada. Aunque podría ser incorporado en el Presupuesto Ordinario del 2017, bajo un enfoque de retroactividad que no se ingresó nada.
b/ Del 2018 en adelante incluye pensiones adicionales.
c/ No se consideraron salidas.

El señor Gerente de Pensiones manifiesta que corresponde retomar el tema que ya se había traído, en la sesión anterior, en cuanto al análisis técnico y legal de las observaciones presentadas en cuanto a la propuesta de aumento del 1% en la cuota del trabajador, en el caso del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM). En ese sentido, ya se había dado toda una exposición de los antecedentes. En este caso se distribuyó copia del citado oficio N° GP-12014-2017 de fecha 30 de mayo de 2017; adjunta nota DAE-403-17 del 29-05-2017: actualización nota técnica (estimación del impacto en el flujo efectivo de dos escenarios de incremento de un punto porcentual en la contribución de IVM). Indica que es un tema que ya se había traído en la sesión anterior en cuanto al análisis técnico y legal de las observaciones presentadas en cuanto a la propuesta de aumento del 1% en la cuota del trabajador. En ese sentido, indica que ya se había dado toda una exposición de los antecedentes. En la sesión pasado fue distribuida copia de todos los criterios de las

organizaciones sociales que los hicieron llegar con motivo de la consulta pública que se hizo. A la hora de retomar el tema para esta sesión se entregó cuál sería el impacto de una eventual gradualidad en cuanto a la aplicación del 1%. En primera instancia se había hecho la estimación de cuánto es el impacto que se tendría en el flujo de efectivo del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte proyectado al año 2021 de un 1% en la prima a partir de julio del año en curso. Por tanto, en este caso, en el cuadro precedente se observa cuál sería la situación. Se estaría viendo un efecto positivo en la reserva, a partir del año 2018, por los montos que se consignan en el cuadro en referencia. Por ejemplo y tomando en consideración el supuesto de que ya el Estado estaría pagando en el año 2018 (0.66%) más el aporte del 1% que, en este caso, sería a partir de julio del año en curso se estarían estimando cuarenta y nueve mil millones de colones para el segundo semestre del año en curso y ciento siete mil millones de colones para el año 2018. Entonces, se tendría un excedente de ciento siete mil millones de colones para el año 2018. Esto daría un excedente de cotizaciones sobre gastos de sesenta mil millones de colones: cuarenta y tres mil millones de colones en el año 2019 y en el año 2020 se incrementa porque aplicaría el 0.5% que ya estaba acordado desde el año 2005 y en el año 2021 ochenta mil millones de colones. La estimación se hace más o menos porque se trata de una estimación de un flujo de efectivo y no es un análisis de una proyección actuarial.

Prosigue el licenciado Barrantes Muñoz y señala que el otro escenario que se planteó es cuál sería el impacto de una eventual gradualidad de la aplicación del 1%. En este sentido se hace un escenario de tener un incremento de 0.5% en la prima a partir de julio del año 2017 y 0.5% a partir de enero del año 2018. Tomando en cuenta este escenario se observa que, básicamente, la afectación sería en el segundo semestre del año 2017, en donde en lugar tener los cuarenta y tres mil millones de faltante se tendrían sesenta y siete mil millones de colones. Esto suponiendo –porque no se tiene noticia de que el Estado haya presupuestado ese rubro- que lo va a proyectar a partir del año 2018 y esa parte se negocia como deuda. Para el 2018 prácticamente seguiría igual el impacto. Por tanto, del año 2018 en adelante no habría un impacto significativo. Ésas serían las dos opciones que se estudiaron y cuál sería el impacto de aplicar el 1% a partir de julio próximo, y aplicar el 1% con la citada gradualidad. Luego se tendría la propuesta de acuerdo con los dos posibles escenarios:

XVII) Propuesta acuerdo Junta Directiva:

En ese sentido, una vez efectuada – conforme lo establecido en el artículo 361° de la Ley General de la Administración Pública – la consulta pública respecto a la propuesta de reforma señalada, recibidas y analizadas técnica y jurídicamente las observaciones presentadas al respecto y con fundamento en los criterios de carácter técnico-actuarial y legal contenidos en el oficio DAP-501-2017/DAE-373-2017/DJ-2924-2017/ALGP-186-2017, así como en los pronunciamientos previamente expuestos por la Dirección Actuarial y Económica, la Dirección Jurídica, la Dirección Administración de Pensiones, la Asesoría Legal de este Despacho, el documento elaborado por la Universidad de Costa Rica “Estudio Actuarial del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte Administrado por la Caja Costarricense de Seguro Social (Con corte al 31 de diciembre del 2015)”, esta Gerencia respetuosamente sugiere acoger las siguientes propuestas de acuerdo:

ACUERDO PRIMERO

Conocida la nota GP-11796-2017 suscrita por la Gerencia de Pensiones, la Junta Directiva **ACUERDA** dar por recibido el oficio DAP-501-2017/DAE-373-2017/DJ-2924-2017/ALGP-186-2017 mediante el cual el equipo de trabajo conformado para el análisis técnico-actuarial y legal de las observaciones que se presentaran sobre la Propuesta de Reforma al artículo 33° y Transitorio XI del Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, muestra el análisis técnico-actuarial y legal respecto a las consideraciones que se recibieron sobre el particular.

XVIII) Propuesta acuerdo Junta Directiva:

ACUERDO SEGUNDO

Conocido el oficio GP-11796-2017 suscrito por el Gerente de Pensiones, habiéndose hecho la respectiva presentación, efectuada la consulta pública conforme con lo establecido en el artículo 361° de la Ley General de la Administración Pública, respecto de la propuesta de reforma señalada, recibidas y analizadas técnica y jurídicamente las observaciones presentadas al respecto, con fundamento en el criterio de carácter técnico-actuarial y legal contenidos en el oficio DAP-501-2017/DAE-373-2017/DJ-2924-2017/ALGP-186-2017, así como los pronunciamientos previamente expuestos por la Dirección Actuarial y Económica en notas números DAE-0805-15, DAE-563-16 y DAE-796-16, el documento elaborado por la Universidad de Costa Rica “Estudio Actuarial del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte Administrado por la Caja Costarricense de Seguro Social (Con corte al 31 de diciembre del 2015)”, los criterios técnicos-legales emitidos por la Dirección Actuarial y Económica, la Dirección Administración de Pensiones, la Asesoría Legal de la Gerencia de Pensiones contenidos en los oficios números DAE-076-17/ALGP-41-2017/DAP-125-2017 del 08 de febrero del 2017 y DAP-226-2017/ALGP-093-2017/DAE-218-2017 del 10 de mayo del 2017, los pronunciamientos de la Dirección Jurídica presentados en las comunicaciones números DJ-1125-2017 del 2 de marzo del 2017 y DJ-1609-2017 del 14 de marzo del año 2017, lo expuesto por la Dirección Actuarial y Económica en el oficio número DAE-226-17 del 16 de marzo del año 2017, lo indicado por la Gerencia Administrativa en la nota número GA-41498-2017 del 14 de marzo del año 2017, con base en la recomendación de la Gerencia de Pensiones, y retomando los siguientes considerandos:

XIX) Propuesta acuerdo Junta Directiva:

- a) Que en el artículo 31° de la sesión N° 8803, celebrada el 01 de octubre del año 2015, se conoce el documento “Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte Fortalecimiento Financiero en el Corto Plazo”, elaborado por la Dirección Actuarial y Económica en el mes de setiembre del año 2015, en donde se recomienda valorar el aumento de un punto porcentual en la prima de financiamiento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte.
- b) Que en el artículo 10° de la sesión N° 8868, de fecha 13 de octubre del año 2016, la Junta Directiva conoce el documento “Nota Técnica, Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, Estimación del Impacto Financiero de Incrementar la Prima de

Financiamiento en un Punto Porcentual”, en el cual se recomienda un incremento de un punto porcentual en la prima de contribución al Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, cuyo impacto (en vista que se generaría un ingreso aproximado de ¢100.000 millones para el Régimen de Invalidez, Vejez) se reflejaría en la posibilidad de capitalizar la totalidad de los intereses generados por las inversiones de la reserva del Seguro de IVM (Invalidez, Vejez y Muerte) en aproximadamente los próximos cuatro años.

c) Que mediante el oficio número GP-61908-2016, del 26 de octubre del año 2016, la Gerencia de Pensiones remite para conocimiento de la Junta Directiva la comunicación número DAE-796-2016 emitida por la Dirección Actuarial y Económica, a la que se anexa el documento “Adendum sobre nota técnica, Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, estimación del impacto financiero de incrementar la prima de financiamiento en un punto porcentual”, en la que se expone la justificación para la asignación del aumento de un punto porcentual en la contribución del trabajador. En esa oportunidad, este órgano colegiado quedó a la espera de recibir el mencionado estudio de la Universidad de Costa Rica para decidir lo pertinente, en cuanto al citado incremento de un punto porcentual.

XX) Propuesta acuerdo Junta Directiva:

d) Que el documento “Estudio Actuarial del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte Administrado por la Caja Costarricense de Seguro Social (con corte al 31 de diciembre del 2015)”, elaborado por la Universidad de Costa Rica, plantea la importancia de incrementar las contribuciones totales, en el afán de garantizar la sostenibilidad financiera actuarial de largo plazo para el régimen previsional que administra la Caja Costarricense Seguro de Social.

e) Que en concordancia con estudios internos elaborados por la Dirección Actuarial y Económica, enunciados anteriormente, y el documento presentado por la Universidad de Costa Rica: “Estudio Actuarial del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte Administrado por la Caja Costarricense de Seguro Social (Con corte al 31 de diciembre del 2015)”, donde en su recomendación 2 establece la necesidad del fortalecimiento financiero y, consecuentemente, evitar el deterioro de la reserva de inversiones del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, y se sugiere mantener el cociente de reserva alrededor de 2.5 veces los gastos anuales.

f) Que la Junta Directiva en el artículo 5° de la sesión N° 8882 celebrada el 12 de enero del 2017, encargó a la Gerencia de Pensiones elaborar y presentar la propuesta de reforma al Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte requerida para incrementar la contribución del trabajador en un punto porcentual, de modo que pase de 2.84% a 3.84%, a partir del 1° de junio del 2017 y someterlo a consulta pública conforme con lo establecido en el artículo 361 de la Ley General de la Administración Pública.

g) Que mediante oficio GP-10511-2017 del 16 de marzo del 2017 la Gerencia de Pensiones sometió a consideración de la Junta Directiva la propuesta de reforma al artículo 33° y el Transitorio XI del Reglamento de Invalidez, Vejez y Muerte.

XXI) Propuesta acuerdo Junta Directiva:

h) Que la Junta Directiva en el artículo 21° de la sesión N° 8896 celebrada el 23 de marzo del 2017 acordó conceder audiencia, por un plazo de quince días hábiles, conforme lo establecido en el artículo 361 de la Ley General de la Administración Pública.

i) Que en el alcance N° 73 del Diario Oficial La Gaceta N° 73 se publica la consulta pública sobre la propuesta de reforma del artículo 33° y el Transitorio XI del Reglamento de Invalidez, Vejez y Muerte.

j) Que con nota DAP-501-2017/DAE-373-2017/DJ-2924-2017/ALGP-186-2017 del 19 de mayo del 2017 el equipo de trabajo conformado por los señores Lic. Luis Guillermo López Vargas, Director Actuarial y Económica, Ing. Ubaldo Carrillo Cubillo, Director Administración de Pensiones, Licda. Lorena Barquero Fallas, Asesora Legal de la Gerencia de Pensiones y Lic. Guillermo Mata Campos, Abogado de la Dirección Jurídica, hace entrega del análisis técnico-actuarial y legal respecto a las consideraciones que se recibieron sobre la propuesta objeto de estudio, concluyendo en los siguientes términos:

“(…)

*Con fundamento en lo expuesto, se desprende que las observaciones recabadas durante este proceso de consulta pública **no determinan que la propuesta de reforma deba ser modificada, por lo que la misma resulta técnica y jurídicamente procedente**”.*

XXII) Propuesta acuerdo Junta Directiva:

la Junta Directiva **ACUERDA**:

Aprobar la reforma del artículo 33° y Transitorio XI del Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, para que en adelante se lean de la siguiente manera:

Artículo 33.—*En cuanto a los ingresos por concepto de contribuciones registrarán las siguientes disposiciones:*

*a) En el caso de los asalariados se cotizará un **12.16%** sobre el total de salarios devengados por cada trabajador, según los siguientes porcentajes:*

Patrono: 5.75% de los salarios de sus trabajadores.

*Trabajador: **4.50%** de su salario.*

Estado como tal: 1.91% de los salarios en todos los trabajadores.

*b) En el caso de los asegurados voluntarios o trabajadores independientes, la contribución será del **12.16%** sobre el total de ingresos de referencia.*

*Correspondiendo al Estado como tal el 1.91% sobre dichos ingresos y a los afiliados y al Estado en su condición de subsidiario de este grupo, el restante **10.25%**, según la distribución que hará el reglamento respectivo.*

Los niveles de contribución aquí establecidos podrán ser variados por la Junta Directiva, de acuerdo con las evaluaciones actuariales que anualmente realizará la Dirección Actuarial y Económica.

XXIII) Propuesta acuerdo Junta Directiva:

Propuesta Acuerdo Junta Directiva		
Período	Contribución	Distribución
Hasta el 31 de Dic 2009	7,50%	Patrones: 4,75% Trabajadores: 2,50% Estado: 0,25%
Del 1° de enero 2010 al 31 de diciembre 2014	8,00%	Patrones: 4,80% Trabajadores: 2,40% Estado: 0,40%
Del 1° de enero del 2015 al 31 de agosto del 2016	8,50%	Patrones: 5,05% Trabajadores: 2,55% Estado: 0,50%
Del 1° de septiembre del 2016 al 31 de mayo del 2017	9,10%	Patrones: 5,05% Trabajadores: 2,55% Estado: 1,50%
Del 1° de Junio del 2017 al 31 de diciembre del 2019	10,10%	Patrones: 5,05% Trabajadores: 2,55% Estado: 1,50%
Del 1° de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2024	10,60%	Patrones: 5,30% Trabajadores: 4,00% Estado: 1,40%
Del 1° de enero del 2025 al 31 de diciembre del 2029	11,10%	Patrones: 5,45% Trabajadores: 4,20% Estado: 1,50%
Del 1° de enero del 2030 al 31 de diciembre del 2034	11,60%	Patrones: 5,55% Trabajadores: 4,25% Estado: 1,75%
A partir del 1° de enero del 2035	12,10%	Patrones: 5,75% Trabajadores: 4,50% Estado: 1,90%

En cuanto a los asegurados voluntarios y trabajadores independientes, la distribución de las cuotas será acordada anualmente por la Junta Directiva tomando en cuenta las recomendaciones de la Dirección Actuarial y de Planificación Económica.

XXIV) Propuesta acuerdo Junta Directiva:

ACUERDO TERCERO

Externar el agradecimiento a las personas físicas y jurídicas que brindaron sus observaciones en el proceso de consulta pública “Propuesta de Reforma del artículo 33° y Transitorio XI del Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte”.

Interviene la señora Presidenta Ejecutiva y manifiesta que le gustaría hacer algunas consideraciones que hizo la semana anterior y que le gustaría retomar hoy, con el fin de que quede constancia. Primero, esta Junta Directiva ha venido abordando el tema de pensiones con gran responsabilidad. Les correspondió, en su momento, recibir el contrato con el señor Eduardo Melinsky. Lamentablemente, esa contratación no dio los resultados que correspondía. A raíz de eso la Junta Directiva decidió contratar a la Universidad de Costa Rica para que hiciera el estudio actuarial y pedir el apoyo de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS) en ese acompañamiento. Es decir, la Junta Directiva trazó una ruta para abordar el tema de pensiones en forma integral. Si mal no recuerda fue en agosto del año 2015 cuando se había planteado el tema de la necesidad de aumentar el 1% y que, en ese momento, no se tomó la decisión a la espera de que estuviera el estudio de la Universidad de Costa Rica. Esa propuesta se hizo con base en los estudios internos y que en aquel momento se consideró que era mejor esperar el resultado de la Universidad de Costa Rica. Así fue. Se esperaron los resultados. De nuevo se vio el tema en setiembre; se volvió a colocar por parte de la administración el 1%. Como ya estábamos a las puertas de que se entregara el estudio de la Universidad de Costa Rica

se consideró que nos íbamos a tomar el período de diciembre para revisar a profundidad el informe que había dado la Universidad de Costa Rica y fue en enero del año 2017, en que se tomó la decisión del 1% que, como señalé, venía planteándose. Paralelamente, la Junta Directiva no solamente tomó decisiones de corto plazo que tienen que ver con el aumento en los ingresos, así como el 0.66% para el Estado que se tomó previamente, sino que tomó una serie de decisiones para fortalecer la función actuarial institucional y fortalecer los Comités de Vigilancia y de Riesgos. Esto lo dice porque, a veces, pareciera que la Institución no ha tomado acciones en forma integral y considera que ése es un tema que debe quedar claramente documentado a nivel de la Institución. Siempre se pensó, por parte de la Junta Directiva, que el aumento del 1% iba a ser una medida de corto plazo, que diera los recursos de forma fresca para que permitieran no utilizar los intereses de la reserva para pagar las obligaciones anuales y que las medidas de mediano y largo plazo se irían a la Mesa de diálogo. Manifiesta que así es como se ha procedido. Por lo tanto, anota que una vez que se aprobó se tomó, se analizó la parte reglamentaria, se hizo la publicación en La Gaceta, se recibieron las observaciones. Se han recibido observaciones por escrito por parte de muchos grupos y personas a nivel individual; a nivel colectivo solamente los grupos sindicales han presentado objeciones. Las personas individuales más bien plantearon que el incremento fuera mayor: no el 1% a los trabajadores; hay una o dos propuestas que plantean un 5% de aumento. En ninguna de las observaciones se aportaron temas técnicos y considera que ése es un tema que es importante mencionar; se han hecho manifestaciones pero en ningún momento se ha aportado cuál es el impacto que eso tendría o no tendría en caso de tomar o no tomar la decisión. En ese proceso, también, se ha escuchado la preocupación expresada por el señor Presidente de la República, que ha hecho pública su preocupación así como la iglesia católica que la ha hecho pública pero que no ha apartado documentos a la mesa. Estamos a punto de entrar el proceso de la toma de decisión sobre este tema y quería mencionar que esperaba que todos con el grado de responsabilidad tanto individual como colectiva que tenemos histórica pudiéramos hacerlo de la mejor manera y, obviamente, respondiendo a los tiempos –indica-. Como decía don Rolando en la oportunidad anterior no es solamente la consideración técnica sino el contexto político y social que esto ha generado. Creo que la sesión anterior fue bastante intensa en analizar el contexto político y social. Hemos tenido manifestaciones a nivel público, sobre todo de sindicatos de la Caja Costarricense de Seguro Social (solamente un día hubo manifestaciones de personal de la Municipalidad de San José), pero a partir de ahí las manifestaciones han sido de los sindicatos de la Institución, lo que sin duda, desde mi perspectiva, es un contrasentido porque normalmente los grupos sindicales se han manifestado a favor de los derechos y no en contra de que se les asegure y certifique a los trabajadores el derecho. Entonces, creo que ahí hay un tema que, por lo menos a mí en lo personal, me ha llevado a mucha reflexión interna personal de cómo es esta Costa Rica que tenemos, cómo es que los grupos sociales se han estado manifestando. Esto viendo la historia y de las luchas anteriores en las que siempre se habían caracterizado por más bien avanzar en los derechos y en el sentido apuntado que no es a favor de que se le consolide el derecho a las personal al final de la vida laboral. En eso me parece por lo menos un sin sentido que me cuesta mucho tratar de entenderlo. Tengo que decirles que no logro comprender ese tema. El otro aspecto –y al que me referí en la oportunidad anterior- es que, efectivamente, uno puede escuchar afuera muchos comentarios, muchos sinsabores sobre el accionar de la Junta Directiva. Recuerdo toda la movilización social que los sindicatos han hecho en el pasado respetando la autonomía institucional. El otro contrasentido que encuentro ahora es que pareciera que esa autonomía no necesariamente se respeta igual sino que ahora más bien se está planteando que la Junta Directiva tome las decisiones con base en otros criterios que no son basados en esa autonomía institucional. Las

mismas personas que pueden estar reclamando ahora que se retrase la toma de decisiones son las personas que han estado reclamando que en el pasado esta Junta Directiva no ha tomado decisiones. Ése es un tema –insisto- en que las reflexiones personales e individuales son las que más me han pesado y que espero que guíen el proceso de toma de decisiones que tenemos el día de hoy. Esto es lo que quería expresar para comenzar el proceso de análisis y de decisiones.

Interviene el Director Barrantes Muñoz y señala que ha tomado la palabra en razón de que le parece necesario, como bien lo señala la doctora Sáenz Madrigal, nos manifestemos en relación con este tema por la trascendencia que ha adquirido; la tiene pero la ha adquirido de una forma que todos conocemos –dice-. Esto porque también tengo colocada una moción y está así en la agenda para la sesión de esta fecha. Voy a partir de ahí. En cuanto a los puntos de la agenda el primero es un tema que considero ha sido atendido por la Auditoría y lo vamos a votar en algún momento de la sesión y no tendría más que decir de momento sobre ese punto. Respecto del segundo me doy por satisfecho cuando la Gerencia de Pensiones ha elaborado escenarios del impacto financiero que han sido expuestos aquí. Voy a decir en qué sentido me siento satisfecho pero sí me parece, como lo indica doña Rocío, hay que resolver. Cuando elaboré esta moción no conocía, en ese momento, de la nota de 12 de mayo del año 2017 que suscribe el doctor Roberto Artavia Loría por la cual hace una formal instancia a esta Junta Directiva de suspensión del acuerdo de incremento del 1% en los términos en que la nota lo dice expresamente. No voy a leerla pero me estoy refiriendo a esa solicitud expresa.

Consulta el Director Gutiérrez Jiménez si es de parte de don Roberto o de la Mesa de diálogo.

Sobre el particular, anota el licenciado Barrantes Muñoz que es de don Roberto, en su condición Coordinador o Facilitador de la Mesa de diálogo, que transmite esa nota, en la cual formula (entre comillas) el acuerdo tomado por la Mesa de diálogo. Lo plantea porque es inevitable, también, en este momento a la hora de resolver tener que referirse a esa formal instancia –indica-. En mi moción hacía referencia a la formal instancia pública que hizo el señor Presidente de la República, también. Expresado eso diría lo siguiente: efectivamente, como bien lo señalaba la señora Presidenta Ejecutiva, el tema lo abordamos aquí en el año 2015; me parece que la Dirección Actuarial tiene planteada la necesidad del 1% por sus análisis y por la insistencia de la Auditoría en el sentido de hacer observación en el sentido de que se estaba haciendo uso de los intereses. Sobre este tema del uso de los intereses he escuchado diversos temas de justificación; en algún momento se planteó que utilizar intereses “per se” no necesariamente es una situación para decirlo “per se” nociva más sí si eso se hace de una manera continua y eso es lo que viene ocurriendo en la Institución desde el año 2009.

Agrega la doctora Sáenz Madrigal que en crecimiento.

Continúa don Rolando y señala que sí en una situación que, como se advierte, puede tener efectos hacia el año 2022-2028 en términos de afectar si (condición) no se hace nada. Entonces, -dice- en esa dirección no tengo duda de que sí contamos con un estudio técnico que refiere a la necesidad de incrementar ese 1% dado que los acuerdos pactados en el año 2005, en términos de incrementos periódicos no lograron el equilibrio necesario para dejar de usar los intereses. Ésa es una situación que es muy clara. También, me parece que es importante indicar que en el acuerdo del año 2005 los incrementos pactados eran a razón de distribuirlos entre partes iguales entre los contribuyentes al Régimen. Es decir, si se incrementaba 0.5% en cada tramo ese 0.5% se

dividía a razón de 16.16% en cada parte. Ése fue el criterio pactado en aquel momento. Lo señalo porque me parece importante, desde la perspectiva de lo que es el marco dado por los acuerdos que son acuerdos no sólo de la Junta Directiva sino acuerdos sociales, acuerdos resultado de un diálogo social del año 2005. Esto lo vinculo en el sentido de que si bien es cierto hay un estudio técnico para el incremento del 1% no hay –y esto lo resalto- un estudio técnico que diga que ese 1% deba ser exclusivamente sobre una de las partes; eso no es un criterio técnico; es un criterio político. Me parece importante señalar que el marco pactado en el año 2005 era distribuirlo entre las partes y eso también es un criterio político. Entonces, ahí es donde le parece que hay que empezar a señalar elementos que contravienen el criterio técnico pero hacen ver que a la parte del criterio técnico hay un criterio de orden político. En su oportunidad, la Dirección Actuarial mediante el oficio DAE-796-16 expuso razones por las cuales ellos creían que ese 1% debería estar cargado exclusivamente a los trabajadores pero son razones, es decir, no son criterios políticos. Son razones que por lo demás me parece interesante verlas a la luz del marzo de contribuciones que se da en América Latina, en el sentido de que no hay uniformidad en esas contribuciones. En ningún caso es la mayoritaria y la tendencia pareciera ser que la mayoritaria tiene que ser el aporte del Estado. Eso es lo que aquí no ocurre. Quiero decir que esos son temas de razones políticas y no de razones técnicas. En la propuesta que originalmente se planteó de cargar el 1% a los trabajadores quiero decir que rompe el criterio de la distribución proporcional entre las partes pactada en el año 2005. En esto una consideración adicional. Me parece que la Institución en esto ha tenido un criterio bastante errático. Lo digo porque si uno observa el nacimiento del Seguro de IVM en 1947 la contribución era por partes iguales a razón de 2.5% para cada una de las partes. Considero importante hacer referencia a este momento constitutivo del Régimen porque implicó un nacimiento por un criterio de política que, al cabo del tiempo, se ha dejado de lado. No sólo se ha dejado de lado sino que se ha desequilibrado tanto que en 1974 se toma la decisión de que el Estado del 2.5% a 0.25%. Eso me parece que debe llamarnos mucho la atención en términos de lo que hoy estamos viviendo. Son decisiones políticas que, en su momento, alguien las tomó y tienen efectos que nos tienen hoy resolviendo sobre esos temas. Asimismo, hay un tema de criterios político-constitutivo del Régimen y era la contribución por partes iguales en aquel momento. Eso en el año 2005 se rescata en términos de cómo va a ser la contribución. Ese es un tema que estimo que amerita más discusión porque es un asunto que algunos llaman de equidad, pero lo cierto es que llámesele cómo se le llame el origen fue proporcional y luego el desequilibrio ha sido el que hoy tenemos. La necesidad de ese 1% adicional, desde el punto de vista técnico, porque hay que aclarar que cuando la Dirección Actuarial lo plantea, en su primer momento, dice que hace falta un 1% y no dice cómo se va a distribuir pero sí hace falta. El mismo estudio técnico de la Universidad de Costa Rica nos da elementos adicionales posteriormente, en el sentido de que, efectivamente, eso es una necesidad para que entre el 2022 y el 2028 no tengamos que estar haciendo uso de las reservas. En este punto, también, la Universidad de Costa Rica dice –y lo cito textualmente-: *“La situación financiera y actuarial del IVM al 31 de diciembre del 2015 es complicada pero con soluciones y tiempo para adoptarlas ...”* (transcripción hecha de la lectura); luego hablan de que en ese marco de urgencia hay un marco –dice la Universidad de Costa Rica- de tiempo para adoptarlas. Se estima que en los ingresos de aportes de inversiones dejarán de ser suficientes para honrar gastos entre el 2022 y 2028 por lo cual se tendrían que usar las reservas si no se hiciera nada. En este punto me siento satisfecho cuando la Gerencia de Pensiones expone el escenario de que una aplicación gradual del 1% es una posibilidad técnicamente sustentada. Obviamente, hay escenarios que aquí nos han presentado hoy, en el sentido de que lo que ocurriría es que comenzamos más pronto a tener la capacidad de recuperación desde el punto de vista financiero,

de recuperar la tranquilidad financiera pero igual tenemos un margen. Eso es lo que me parece importante resaltar del criterio que expone la Gerencia de Pensiones. Ése ya no es un criterio que lo diga yo sino que lo dice la Gerencia de Pensiones: hay margen. Por tanto, tenemos un margen y los dos son positivos: uno más positivo si se aplica el 1% a partir del segundo semestre pero el otro no deja de ser positivo y así lo dice la misma nota técnica, desde el punto de vista de lo que ocurra en el 2018 si se hiciera fraccionado. Ahora es aquí en donde voy viendo que sí hay opciones. Es decir, la inflexibilidad original que podríamos haber configurado como una sola posibilidad no es cierta, pues hay escenarios posibles. Del momento en que tomamos la decisión a hoy han ocurrido situaciones sobrevinientes; unas las preveíamos porque están pautas como es la consulta y los resultados de ella, y otras de orden político como lo son las manifestaciones del sector laboral organizado mayoritariamente en contra de la medida; otras no están en contra de la medida pero que piden pausa sobre la aplicación de la medida. Por consiguiente, ahí también tenemos que matizar. Como lo señalaba la señora Presidenta Ejecutiva hay quienes individualmente plantearon que debe ser más (debe ser el 5%); otros dicen por qué sólo a los trabajadores. Ese 1%, en realidad, interpreto que la posición de los sindicatos es por qué sólo a los trabajadores y por qué no se distribuye más que estar negando la necesidad de los aportes. También, me parece muy importante en este punto retomar la solicitud que plantea la Mesa de diálogo. Es decir, la Mesa de diálogo es una necesidad inevitable pero, además de inevitable, es una necesidad desde el punto de vista de la convicción de lo que debe ser la toma de decisiones en esta Junta Directiva. En el marco de nuestra autonomía ésta no va desvinculada de la necesidad de consulta y la consulta es lo que estamos tratando de que ocurra con éxito en esa Mesa de diálogo. La Mesa de diálogo se suma expresamente en su solicitud no contra la medida sino pidiendo que la medida se posponga, a efecto de poder abordar la encomienda que le dio esta Junta Directiva con mayor tranquilidad. En ese punto me parece que esa solicitud debe ser atendida. Mi propuesta hoy es que acojamos la propuesta que hace la Mesa de diálogo en los términos en que ellos la plantean. Eso no va contra el criterio técnico. Lo que haría es posponer los ingresos de manera que sería un tercer escenario respecto del cual no se ha señalado el impacto que tendría. Si el escenario del fraccionamiento garantiza ingresos a partir del segundo semestre del año 2018 en un 0.5%, el escenario de la posposición estaría garantizando los ingresos en el 1% completo y por el plazo que solicita la Mesa de Diálogo. Indica que ciertamente se diría que, desde el punto de vista de lo deseable (de seguro no tendría duda en decirlo), que lo deseable sería se pudieran tener los ingresos cuanto antes. Pero si lo deseable va a afectar el desarrollo del diálogo ahí se tiene una colisión de valores, para decirlo de alguna manera. Él en ese caso prefiere optar por la vía de dar curso al diálogo, aunque eso implique una posposición que, de acuerdo con los criterios técnicos de la Dirección Actuarial, de la Gerencia de Pensiones y del propio estudio de la Universidad de Costa Rica dan tiempo; se tiene un margen de tiempo que debe ser razonable para poder actuar. Ese margen de tiempo no necesariamente indica que hay que hacer hoy la aplicación completa del 1% sino que hay que hacerlo pero se tiene oportunidad de poder “jugar” con eso. Por tanto, desde esa perspectiva le parece que sí corresponde dar el espacio el espacio para que la Mesa de Diálogo pueda fluir de la manera más adecuada en la atención de la encomienda que se le ha dado y eliminar todo el elemento de tensión social que esto está generando y afectando el diálogo de esa forma. Por esa razón su propuesta es que se acoja la solicitud planteada formalmente por la Mesa de Diálogo en la nota a la cual ya hizo referencia. Como lo dice cree que, en esa colisión, hay que escoger una salida y le parece que la salida adecuada es ésta de cara a un interés mayor que es contar con los argumentos suficientes desde el diálogo social para tomar las soluciones de fondo y de largo plazo en cuanto al fortalecimiento del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM).

A una consulta del Director Gutiérrez Jiménez tendiente a conocer lo que plantea la Mesa de Diálogo, por cuanto no tiene el documento a mano, el licenciado Barrantes Muñoz refiere que en la comunicación de la Mesa de Diálogo se lee:

“La Mesa de Diálogo de los Sectores Sociales para la Sostenibilidad del Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social insta a la Junta Directiva de dicha institución a que suspenda el acuerdo de incremento del 1% de cuota obrera, hasta tanto la Comisión tripartita de diálogo sobre el IVM presente sus recomendaciones sobre las medidas para la sostenibilidad del Régimen”.

Pregunta el licenciado Gutiérrez Jiménez si la nota remitida por la Mesa de Diálogo indica que fue unánime la votación; entiende que no lo fue.

Don Rolando señala que no lo dice, es un acuerdo.

Interviene la Directora Alfaro Murillo y señala que el tema es que desde el año 2002 hay estudios en esta Institución que dicen que se avecina una situación compleja con la sostenibilidad del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte. Reitera que desde el 2002 ya hay estudios en la Institución que muestran, que ya alertan sobre el tema. Hay una serie de alertas que vienen desde hace quince años hasta hoy. Se piden los diferentes y ahí está toda la historia: OIT (Organización Internacional del Trabajo), Nathal, el señor Melinsky que no prosperó; llamadas de atención de la SUPEN (Superintendencia de Pensiones); la crisis del año 2009, la investigación en la Asamblea Legislativa en el año 2011 (ante denuncias de la SUPEN). En todo ese proceso se toman decisiones en el año 2005; se abre el espacio de diálogo pero luego decisiones posteriores hacen que nuevamente se abra la discusión de los problemas financieros que enfrenta el sistema. Una de las críticas que ha surgido en este mismo proceso es que o se han tomado decisiones inadecuadas o que no se han tomado las decisiones para fortalecer correspondientemente el sistema de IVM. Ante ese tema estamos de frente a que tomamos una decisión que es aumentar el 1% y es una decisión que don Jaime Barrantes nos trae y su informe nos refuerza los argumentos para avanzar en esa decisión –señala- y dice que el propósito de esta medida es proporcionar una mayor holgura al flujo de efectivo y, en ese sentido, el incremento lo hace y no sustituye ninguna de las medidas que se tomen posteriormente en el proceso de diálogo social pero lo hace. Nos indica en el cuadro de conclusiones que las proyecciones del flujo manifiestan una situación, excepto para el año 2017, en donde no se requiere en el corto plazo la utilización de intereses para el financiamiento de los gastos corrientes. Fantástico. Nos está diciendo que este 1% no da un respiro para cinco años. Ésa es la posición técnica; la recomendación técnica que yo como miembro de esta Junta Directiva recibo. El 1% es una decisión absolutamente correcta y entre más rápido se tome mejor, porque lo correcto se hace en el menor plazo posible. Cuando pretendo alargar una decisión que la técnica me dice que es la correcta, a pesar de que tomada a mitad de año me deja un déficit para el año 2017. O sea, que ya estamos debiendo en el 2017. Pero nos dice el informe esto, adiciona lo siguiente: en consistencia con los argumentos reiteradamente manifestados por la Auditoría Interna, en relación con la importancia de identificar y disponer de recursos frescos en el Seguro de IVM la medida de incorporar un incremento en la prima de financiamiento del Seguro de IVM se ve reflejado en un fortalecimiento financiero del flujo de efectivo permitiendo, sin el uso de intereses (en negrita y así aparece en el informe) a hacer frente a la obligación de los gastos

corrientes más allá del año 2021. Es la segunda confirmación de la Gerencia de Pensiones de que ésta es la medida absolutamente correcta y urgente, y urgente porque en el año 2017 el flujo es negativo. Esta medida, desde mi perspectiva, es impostergable. Esto es lo que indica este informe. No quiero tomarme más tiempo para mencionar el resto de los informes que los tengo aquí, en donde la Gerencia de Pensiones ha sido clarísima en sus argumentos; clarísima desde el 2015 hasta hoy tanto que nos lleva a tomar la decisión. Pero el manejo de los escenarios y esta proyección que esta Junta Directiva le pide es la estimación del impacto en el flujo de efectivo utilizando dos escenarios pero es la estimación del impacto en el flujo de efectivo nos dice que la medida da un respiro y que, como lo dice aquí (me satisface como lo plantean) es definitivamente una medida que da holgura al sistema y que, además, fortalece financieramente el flujo de efectivo –anota-. Ante esos dos argumentos no veo cómo alguien pueda querer pospone esa decisión. Desde la perspectiva de la técnica creo que ningún Directivo podría, ante eso y dado que nuestra responsabilidad como cuerpo colegiado es tomar las medidas de fortalecimiento del Régimen ante los informes que se tienen, el estudio actuarial de la Universidad de Costa Rica y la información tan contundente que nos ha aportado en el último año y medio la Gerencia de Pensiones. Ante tal situación creo que no hay remedio. Sin embargo, quisiera acotar que en el tema de la proporcionalidad de la que se ha hablado me parece que don Rolando hace una acotación importantísima y es que el sistema arranca con un enfoque de proporcionalidad, en donde cada actor aporta un 2.5%. Por razones que desconozco, porque no estaba ahí (voy a hablar de la historia pero no estaba ahí) cambia el enfoque; en el año 1974 baja el aporte estatal y sube el aporte patronal; sube a una cifra que supera el doble. Entonces, la proporcionalidad se perdió; claro que se perdió. El Estado echó para atrás y el sector patronal asume la mayor carga. Ante esa situación se pierde la proporcionalidad y comparto con don Rolando que hay que volver a esa proporcionalidad; claro que hay que volver. Entonces, quisiera ver los aportes de los sectores en el mismo porcentaje o el aporte estatal, como algunos han planteado, en un porcentaje mayor bajo un modelo, bajo un diseño distinto. Pero sí sería fantástico volver. Don Rolando en el argumento utilizó el término proporcional porque cuanto estaba argumentan iba a decir equitativo pero no pudo usar equitativo y titubeó porque no es equitativo. Entonces, los aumentos y los argumentos posteriores al año 1974 han buscado mantener proporcionalidad sobre una distribución que no es equitativa y que no es proporcional. Se rompió la proporcionalidad y se rompió la equidad. Por tanto, ahora que venimos y asignamos el 1% que es absolutamente necesario y se asigna a uno de los actores que dentro del esquema tiene una menor participación evidentemente hay reacción. El Estado está aumentando en el 0.66%, se genera el incremento al sector trabajadores y todo el argumento es que debemos volver a que sea ese 1% proporcional. ¿Cómo? ¿Cómo si no es equitativo? No hay equidad. Entonces, no hablemos de devolvernos a algo que sea proporcional que fue equitativo, cuando hoy no es equitativo y no es proporcional. Hay aportes distintos dentro del sistema. Por consiguiente, bajo ese esquema ante las voces de alerta que ha habido del 2002 hacia hoy (quince años), ante la contundencia de los argumentos de la Gerencia de Pensiones, definitivamente, el 1% es una decisión saludable financieramente para el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM); es una decisión oportuna de la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social. Es una decisión que debe ponerse en marcha en el menor plazo posible porque, de acuerdo con los informes que nos entregan, ya el año 2017 tiene un problema en el financiamiento. Además, con esta medida tendríamos al menos cinco años en los que se podrá tomar el resto de las decisiones que sugiera la Mesa de Diálogo para continuar con el fortalecimiento de un sistema que, al menos en esta Junta Directiva, arranca con una decisión muy clara que es un 1% adicional de aporte al Seguro de IVM.

El Director Alvarado Rivera recuerda que la semana anterior insistió muy vehementemente en la necesidad de hacer el incremento del 1% porque cree que técnicamente es lo correcto y hay que hacerlo. También mencionó las implicaciones que de no hacerlo hay para el Régimen de IVM, en el mediano y corto plazo, lo cual pone en riesgo las pensiones de los trabajadores y de los costarricenses. Como responsabilidad que tiene esta Junta Directiva cree que deben actuar en esa línea. Así como lo apuntaba la Directora Alfaro Murillo él se ha abocado a estudiar los diferentes estudios actuariales y todas las recomendaciones son ajustes a las cotizaciones como una parte de la necesidad que se tiene para poder dar equilibrio financiero al Régimen de IVM. Igualmente, cuando se ve el estudio de la Universidad de Costa Rica y le presenta la evolución, en el tiempo, de los temas, por ejemplo, de cobertura, de seguridad que ha tenido la Institución que son cosas maravillosas; pasar de una cobertura de la PEA (Población económicamente activa) de 3.6% al 62.4% es algo extraordinario que ha hecho la Caja y que ha permitido dar Seguridad Social a muchos costarricenses que dependen de esta Institución. Cuando se observa que se ha hecho un esfuerzo por parte de la Caja de reducir los costos administrativos (así lo reporta la Universidad de Costa Rica), en que se pasa del 0.88% sobre los salarios al 0.30% eso implica, también, un esfuerzo interesante de la administración. Mucho de lo que se ha dicho en el sentido de que la Institución no hace nada para mejorar las condiciones económicas del Seguro de IVM y mejorar su administración no aparece reflejado en los datos estadísticos y cree que eso es muy importante. Ese mismo cuadro da todavía algunas otras informaciones que sí son preocupantes, porque pasar de un radio de soporte de 34.2 trabajadores por cada pensionado a 6.7 por cada pensionado en el año 2015 es una alerta que no se puede omitir y es una realidad nacional que está sucediendo por el tema del bono demográfico y que desconocerlo es irresponsable. Considera que hay que actuar con celeridad respecto de estos temas. En el mismo cuadro se puede observar el coeficiente de reserva cómo ha disminuido de 3.81% al 2.44% y ésta es la alerta que nos debe llamar mucho a la reflexión, porque de seguir devorando las reservas se va a terminar colapsando el sistema y no va a ser posible que tenga sostenibilidad en el tiempo. Obviamente, -anota- por eso estamos hoy aquí y tenemos la Mesa de diálogo abierta para tener la participación ciudadana en cuanto a esos aportes. Ésa debe ser una reforma profunda; no es una reforma cosmética que va única y exclusivamente por un punto porcentual sino que tiene que ver con una reforma estructural que nos permita dar continuidad en el tiempo a las pensiones de los costarricenses y fortalecer el Régimen de Pensiones. En forma semejante a como lo mencioné en una oportunidad anterior no es solamente hablar del Régimen de Pensiones sino que estamos hablando del Régimen de Salud de esta Institución que, eventualmente, tendremos que analizarlo profundamente para darle sostenibilidad. ¿Por qué razón? Porque la Caja Costarricense de Seguro Social es la columna vertebral de la paz social de este país. Nos ha permitido ser diferentes en América Latina y en Centroamérica por estas condiciones que tenemos, pero debido a las nuevas formas de trabajo, a las condiciones macroeconómicas del país. La transformación del bono demográfico ha hecho y ha puesto en riesgo el Seguro de IVM y hay que fortalecer la Institución. Me parece que ésta es una decisión impostergable; se le ha dado largas al asunto. Hemos tenido tiempo para discutirlo. Desafortunadamente llegó el momento en que confluyeron dos temas; la Mesa de diálogo para hacer una profundización del análisis y de las propuestas para hacer una reforma estructural con algo que ya sabíamos desde hace mucho rato y que se había discutido en el año 2015 de que había que tomar la decisión de este 1%. Puedo entender la preocupación de los sectores sindicales, de su molestia y de que esto se discuta a profundidad en el foro de la Mesa de diálogo. Tengo mis reservas. Creo que hay que tomar decisiones en este país. Ésta es una decisión fundamental que va a traer dolor como todas las reformas que se dan. No creo que estemos actuando injustamente. Creo que eso es lo que en proporción corresponde

hacer. Ya la ingeniera Alfaro Murillo y don Rolando hicieron un comentario sobre el tema de cuál es el inicio del Seguro de IVM y las cotizaciones de ese Seguro de 2.5% y cómo se ha venido reformando en el tiempo por razones que desafortunadamente han sido políticas y no técnicas. Ahí es en donde me preocupo muchísimo cuando pensamos en que por temas políticas debemos tomar decisiones en contrario a las decisiones técnicas que nos corresponden. La muestra de ese desequilibrio de las cotizaciones en el tiempo muestran cómo los criterios políticos y no técnicos han privado y han puesto en riesgo a la Institución. Si algo puedo decir de esta Junta Directiva es que hemos hecho un esfuerzo ingente para estar siempre cercanos a la toma de decisiones técnicas y no necesariamente políticas. Llamaría a los señores Directores a que volvamos a ese surco de pensar, fundamentalmente, en el tema técnico para poder tomar una decisión tan profunda como ésta. También, me parece importantísimo tener en consideración algo que sucedió la semana anterior cumpliendo esta Junta Directiva con un requisito legal que era hacer las consultas públicas para que los diferentes sectores expresaran sus criterios técnicos sobre el 1% para poder implementarlo. Recibimos la información la semana anterior que todos la pudimos leer y revisar con detenimiento las propuestas de reforma: unas definitivamente no son aceptables porque lo que hacen es retrasar el 1% como una necesidad sustantiva y fundamental. Pero me parece que hay una de las propuestas que puede ser tomada en consideración por esta Junta Directiva que es la del Sindicato Nacional de Enfermería que pertenece a BUSSCO, en donde hacen una propuesta de fraccionarlo en dos tractos: 0.5% y 0.5%. Me parece que ése es un tema de consideración, a pesar de que ello tiene un costo financiero para la Institución eventualmente, pero podría darse de una manera sana. Creo que estaríamos abriendo el espacio de diálogo y demostrar que esta Junta Directiva no es obcecada e inconsecuente sino que ha dado un espacio abierto a oportunidad de la discusión pública y social del 1%. Creo que para efectos de demostrar, también, esa apertura que hemos tenido en esta Junta Directiva es que a la Mesa de diálogo se le concedieron a los compañeros de los sindicatos tres personas para que fueran a participar en la Mesa de diálogo. Realmente no entiendo cómo es que se nos ha dicho que no hemos sido abiertos, no estamos siendo flexibles cuando en realidad la disposición de la Junta Directiva ha sido a flexibilizar posiciones, a abrir espacios de diálogo. Ésas son dos muestras importantes que podríamos dar: una, el que los personeros de los sindicatos solicitaron más miembros en la Mesa de diálogo y se les dio la posibilidad. Ahora un Sindicato está haciendo una propuesta para fraccionar el incremento del 1% en 0.50% y 0.50% que podemos hacerlo. Creo que ahí hay una oportunidad importante para flexibilizar nuestra posición. He sido reacio a que flexibilicemos y que no hagamos el incremento del 1%. Viendo los escenarios económicos me parece que ahí hay una oportunidad. Así que dejaría mi disertación hasta ahí y acoto a que es positiva la propuesta que viene de la consulta; acogemos una propuesta que nos parece razonable, que pudimos analizarla, que se vieron los escenarios aquí y que hay una oportunidad de poder fraccionarlo y que no se sienta tan duro para los trabajadores del país y que van en la línea de atender una necesidad del Seguro de IVM para poder darle el tiempo suficiente a que la Mesa de diálogo discuta, que resuelva los temas de profundidad y más estructurales y que, eventualmente, de no alcanzar de manera correcta el objetivo correcto para la Mesa de diálogo todavía tendríamos oportunidad de volver a retomar este tema en este gobierno o en el próximo para poder seguir avanzando en las reformas estructurales que deba tener el Seguro de IVM.

La Directora Soto Hernández señala que cuando observa todos los documentos que tiene sobre la mesa dice: cómo trabajamos –anota-; cómo hemos tenido que leer para aprender, porque todos los días aprendemos algo. Cuando tomo este documento anexo al informe de la Universidad de Costa Rica y da inicio con un Cuadro 1 y me trae a la vista los porcentajes de distribución de los

porcentajes del año 1947 al 2016, en el Seguro de IVM, digo que nos ha cogido tarde. Nos ha cogido tarde para tomar una decisión que hoy, compañeros y compañeras; está en nuestras manos, en nuestras mentes y en nuestros corazones tomar la decisión que otros no tomaron en el momento en que debía tomarse. Hace tres años estando en Zapote el señor Presidente de la República nos juramentó para venir a defender la Patria, para venir a defender a la Caja Costarricense de Seguro Social; no es a defender un sector, no es a venir lo que quiere doña Mayra sino que es el país. Este es un problema país. A través de la historia –y aquí me lo demuestra la historia- esto se ha hecho político y me duele profundamente eso porque yo soy Cajista y lo digo porque son cuarenta y seis años de estar aquí adentro. Estuve en la llanura y ahí voy creciendo y fui creciendo. Entonces, compañeros y compañeras, hoy es el día de la historia en este país. La Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social tomó una decisión, en fin, toma una decisión que le ha costado, que los señores Directores, de acuerdo con lo que establece la Ley Constitutiva y el Reglamento Interno de esta Junta Directiva, han tomado para hacer más tiempo y más tiempo pero ya no hay más tiempo. Esto es como un parto. Después de nueve meses hay que introducir el bisturí. Hoy tenemos que decidir y está demostrado que el 1% es por el bien del país, por el bien del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, señores Directores. Yo muy dolida el viernes en mi casa con un diario nacional ahí se lee que el “Presidente tira la toalla en detener el aumento del IVM” y nos trata de tozudos y tercicos. Perdón pero yo no soy ni tozuda ni terca; vine aquí a contribuir al desarrollo de la Seguridad Social de este país que tiene que cambiar como todo en la vida tiene que cambiar. Agradezco a todos los compañeros de Actuarial y Estadística, a todos los compañeros de IVM, a la Gerencia de Pensiones todos los aportes que nos han venido a dar y a ilustrar. Tenemos que tomar la decisión hoy, compañeros, no es mañana. Muchas gracias.

El Director Fallas Camacho anota que estas decisiones, sin duda alguna, revisten elementos, principalmente, técnicos, políticos que afectan a toda la población. Manifiesta que, en esta oportunidad, no quisiera culpar a miembros de las Juntas Directivas pasadas y decir que no tomaron decisiones que debieron haber tomado y que ya hoy es tarde. Porque todos sabemos al estar aquí las diferentes circunstancias en que hay que tomar las decisiones –indica-. Hay muchos elementos que no quedan escritos, que no están bajo ninguna forma objetiva clara para demostrarlo pero hay muchos elementos que, sin lugar a dudas, motivaron en su oportunidad las decisiones o la no toma de decisiones, que también es una decisión. El cambio de los aportes por parte del Estado se dio en un momento que es parecido al de hoy, en donde desafortunadamente el Estado acumulaba su deuda en papeles (títulos). Qué hacíamos con papeles para poder nosotros actuar con el flujo de caja del día a día. Entonces, en aquella oportunidad se tuvo la consideración de cambiar y los patronos aceptaron en aquel momento. Inclusive se había pensado que el Estado no participara, pero la ley establecía que el aporte era tripartito y se fijó un 0.25%. Me parece que ésa fue una acción de mucho reconocimiento para quienes tomaron la decisión y para quienes aceptaron participar. Respecto de si no se tomaron decisiones creo que no tenemos elementos como para culpar a alguien o para colocarlo contra la pared y plantearle que es el culpable de lo que no hicimos o no se hizo en su momento. A partir del año 2012 ó del 2010 que es el período a partir del cual me ha correspondido estar aquí siempre se han tomado en función de las recomendaciones técnicas, en función de los elementos que se nos muestran porque no somos expertos en el campo. Con las aclaraciones y las discusiones ilustrativas se tomaron las decisiones en aquel momento. Inclusive, recuerdo que tuvimos discusiones formales y seriamente con el Director Gutiérrez Jiménez, en cuanto al uso de los intereses para el pago de

los aguinaldos. Ése siempre fue un tema en cada momento que se presentaban los estados financieros al final del período y se nos decía que formaba parte del esquema de funcionamiento del Seguro de IVM; incluso, se nos dice que en algún momento los intereses hay que utilizarlos y si no para cuándo van a guardarse para “saecula saeculorum” sin usarse. Se supone que ese recurso está para ser usado en determinado momento. Técnicamente no sé cuándo y cuándo es lo más apropiado pero se supone que una reserva esa para utilizarla para el momento en que se requiera para hacer frente a una situación. Estoy convencido (como ustedes) de que hoy es necesario tomar medidas de corto plazo para solventar la situación, fundamentalmente, del flujo de caja. Los técnicos nos están demostrando el agujero que tenemos ahí y que vamos acumulando año con año si no tomamos ninguna acción. Me preocupan dos aspectos: primero, hay una incomprensión real y quizá si estuviera con ellos estaría en lo mismo y diría: por qué me van a aumentar a mí un 1% y que se lo aumenten a los demás, sin saber que éste es un boomerang que rebota en contra de los mismos trabajadores en el mediano y largo plazo. Entonces, ahí siento como que no hemos sido suficientemente claros en explicar al trabajador la necesidad de que ese aporte se haga efectivo para el bien de ellos y de los futuros asegurados, pues sino no tendrán oportunidad de tener una pensión. Me preocupa aún algo más. Si ustedes observan el cuadro que nos han presentado y hoy lo presentan de nuevo (Cuadro 2 sobre los ingresos y egresos, y los flujos con los aumentos) se considera que el Estado va a pagar el 0.66% que fue el acuerdo que tomó esta Junta Directiva en su momento. Pero ése es un signo de interrogación y si no van a ser nuevamente certificados (ojalá fueran certificados) o papeles (títulos) para ofrecerlos como deuda. He hecho algunas estimaciones en función de lo que hoy me dan año con año hasta el 2021 y me lleva casi a un déficit, en el año 2021, de cuatrocientos cuarenta y seis mil ciento ochenta millones de colones (son como setenta millones de dólares); es un cálculo a hoy que obviamente no va a ser así. Entonces, el déficit podría incrementarse aún más (de una manera mayor). Debo decir que originalmente me había opuesto al aumento del 1% y pensaba que mejor saliera de la Mesa de diálogo pensando que van a salir muchas más cosas que sólo el 1%. Pero como se han dado las cosas me parece que de la Mesa de diálogo no sé qué va a salir. Tengo cierta desconfianza de qué va a salir de ahí o hacia dónde nos va a llevar o qué tipo de decisiones va a tener que tomar la Caja en ese momento. Por tanto, pienso que está dentro de las posibilidades, que tenemos elementos técnicos que nos han demostrado así las cosas en que ese 1% es necesario. Originalmente, era partidario de que iniciáramos el 1° de junio del presente año el pago del 1%. Considero un poco lo que ustedes ya han mencionado; lo mencionó el Director Alvarado Rivera en el sentido de que un grupo de trabajadores, inclusive, de la misma Institución piden el 1% pero que se haga en forma escalonada. Me parece que sí que vamos a tener un déficit de sesenta y siete mil millones de colones para este año. Me hubiera gustado, tal vez, un cuadro adicional (lo digo entre paréntesis porque no vamos a seguir pidiendo más) que contenga el análisis de esos flujos si se hicieran efectivos los intereses de las inversiones para determinar cuál es el comportamiento. Siempre es importante para uno tener un poco más de seguridad y de certeza de cómo se comportarían los flujos de efectivo que nos darían las inversiones. Entonces y respetando el pensamiento de todos los compañeros soy partidario de que sí aprobemos, con la mayor brevedad posible, el aumento del 1% y estoy de acuerdo con que sea fraccionado en julio del año en curso y en enero del año 2018. Esto un poco por el temor pues viene una nueva administración, sabemos cómo está el flujo; hay problemas y no se sabe si nos van a pagar o no. Creo que hay un riesgo mayor ahí. Estamos suponiendo que nos pagarán y hago un signo de interrogación y si no van a sumar más números ahí en la pizarra y no en efectivo para las necesidades que tiene la Institución. Quería plantear esto y no tocar la Mesa de diálogo tal y como está porque ya tiene los elementos que hay que considerar, pues si se hiciera lo vamos a

trastocar. Iría con la idea de que mejor votáramos de una vez esto, en el sentido de aumentar el 1% fraccionado en dos tramos. Gracias,

Al Director Devandas Brenes le parece que lo primero que hay que considerar es que ningún problema económico deja de ser un problema político y ningún problema político deja de ser un problema económico. La separación entre lo técnico, lo económico y lo político sólo produce confusión porque sería dar a los números un carácter dictatorial y los números no pueden ser tomados dictatorialmente. Obviamente, sirven de apoyo para tomar decisiones pero las decisiones siempre son de carácter político y en política un tema muy importante es el de las expectativas y, también, nos lo han mencionado los especialistas –anota- y lo sabemos en la vida cotidiana. Cuando se crea una expectativa a una persona o a un grupo y después se la cercena se crea un problema serio. En el desarrollo social el juego de las expectativas es fundamental, lo cual nos lo han explicado todos los teóricos en la materia. En este campo concreto, desde mediados del año pasado, esta Junta Directiva creó la expectativa de que íbamos a un diálogo social y se dijo reiteradamente que, incluso, el estudio de la Universidad de Costa Rica se enviaba al diálogo social. Casi tres semanas (aproximadamente; está hablando de tiempos) antes de que se instalara la Mesa se toma el acuerdo de aumentar el 1% y se golpean las expectativas de muchas gentes. Además, hay un antecedente. La última reforma fundamental al Régimen de Pensiones se hizo en un diálogo y fue en el año 2005 y ese antecedente está pesando en el comportamiento de las organizaciones sociales y de los diversos sectores sociales. Pero, además, cuando se insiste en separar lo político de lo técnico y de lo económico se les olvida que, precisamente, fue en la última administración de don Oscar Arias Sánchez, en esta Junta Directiva se tomaron decisiones de carácter político que golpearon profundamente al Régimen de Pensiones. Fueron decisiones de carácter político porque un funcionario, cuyo nombre no puedo decir y que podría citarlo si me autoriza, dijo en una mesa redonda en el Colegio de Economistas que las órdenes para que esas decisiones se tomaran se las habían dado a ellos en la Casa Presidencial. Entonces, ahí fue donde se tomaron medidas dentro del Plan Escudo que golpearon profundamente el Régimen de Pensiones y esta Junta Directiva las tomó: tasas de interés, pensiones anticipadas, etc., de manera que ahora no se puede argumentar que el problema es estrictamente técnico y que no debe ser político porque una decisión política tomada en esa administración golpeó todos los planteamientos que se habían hecho a partir de las decisiones del año 2005 (del acuerdo del año 2005). Pero hay otro tema importante y la Presidenta Ejecutiva en la anterior sesión, en su reflexión (lo vuelvo a recordar) nos decía que el país ha cambiado y un cambio importante se materializa y lo reitero porque lo he dicho en varias oportunidades aquí en el nuevo artículo 9 de la Constitución Política. Ese artículo 9° señala ahora que ahora el Gobierno de la República es participativo; le agregaron ese término “participativo” y no sólo representativo. Alguna persona podría pensar que eso no le alcanza a esta Junta Directiva, y es que nosotros somos representantes. Ahora nos impusieron la disposición constitucional de impulsar la participación a todos; la Constitución Política rige para todos; nadie puede argumentar aquí que es sólo para las municipalidades, Poder Ejecutivo; es una norma constitucional y no es una reforma caprichosa. Es una reforma en que la sociedad está reclamando un avance en el desarrollo de la democracia. Desafortunadamente, tuvimos todos los tropiezos con lo de la Mesa de diálogo; se quiebran las expectativas y caemos en este conflicto. Es un conflicto de legitimidades que se ha generado en el proceso de toma de decisiones y esto hay que tomarlo en cuenta muy en serio. No es entonces de recibo decir que éste es un problema técnico que no tiene nada que ver con la gestión. Se ha hablado también aquí de la equidad. Vean qué pena. Ayer publicó la CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe) el

último estudio sobre equidad en América Latina. Resulta que Costa Rica, en la distribución del ingreso, según el coeficiente gini, está entre los países con menor equidad de América Latina. Entonces, cuando se habla de equidad, es decir, cuando se toma una decisión sobre contribuciones hay que tomar en cuenta, también, el problema de la equidad. Algunos señores Directores me han dicho que el 1% no es grave para los trabajadores; el 40% de los trabajadores de Costa Rica inscritos en planillas de la Caja gana menos de trescientos mil colones. Si pensamos que su salario neto, cuando lo reciba, puede llegar a ser ciento veinte mil colones habría que cargarle el 1% sobre trescientos mil (sobre el salario neto) y veremos a ver si hay o no un impacto en la vida cotidiana de los trabajadores. Esto también tiene que ser tomado en cuenta; el problema es la equidad, es la distribución del ingreso, el problema de cómo vive la gente, cómo hace para comer. Estoy totalmente de acuerdo con que hay que fortalecer la Seguridad Social y lo he dicho aquí. El tema de la sostenibilidad financiera de la Seguridad Social en su conjunto fue una de mis primeras preocupaciones cuando hablamos de las cuestiones estratégicas y hay que hacer ese debate. He planteado que hay que fortalecer la participación del Estado y hay que contribuir a través de impuestos y fortalecer más la Seguridad Social. Pero estos temas nos los podemos ignorar: el tema de cómo está creciendo la inequidad en este país. Cuando ustedes ven la distribución del ingreso en Costa Rica los quintiles 1 y 2 (los más pobres) reciben el 13% del ingreso y los quintiles más ricos el 72.5%. Entonces, hablemos de equidad. Creo que eso no se puede saltar con garrocha. Considero que lo más prudente es aceptar la solicitud que la mayoría de los miembros de la Mesa de diálogo hicieron. Incluso, lo voy a decir claramente. El Gobierno del señor Presidente de la República se ha manifestado no en contra de este aumento. Él ha dicho que hay que enviarlo a la Mesa de diálogo y estoy de acuerdo. ¿Por qué? Porque quiero saber cuál es la contrapropuesta que el Poder Ejecutivo va a plantear en la Mesa de diálogo. Si enviamos el asunto a la Mesa de diálogo y le damos un plazo (incluso, estaría anuente a fijarle un plazo) entonces, ahora sí, señor Presidente, señores Ministros qué nos contraponen ustedes. ¿Ahora cuál es la contrapropuesta que ustedes están haciendo? Porque tendrá que venir una propuesta del Poder Ejecutivo si logra hacer alianzas con otros sectores o no sé cómo pero me interesaría mucho que en este debate participe el Poder Ejecutivo y nos haga la contrapropuesta. Por eso creo que políticamente es correcto aceptar la propuesta al Presidente y a la Mesa de diálogo, enviarlo a la Mesa de diálogo, incluso, con un plazo que podría ser de treinta días al cabo de los cuales nos hablan sobre estas medidas urgente y qué propone usted, señor Presidente, señor Ministro de Trabajo, señora Ministra de Planificación. Ellos, entonces, tienen ahora la obligación de llegar a esa Mesa a hacer un planteamiento. Pero en este momento –y sí estoy de acuerdo con ello- es sencillo decir para unos sectores decir no y lo he dicho con toda transparencia; se lo he dicho a los sindicatos qué van a proponer porque hay que proponer algo. Quiero dejar constando en actas que tuve una reunión en la UCCAEP (Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones de la Empresa Privada) y tengo una propuesta que dice (y sé que aquí internamente no es muy bien recibida por algunos sectores técnicos de la Institución), en el sentido de rebalancear cuotas de Salud y estudiar el financiamiento integral de la Seguridad Social. O sea, que hay opciones para buscar salidas a este problema. Creo que, incluso, las que están planteadas del 1%, de fraccionar, etc.; todas son discutibles; pongámoslo ahí, involucremos a esos sectores; hagámoslos copartícipes de la responsabilidad y que nos venga aquí la recomendación en un plazo de treinta días. Si no se pone de acuerdo la Mesa de diálogo o si no viene una recomendación concreta nosotros, entonces, con toda la autoridad política, técnica y moral tomamos la decisión que corresponde porque ellos no lograron cristalizar en una propuesta. Ésa es mi visión. Quería agregar otro aspecto que me parece importante. Creo que deberíamos hacer una solicitud respetuosa a la Mesa de diálogo para que las actas o las minutas nos las

envíen para estar al tanto de qué es lo que está sucediendo en la Mesa de diálogo. Esto por cuanto uno las pide y le dicen que no; creo que eso no debería ser así; debería ser automático que a los Directores nos trasladen las minutas de la Mesa de diálogo para estar totalmente sintonizados. Finalmente, estuve en varias mesas redondas con el Gerente de Pensiones y el licenciado Barrantes Espinoza fue muy explícito, en el sentido de que no es que el fondo de pensiones de la Caja esté quebrado ya, mañana, el mes entrante. Fue muy claro en que hay que hacer ajustes pero también fue muy claro en términos de que no es cierto que el fondo ya mañana va a desaparecer. Incluso, observen ustedes en el cuadro de ingresos (y le pregunté a don Jaime específicamente) que es importante y hay que estudiar con mucho cuidado, en el que subrayo que no están incluidos los intereses como un ingreso; solamente se incluyen las cuotas. Si se incluyen los intereses que son aproximadamente setecientos setenta mil millones de colones lo que se están tomando son cuarenta y tres millones de los intereses y no se está tocando la reserva. Obviamente, si se siguen tomando fondos de los intereses puede llegar un momento en que hay que comenzar a tocar la reserva. Esa discusión me parece importante y tengo que volverlo a subrayar: para qué hace uno un ahorro. Lo hace para utilizarlo cuando lo necesita. En este momento la reserva soporta hacer los ajustes que hay que hacer, discutirlo bien. No estoy de acuerdo con que sean cinco años, tres años; seamos prudentes; se lo enviamos a la Mesa de diálogo, le damos treinta días y si en ese plazo no se ponen de acuerdo nosotros asumimos la responsabilidad que nos corresponde. Ésa me parece que es la actitud más prudente y me inclinaría por esa propuesta que hizo, también, don Rolando Barrantes.

La señora Presidenta Ejecutiva anota que sabe que están en el uso de la palabra algunos señores Directores pero señala que quería hacer algunas precisiones que le parecen importantes. Quiere empezar por un tema que se ha tocado en varias ocasiones que es el de la equidad. Quiere plantear que la equidad no está lejos del proceso de toma de decisiones pero comparar la equidad con equiparar cargas es muy distinto. Cree que así no es como se plantea la equidad; no es un tema de equiparación de cargas, lo cual le parece que es un tema importante. Hubo un aumento porcentual en la política pública económica no es regresiva porque el que aporta más el que gana más y el que gana menos aporta menos. Considera que ello, también, es importante plantearlo porque desde la perspectiva, precisamente, de la equidad no se está optando por una política que sea regresiva para la población. Por tanto, quería plantear ese tema para clarificar. El otro tema que quería clarificar es que la Junta Directiva ha sido clara y contundente pese a que algunas personas no lo reconozcan así de que el ámbito de acción de la Mesa de diálogo son las medidas que producen impacto en el mediano y largo plazo. En la hoja de ruta que se aprobó en setiembre-octubre pasado se planteó que la Mesa de diálogo iba a valorar las medidas de mediano y largo plazo porque había una preocupación de la Junta Directiva de utilizar los intereses de la reserva. Quiere recordar que le preguntaron a los actuarios de la Universidad de Costa Rica sobre este tema, lo cual debe constar en las actas: les preguntamos: el tema del 1% y ellos dijeron que está en la dirección correcta; no va a solventar el tema total del Seguro de IVM pero está en la dirección correcta, lo cual lo declaró el Superintendente de Pensiones –anota-. Me parece que en este contexto es importante. Quería hacer esas dos precisiones porque me parece que en la discusión vamos a terminar la ronda para luego ver cómo estamos.

El Director Loría Chaves indica que iba a comenzar, justamente, por lo que planteó la señora Presidenta Ejecutiva, en el sentido de que cuando en esta Junta Directiva se estableció la ruta se marcaron claramente los alcances de la Mesa de diálogo y se planteó que eran medidas de

mediano y largo plazo. Incluso, quiere recordar que cuando la Mesa de diálogo se constituyó ya el acuerdo del 1% estaba adoptado. Pregunta si es correcto.

La doctora Sáenz Madrigal le responde que es correcto.

Prosigue el señor Loría Chaves y anota que el acuerdo del 1% se tomó en enero. Cuando la Mesa de diálogo se constituye –y éste es un elemento muy importante- ya el 1% estaba aprobado por la Junta Directiva. Los miembros de la Mesa de diálogo aceptaron participar y no ignoraban que el 1% ya estaba aprobado por la Junta Directiva. De punto de partida me parece que esto es muy importante. En segundo lugar, señala que quisiera decir que este tema de pensiones requiere, después de este proceso que se ha llevado adelante, que se tomen decisiones por varias razones. La primera es que desde el año 2009 en que comenzaron a tomarse intereses de la reserva esta Junta Directiva han tenido todos los ataques del mundo y se dice que se están tomando intereses; ha habido informes de Auditoría, de la Contraloría, de Nathal, del doctor Eduardo Melinsky, de la SUPEN (Superintendencia de Pensiones) cuando estaba el doctor Edgar Robles. En fin, quiero que entendamos que tenemos siete años de estar con una batería, y en la Junta Directiva el Director Gutiérrez Jiménez ha sido reiterativo –manifiesta-. Hay una batería de gente que le dispara a la Junta Directiva y le dice que esta Institución no toma medidas; la Junta Directiva es la responsable, porque cuando acusan a la Junta Directiva ésta es la responsable pero cuando hay que tomar decisiones, también, es responsable la Junta Directiva. Cuando Nathal y todos estos grupos comienzan a presionar, la Junta Directiva empieza a tomar decisiones. Desde el año 2010 hasta donde me acuerdo se han tomado muchas decisiones: desde el aumento en la escala mínima contributiva hasta eliminar la pensión adelantada con castigo, hacer que el Gobierno pague la parte proporcionar que queda sin cubrir en el caso de la pensión mínima, etc. Es decir, las decisiones se han venido tomando como la idiosincrasia de este país lo plantea; es una idiosincrasia en que las personas no quieren medidas de golpe sino que vayan siendo paulatinas en el tiempo. Ayer tuve la oportunidad de participar en una reunión con el grupo sindical BUSSCO, que fue muy cordial y respetuosa en el caso de ambas partes. Justamente, cuando se hace referencia al Seguro del IVM y al 1% se vuelve al tema del año 2007 que es un tema como recurrente. Comparto que los eventuales responsables y en el evento de que se hayan tomado decisiones que no estaban apoyadas en criterios técnicos sino políticos están señalados en el Ministerio Público y éste será el que tiene que ver cuál va a ser el resultado. Nosotros no podemos decir al Ministerio Público qué es lo que tiene que hacer pero lo cierto del caso es que esta Institución realizó las investigaciones, hubo acusaciones, está el asunto en el Ministerio Público y ahí veremos. Quiero rescatar un aspecto respecto de lo resuelto en el año 2007. Éste es un criterio muy personal en cuanto a lo acordado en el año 2007 en que no estaba en esta Junta Directiva. Cuando se acusa de que se adelantaron pensiones por un criterio político, que no comparto y que los criterios políticos estén inmersos dentro de la Caja, y si se observa las pensiones que el Régimen de IVM paga, donde se dice que el 47% tienen una pensión de ciento treinta mil colones; los que en el año 2007 y 2008 hayan hecho adelantos las personas siguen siendo pobres con ciento treinta mil colones. No estoy justificándolo. Lo que estoy diciendo es que cuando hablamos de ingresos de la gente pobre pienso que si se hubieran dado pensiones de tres millones de colones podría reaccionar. Las personas que, eventualmente, fueron beneficiados –y aclaro que éste es mi criterio personal y no estuve en esa ocasión- tuvo que haber recibido pensiones por ciento treinta mil colones. Cuando se suma las personas que ganan menos de doscientos cuarenta mil colones que son menos de quinientos dólares (alrededor de cuatrocientos cincuenta dólares) son el 65% de la población de Costa Rica que tienen pensiones

muy por debajo del mínimo de ley. Entonces, de qué estamos hablando y esto es muy importante. Me parece que este proceso se ha dado en el tiempo, que ya tiene como un año; está el estudio de la Universidad de Costa Rica; incluso, recuerden ustedes que todo el mundo consultaban pero cuándo van a terminar; el estudio se retrasó y hasta la Presidenta los llamaba y les pedía calma y que íbamos a ver cómo hacíamos. Con la Universidad de Costa Rica tenemos dos años de estar con ellos. Cuando viene el estudio y la Junta Directiva toma el acuerdo de aumentar el 1% de la cuota obrero y hoy estamos 1° de junio ya con la decisión de la Mesa de diálogo se ha dado, sin duda, presión política; existe presión política. Con todo mi respeto el señor Presidente de la República (lo que plantea es bien intencionado sin ninguna duda) comienza a presionar para que la Junta Directiva que es testaruda quite el 1% y lo envíe a la Mesa de diálogo hay una presión política. Los mismo cuando otros grupos de unen como, por ejemplo, la Curia Metropolitana y demás hay presión política. Mi gran preocupación, desde la perspectiva de la presión política, es que en un mes va a estar lista toda la batería de candidatos para las próximas elecciones y todos al unisono van a estar diciendo que se detenga el 1% porque eso es popular. Yo no quisiera estar en un mes frente a una batería de gente que para quedar bien con algunas organizaciones sociales y porque es popular todo el mundo va a venir a la Junta Directiva para que se detenga el 1%. Entonces, ahí no me compro ese chance. Este tema quisiera ahondarlo porque es de la mayor importancia. La Mesa de diálogo se constituyó ya estando el acuerdo del 1% tomado y señalo que la Mesa de diálogo tiene una enorme importancia porque la visualizaba y aquí lo dije como una Mesa que discutiera los grandes problemas de la Seguridad Social y no sólo sobre pensiones. Incluso, plantee que deberíamos ver el tema de prestaciones sociales en la Mesa de diálogo, el de salud (sostenibilidad del Seguro de Salud), el tema de pensiones, el del trabajo futuro, es decir, concibo una mesa de diálogo como un espacio en donde las organizaciones sociales, los empresarios y el Gobierno que es un foro realmente muy interesante discutan los grandes temas de la Seguridad Social, en el mediano y en el largo plazo, lo cual, además, es más importante que el 1%. El Sindicato SINAIE planteó la posibilidad de la cuota escalonada. Sabemos que ya no se puede aplicar a partir del mes de junio en curso pero es importante que vayamos avanzando en dar más sostenibilidad al Régimen de Pensiones. En esto quiero decir lo siguiente. Estoy de acuerdo con que se aumente un 0.5% en el mediano y un 0.5% en el próximo semestre, lo cual no significa que ésa sea la única discusión de cuotas porque hay una gran variedad de posibles otras soluciones que no son tan inmediatas pero que van a producir impacto en el Régimen que pueden irse tomando en el camino. Creo que esta discusión que estamos dando en la que se plantea que veamos el tema de la proporcionalidad, de la participación del Estado en las cuotas, etc. se puede dar pues no es excluyente a esta decisión de hoy; es todo lo contrario. No es excluyente sino parte de la discusión que tenemos que dar hacia futuro. Por último, insisto en que esa Mesa de diálogo puede ser un excelente foro para la discusión de uno de los temas de la Seguridad Social el país a mediano y a largo plazo.

El Director Gutiérrez Jiménez indica que hoy ha hecho una cosa un poco diferente y es esperar hasta el final porque ha escuchado con muchísima atención cada una de las participaciones de los señores Directores tratando de una manera muy sincera y diligente de tratar de convencerme de las bondades de cada una de las posiciones de ustedes y que está seguro de que vienen con toda la buena intención como lo han manifestado en su momento. Indica que quisiera puntualizar alguna de las circunstancias que se han planteado: unas para fortalecerla y otras para poner una duda de las bondades, específicamente, de los puntos o de las consecuencias y alcances de esos puntos – anota-. Debemos reconocer que hoy y el 2005 son totalmente diferentes, que las circunstancias posteriores al 2005 variaron sustancialmente; el empleo varió sustancialmente, el equilibrio

mundial varió sustancialmente, la economía mundial y nacional varió sustancialmente. Entonces, pretender hacer un calcado entre los procesos del 2005, las justificaciones del 2005 para hoy 2017 a mi entender no son precisamente exactas y pueden tener aristas muy diferentes. Para quienes crean –porque a veces repetimos las cosas y empezamos a creer que son así-intencionalmente o sin intención, protegiendo otros intereses o con otras intenciones que no se ha hecho nada desde años atrás respecto de lo de pensiones eso no es cierto. Quienes hemos leído el informe del señor Auditor claramente se establece dónde hay toma de medidas, de acciones concretas y decisiones concretas de las Juntas Directivas de aquel momento. En lo que sí puedo coincidir es que fueron tomadas de acuerdo con criterios técnicos como corresponde. Antes, durante y después de estas Juntas Directivas siempre se pretende tomar las decisiones con apego a criterios técnicos porque ninguno de los que estamos aquí somos suficientemente capaces en todos los temas para pretender que lo sabemos todo y que no necesitamos de esos criterios técnicos que nos fundamenten para la toma de decisiones. Así que no sólo se tomaron muchas sino reitero que muchas decisiones y así lo acredita el informe. Pero también es cierto que esos momentos (del 2005 y hoy) hacen una gran diferencia porque las condiciones, incluso, de diálogo social son diferentes. O sea, hoy día tenemos una conjunción que quien no quiera verlo está viendo parcialmente la cebra y le va a decir que es un caballo. Quisiera tratar de ordenar algunos de los conceptos en los cuales, también, he coincidido con quienes me han precedido en la palabra. Reitero que en la mayoría de las decisiones que fueron tomadas en su momento y es importante establecer, en cuanto a las aseveraciones de algunos de ustedes, que quienes estuvimos en algunas de esas decisiones con anterioridad en otras Junta Directivas puedo afirmar que mis respuestas y mis decisiones fueron tomadas de acuerdo con lo que políticamente entendía en aquel momento era lo correcto y principalmente lo que avalaba y sustentaba los criterios técnicos, que si fueron o no tomadas en lugares apartes de las Juntas Directivas no lo sé pero por lo menos mi voto nunca estuvo dirigido ni relacionado con ninguna intervención de ningún Poder Ejecutivo ni de ningún Presidente Ejecutivo y tanto es así que las actas dicen claramente que fui uno de los disidentes de todas esas decisiones y acuerdos que se tomaron en su oportunidad. Debo decir, también, que aunque se tomaron muchas decisiones, también, es cierto –y en eso hemos coincidido todos- en el sentido de que la claridad de la verdad no se da sino hasta hace pocos años atrás, porque todo lo demás se intuía; en todo lo demás había un estudio que alguien brincaba y contradecía; venía otro estudio que decía más o menos lo mismo; había estudios actuariales que no coincidían y no es sino hasta en el de la Universidad de Costa Rica en que todos los actores: SUPEN, sindicatos, sector privado, sectores sociales, las personas técnicas, como que todo el mundo dice que ya tenemos claridad. Así que no se vale tampoco pretender que todos estaban tan claro en años atrás. Me parece que ahí hay un sesgo que, por lo menos yo no puedo compartir. A partir de eso y antes de la formación de la Mesa de diálogo, de forma muy responsable, se comienza a discutir el 1%. Recuerdo –porque ahora parece que la memoria a todos nosotros nos falla- que hay que quienes planteamos esta situación hace más de un año y ahora resulta ser que queremos mandarlo a la Mesa de diálogo para que los sectores y el Poder Ejecutivo reacciones y yo me pregunto por qué hace un año no se presentó, porque hace más de un año los sectores que estaban tan interesados en que esto no se diera no reaccionaron y presentaron opciones. Porque no se vale ahora decir que estamos empezando; no, ésta fue una discusión e, incluso, miembros de esta Junta Directiva y el doctor Fallas Camacho de una manera muy decente, como lo caracteriza, dice que, incluso, él lo votó en contra; la señora Presidenta Ejecutiva lo votó en contra; don Rolando lo votó en contra; también lo votó en contra don Mario la primera vez, porque se consideró que en aquel momento no estaba maduro el tema, para la mayoría; algunos disintimos de esa posición pero está bien pues ésa es la democracia.

Posteriormente uno año y medio después se trae. Quisiera volver a insistir; hace un año el Poder Ejecutivo lo conocía; hace un año los Ministros de Trabajo, de Hacienda, de la Presidencia lo conocían. Entonces, pretender ahora que tanto el Poder Ejecutivo como algunos otros sectores no lo conocían no se vale, porque ahora nos rasgamos las vestiduras, principalmente, en algunos miembros del Poder Ejecutivo pretendiendo que esto no era de su conocimiento o pretendiendo, de una manera (entiendo yo) más popular que técnica, más política que deseable y toman posiciones que me imagino que son correctas desde el punto de vista político. Pero es que yo tengo una responsabilidad y la tenemos todos los que estamos aquí. Ciertamente a quienes dicen que hay una mixtura entre lo técnico y lo político y estoy de acuerdo, pero una cosa es técnico-político y otra cosa es popular; yo a ésta no la compro. No puedo pretender que ante una responsabilidad país estemos pretendiendo favorecer posiciones de otra índole. Aquí voy a ser muy claro; aquí hay una normativo de cómo se trata este asunto que fue aceptada por todos los sectores y miembros de esta mesa y se dijo que se tomaba la decisión (antes de que existiera la Mesa de diálogo) –reitera- y consúltese y de manera abierta, transparente, diligente esta Junta Directiva envió la consulta. Veán qué curioso: después de que va a la normativa hay toda una serie de posiciones políticas pero ninguna técnica, o sea, quienes adversan la posición del 1% (por lo menos que yo conozca) ninguna viene diciendo que no porque técnicamente es incorrecta. Aquí quiero rescatar dos temas; los actuarios de la Universidad de Costa Rica, los actuarios y el señor Superintendente de Pensiones han avalado y lo entienden como una medida correcta; entonces, ya no hablemos ni siquiera si los actuarios de la Institución están correctos o no, pues terceros han venido a decir que, desde el punto de vista financiero y ya no político pero que, también, tiene una incidencia política, es correcta. Reitero, por tanto, que no hubo elementos técnicos que contradigan los que fueron aportados a la Junta Directiva y cuando digo que fueron aportados a la Junta Directiva no digo que fueron aportados a este Órgano Colegiado únicamente por la Gerencia de Pensiones, a la que incluyo pero no digo que sólo esos elementos técnicos han sido aportados sólo por la Gerencia de Pensiones, ya que han sido aportados por terceros muy calificados. En efecto, el sector sindical, a través de uno de sus representados y sindicatos presentan un elemento adicional que no fue contemplado en su momento que era la gradualidad. No voy a entrar –aunque me tienta- a ver si cuando nos referimos a 5.08% del aporte patronal, del 2.83% del sector laboral y del 1.25% del Estado es equitativo o no lo es porque, entonces, uno podría pensar y por qué no subimos todos al 5% y ya con todo eso resolvemos. Por supuesto que ésta no es la manera de hacerlo. No voy a entrar en ese aspecto porque me parece que la discusión es más de fondo que eso. Quisiera que todos los sectores tuvieran los menos aportes; cada uno tiene razón de ser. Cuando algunas personas hablan de que qué calamidad que el sector laboral esté tan golpeado les doy razón, pero también les doy razón de que el sector patronal está muy golpeado y que el mismo Estado está muy golpeado. Por consiguiente, responsablemente tenemos que buscar opciones de corto plazo que permitan dar la holgura que mencionaba la Directora Alfaro Murillo y dar el fortalecimiento de los flujos que de una manera mucho más tranquila –y para quienes consideramos que no deben ser tomados en cuenta los intereses (para los pagos de las pensiones)- tenga la posibilidad del margen para trabajar con esa tranquilidad. Lo que no se vale –y en esto quiero ser enfático- es pretender que esta Junta Directiva no ha sido suficientemente flexible. Me impresionaron las palabras de doña Mayra, las agradezco y les puse muchísima atención. Creo que usted, doña Mayra, dice bien. Esta Junta Directiva no ha sido sólo responsable sino tremendamente sensible a las peticiones que ha habido de otros sectores. Ningún sector tuvo una adición en la participación y al sector sindical se le dieron tres plazas y de manera sorprendente rechazó una rompiendo las características de legitimación y de diálogo que uno esperaría. Uno esperaría que si yo tengo la oportunidad de ir a hablar todos confluyeran y

tratáramos de hablar. Pero, también, doña Rocío, no sólo se abrieron tres plazas más sino una mesa de diálogo social; se permitió, a través de los medios tecnológicos, que las personas participaran. Asimismo, se abrieron los períodos de las consultas y, además, de algún modo esta Junta Directiva no entorpeció algo que era facultad única y exclusivamente de la Junta Directiva. Cuando en las actas se discutió que quién era la que tenía que decidir quién entraba con voz o no y cuáles eran los participantes se dijo que la única que tenía esa facultad era la Junta Directiva y nosotros ni siquiera hemos entrado a discutir porque entendimos que si eso favorece el diálogo social de tener otros participantes ahí no había necesidad de entrar en conflicto con la Mesa de diálogo. Ningún señor Director lo planteó pero no porque no se haya planteado no quiere decir que fue un elemento adicional de favorecimiento al diálogo y de crear las condiciones correctas para ese diálogo. Éste es un tema de responsabilidad y no debe ser tratado con populismo. Quisiera insistir en eso. Cuando tengo interlocutores válidos que tienen todos un mismo norte y que tienen intención y funcionan las cosas uno tiende a ser flexible. Sigo creyendo que la mayoría de las personas que están en la Mesa de diálogo tienen esa intención. Por eso es que aun cuando no estoy dispuesto a dilatar una decisión yo sí podría considerar como sector, al igual que lo presentan doña Marielos y don Renato, la gradualidad que el sector sindical ha presentado en el ánimo de favorecer el diálogo social, en el ánimo de seguir creyendo en la Mesa de diálogo y de crear las condiciones favorables para que vean que aún cuando algunos participantes se han dejado decir, entre otros, que presuntamente –las palabras puede ser que no sean las exactas pero los conceptos están cerca de serlo- no reciben órdenes ni instrucciones de los miembros de la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, que no se admiten o se seguirán plazos y que no deben ser más que vinculantes las resoluciones de la Mesa de diálogo acá. Me parece que se nos olvida que fueron juramentados para fines concretos, que las personas que ahí están interviniendo tienen un mandato, que tienen un formalismo que cumplir y una institucionalidad a las cuales se debe responder. No puedo entrar a la Mesa de diálogo jugando bajo los criterios míos y sólo los míos. Entonces, sigo creyendo que la mayoría de las personas ahí tienen la intención de sacar adelante la tarea pero también he creado la suficiente experiencia para entender que algunas personas (me parece) no están interesadas en que la Mesa de diálogo avance conforme corresponde y no necesariamente es el sector privado. Quisiera pensar que eso no es así y por eso mantengo mi posición de flexibilidad.

A una inquietud del Director Devandas Brenes el licenciado Gutiérrez Jiménez manifiesta que está hablando en general.

El doctor Devandas Brenes indica que hay varias personas del sector público que están en la Mesa de diálogo.

Anota don Adolfo que dijo de los sectores.

Indica don Mario que dijo que el único que no está trastabillando la Mesa de diálogo es el sector privado pero del sector público sólo hay tres Ministros.

Pide la señora Presidenta Ejecutiva que no se entable diálogo.

Continúa el Director Gutiérrez Jiménez y manifiesta que, para efectos del acta lo siguiente –dices- nosotros en el sector privado estamos en la mejor disposición de llevar a cabo que la Mesa de diálogo se fortalezca, que tenga las flexibilidades que permitan el diálogo y que ojalá todos los

demás participantes tengan la misma intención. Precisamente, en esa línea es que estaríamos dispuestos a flexibilizar y no ceder en el 1% porque técnicamente no ha habido un solo elemento que nos hayan colocado en la mesa como para cambiar lo técnico pero que políticamente podrá favorecer el diálogo, entonces, si debemos flexibilizarlo yo estaría dispuesto a considerarlo – reitera- para fortalecer el diálogo. También, es importante ver que los números que estamos conociendo hoy por lo cual es obligado mantener el 1% es que estamos contemplando el 0.66% del Estado pero no podemos garantizar que se mantenga el 0.66% ni ha entrado tampoco, o sea, que es una expectativa de que va a ingresar; es una expectativa que va a continuar entrando, de manera que no es definitivo, que es otra razón para entender que el 1% que estamos manejando como una decisión de corto plazo no debe ser ni diferido en una forma amplia y menos desconsiderado. Esa gradualidad nos puede dar un respiro para que las presiones de algunas personas sean para entender que lo importante no es la presión sino la Mesa de diálogo y los temas que se van a dar en la Mesa. Por último es importante entender que ya estamos deficitarios. Cuando se dice que todavía no, que todavía no hay problema, que uno podría manejar tres años de intereses y que todavía no hay problema quiero decir que ya esos tres años pasaron, ya los intereses se han venido utilizando hace más de tres años y no con mi voto. Es decir, que esos tres años de que estamos hablando ya han sido tomados los intereses. Consta que no ha sido ni de un señor Director o de una señora Directora; muchos han mantenido en el tiempo que las reservas son para utilizarlas, pero es que ya se utilizaron; los intereses ya se utilizaron, los intereses ya se tocaron; no es que estamos empezando a utilizarlos. No es que no han sido utilizados y que la reserva no se ha utilizado y que es hasta ahora que la vamos a utilizar. En el año 2017 ya estamos deficitarios aún tomando el 1% completo ya hoy estamos deficitarios; ¿así es, don Jaime? Otro de los asuntos que no puedo admitir y hoy que estamos hablando de todo esto es que endilgue a esta Junta Directiva y se nos atribuya -como he escuchado en algunos programas- que estamos de acuerdo con mover la edad a los setenta años. Quiero dejarlo claro para quiénes vean estas actas que, por lo menos, en el sector patronal, además de lo que yo conozco de esta Junta Directiva, eso no es cierto; enfáticamente lo digo: eso no es cierto. En el sector patronal entendemos que difícilmente debe moverse y menos setenta años. Nada más lo digo porque, a veces, nos hemos puesto a discutir tanto el 1% que hemos perdido la perspectiva. Esta Junta Directiva y algunas otras han tomado otras decisiones que no son sólo el 1%, porque aquí pareciera que todo es el 1% y esta Junta Directiva tomó otras medidas y dio posibilidades de otros recursos, controles, etc. que van todos dentro de una sumatoria en la dirección correcta. Esta Junta Directiva creó la expectativa y la cumplió; creó la expectativa de que iba a ser una Mesa de diálogo, de que iba a ser flexible, de que iba a dar las condiciones, de que iba a poner un facilitador para que los sectores de buena fe contribuyeran a resolver el tema. Sigo creyendo que está absolutamente legitimada la Mesa de diálogo y que nosotros mismos debemos fortalecer esa legitimación. Si tenemos que flexibilizar, en alguna medida, la posición del 1% estoy dispuesto a considerarlo, pero entendiendo que la Junta Directiva creó la expectativa y la ha cumplido. Dio muestras con hechos concretos que quería el diálogo y lo promovió; creó las condiciones flexibilizando movimientos y decisiones en favor de que algún sector que sentía menos beneficiada su participación la tuviera y esos son hechos concretos, no son verborrea. Las decisiones que se tomaron fueron con criterios –reitero- y cuando se habla de participación ésta está legitimada y ahora lo que hay que ver es si tenemos la intención de echar a andar la Mesa de diálogo. Termino con tres conceptos: esta discusión la tuvimos hace un año y medio y no creo que ni Costa Rica ni esta Junta Directiva ni los sectores pretenden que nosotros mantengamos esta discusión por más tiempo. Además, debo decir, con el respeto absoluto que le tengo a todos los sectores, que no pretendamos que el 1% está siendo rechazado por todo el país, pues eso no es

cierto porque si hubiera sido así sería el primero en decir hay que hacer algo diferente. Porque si todo país, o sea, todos los sectores, todos los participantes y agentes sociales hubieran tendido a eso pero lo que sucede es que hay grupos específicos que tienen todo el derecho de disentir pero no lo podemos llevar a que sea todo el país. Ésa es mi lectura. Para concretar rogaría que se haga una ronda y mocionaría primero para ver quiénes estarían dispuestos a mantener el 1% ó quiénes estarían dispuestos a negociar entre nosotros algo diferente en relación con el 1% dejando claro que el sector (nuestra posición) es el 1% total y a partir de julio próximo y que la parte operativa vaya conforme corresponda, o sea, que el acuerdo no se cambie. Estamos en la mejor disposición, en aras de que la Mesa de diálogo se mantenga, tenga la oportunidad y sea favorecedora de soluciones para el país, de considerar una gradualidad que así ha sido presentada ni siquiera por el sector nuestro sino que se acogería una propuesta que ha sido presentada por el sector sindical y discutirla de acuerdo con lo que ha sido presentado aquí y considerar ésa como una opción de discusión.

Interviene la señora Presidenta Ejecutiva y manifiesta que cree que todos han podido externar en forma clara y diáfana nuestros pensamientos, nuestras preocupaciones, nuestras orientaciones – indica-. Quisiera decirles que no he escuchado de ninguno de los miembros de Junta Directiva que considere que el 1% no es necesario, pues está justificado claramente, que ésa es la justificación técnica del 1% pero éste es un órgano político y de la discusión política que hemos tenido veo que la decisión política es un apuntar hacia la gradualidad. Es decir, que no hay ningún tema de preocupación en ese sentido. Si uno lo plantea desde otra perspectiva uno podría decir que hay un acuerdo en el qué que es el 1% y en el cómo viene el tema de la gradualidad que es muy propio de las políticas públicas. O sea, que si hay una característica propia de las políticas públicas es la progresividad y la gradualidad. Entonces, si ése es el tema me parece que deberíamos proceder a hacer la votación de una vez para ir concluyendo con este tema colocando primero el tema de que la Junta Directiva considera que el incremento de un 1% es necesario y es pertinente. Diría que ésa es como la primera cuestión que me parece que es importante separarla y luego que veamos un poco el cómo. Tengo algunas consideraciones para el cómo pero me las reservo para no adelantar criterio. La Gerencia de Pensiones ha planteado 0.5% a partir de julio próximo y 0.5% en enero del año 2018, lo cual me parece que es razonable, es un planteamiento gradual que me gustaría ponerlo a votación porque, de lo que he escuchado de todos los miembros de la Junta Directiva, don Rolando fue muy enfático en el tema del 1% que consideraba que era importante pero que su posición era que ese 1% se lleve a la Mesa de diálogo, se discuta en la Mesa. Pero no hay una discusión sobre el 1%. Don Mario tampoco rebatió el tema de que sea el 1%. Lo que tenemos en la discusión es cómo llegar a ese 1%, cuáles son las vías. Entonces, me parece que deberíamos estar caminando a colocar en la mesa del tema del 1% que es ratificar la decisión porque ésta no es una nueva decisión; es ratificar la decisión que se tomó para luego entrar a discutir un poco cómo veríamos el tema de la gradualidad. Ésa es mi propuesta. Partamos un poco la votación. ¿Estamos de acuerdo con el 1%? ¿Sí o no?

El Director Devandas Brenes señala que primero para aclarar que la propuesta de fraccionamiento la hizo un Sindicato y no el movimiento sindical; ese Sindicato no es de BUSSCO. Es un Sindicato que hasta donde él entendía formaba parte del colectivo Patria Justa y entiende que ahora se separó; eso es lo que le informaron. En segundo lugar, para dejar claro que está en contra del 1%; está totalmente en contra tal y como está planteado porque si le dicen que la mitad del 1% va a los empleadores y la mitad a los trabajadores podría considerarlo o bien en tercera parte Estado, trabajadores y empleadores podría considerarlo, aunque no le gusta mucho

porque ello se va a conectar con el año 2020, en donde ya viene el otro ajustes. Por tanto, si se hace un ajuste ahora, se haría otro el año entrante y otro en el 2020. Hace hincapié en que está en contra del 1% y está de acuerdo con que se traslade a la Mesa de diálogo para la discusión.

El Director Barrantes Muñoz anota que ha escuchado la propuesta de la doctora Sáenz Madrigal considera que el tema de resolverse el 1% que era necesario se hizo hace un año y ahí se tomó el acuerdo; ese acuerdo está tomado. Señala que ahora no estaría dispuesto a votar ese tema porque ya está votado; incluso, propone concretamente sobre el tema ahora es cómo resolverlo. Entonces, en ese sentido hizo una propuesta de acoger la instancia que planteó la Mesa de diálogo. Otros señores Directores han intervenido en el sentido de fraccionarlo. Le parece que ahí es donde está ahora el tema.

Indica doña Rocío que tal vez ella no lo interpretó bien.

El Director Loría Chaves señala que si ya el asunto se votó en enero anterior ahora lo que corresponde es la entrada en vigencia en virtud de que la semana anterior se suspendió y se han valorado todos los elementos que están planteando los distintos sectores, la propuesta suya es que se apruebe la gradualidad del 0.5% y 0.5% por cada semestre, o sea, uno ahora en julio.

Anota la señora Presidenta Ejecutiva que habría que vota la propuesta que hace don Rolando de que el asunto se envíe a la Mesa de diálogo. Hay dos propuestas.

Interviene el Director Barrantes Muñoz y manifiesta que para precisar propone que se acoja la instancia que envió la Mesa de diálogo en los términos en que ahí viene.

El señor Loría Chaves anota que está claro con la propuesta de don Rolando; sin embargo, eso significaría echar marcha atrás al acuerdo de enero. Por tanto, está proponiendo es que en virtud de que hay una propuesta de una de las organizaciones (de grupo social) le parecería que el acuerdo de enero pasado no entre en vigencia con el 1% completo sino con un 0.5% en este semestre y 0.5% en enero próximo.

Consulta la doctora Sáenz Madrigal si quedó clara la propuesta de don José Luis.

Aclara el Director Loría Chaves: don Rolando tiene una propuesta. Lo cierto es que para que la propuesta del licenciado Barrantes Muñoz se apruebe tiene revocar el acuerdo de enero anterior en que ya está aprobado el 1%. Entonces, su propuesta es que ese acuerdo adoptado en enero pasado y como debe aplicarse que no se aplique el 1% completo sino el 0.5% para el segundo semestre de este año y el 0.5% para el primer semestre del año 2018.

Manifiesta el licenciado Barrantes Chaves que lo propuesto por el señor Loría Chaves implicaría modificar el acuerdo. Los dos implicarían modificar el acuerdo porque inicialmente el acuerdo era que entraba en vigencia el 1° de junio de este año, previa realización de la consulta. La modificación ahora sería –en lo que él plantea–: ese acuerdo se mantiene salvo que entraría en vigencia, de acuerdo con el plazo dado a la Mesa de diálogo. La modificación que entiende él que se deriva de lo planteado por el señor Loría Chaves es que ya no entraría en vigencia el 1° de junio del presente año el 1% completo sino que el 0.5% entraría en una fecha equis y el otro medio de enero próximo. Consulta si es así.

Señala doña Rocío que se está tratando de buscar una opción.

En consideración de la forma, el Director Gutiérrez Jiménez indica que para poder llevar a cabo habría que contemplar dentro de la solicitud del Director Barrantes Muñoz revocar o suspender el acuerdo para que, en un plazo (y fijarle plazo), para que quede la moción clara, es decir, para que en un plazo entre en vigencia y aceptando lo que dice la Mesa de diálogo. En el otro caso es mantener el 1% y modificar la entrada en vigencia de los tractos, o sea, flexibilizando la entrada en vigencia del 1%, pues ya no entrará a partir del 1% ahora. Consulta si es así.

La señora Presidenta Ejecutiva indica que es mucho más sencillo.

El señor Loría Chaves anota que se modificaría el acuerdo de enero pasado para que se proceda a conocer y votar dos mociones.

La doctora Sáenz Madrigal indica que hará una pregunta de carácter formal: es necesario entrar a modificar o simplemente se toma la decisión y de una vez se modifica la anterior.

El Subgerente Jurídico anota que claramente hay dos mociones y le parece que hay que someterlas a votación y acogida una o la otra produce el efecto hacia atrás de la modificación respectiva del acuerdo; no es modificar el acuerdo para valorar la moción sino que se toman las mociones, se votan y la moción que se acoja ahí se agrega en qué modifica el acuerdo anterior, en lo conducente.

Doña Rocío indica que tiene una preocupación porque como todos ustedes saben ha habido manifestaciones muy claras del Poder Ejecutivo sobre el tema de la suspensión del 1% -dice-. Analizando un poco la discusión y dicho todo el planteamiento hecho aquí se podría, también, plantear una alternativa un poco distinta, en fin, tal vez un segundo acuerdo. Insiste en el tema de que se requieren recursos no está en discusión; la decisión está tomada en ese sentido; el tema es cómo se aplica. Hay una moción que plantea el 0.5% ahora en julio y un 0.5% en enero del año 2018. Nosotros perfectamente en esa escucha que tenemos con los sectores, con toda la población y reconociendo el contexto político que tenemos se puede plantear el 0.5% a partir de julio entrante y el 0.5% en enero del año próximo y que éste (el de enero) entre en vigencia o se revise o plantearlo de tal manera que si la Mesa de diálogo encuentra unos recursos alternos, entonces, ese 0.5% se revisaría -dice-. Ése es un planteamiento un poco más de responsabilidad para, precisamente, buscar esa escucha, dar ese mensaje de que somos flexibles, o sea, que estamos con el 1%: 0.5% ahora y 0.5% en enero próximo. Como la Mesa de diálogo va a terminar de dar sus resultados en agosto del año en curso y de previo a que entre en vigencia se harán los estudios actuariales de los acuerdos a los que ha llegado la Mesa de diálogo y se revisaría ese 0.5%. Creo que ahí podríamos buscar, también, una alternativa que es un poco escuchando a todos, tratando de ser flexibles, cumplir con el mandato que tenemos de responsabilidad de ley y, también, mostrando flexibilidad y escucha. Ése es un aspecto que, también, le gustaría por lo menos colocarlo. Considera que tiene el deber y la obligación de buscar la mejor opción para los recursos institucionales. Eso es lo que la inspira a hacer este segundo planteamiento. Me parece que se podría votar lo planteado por don Rolando, si mantiene su moción; luego votar la del 0.5% y después valorar esta consideración que haga.

El Director Loría indica que son excluyentes.

Consulta la señora Presidenta Ejecutiva en qué sentido son excluyentes.

El señor Loría Chaves señala que deberían votarse juntas.

Indica la doctora Sáenz Madrigal que no. Le parece que son tres mociones. La primera es la de don Rolando en que se acogería la petición de la Mesa de diálogo de que el 1% se lleve a ese punto de discusión.

El Director Barrantes Muñoz señala que, para efectos del acta, su propuesta es que se acoja la instancia contenida en la nota del 12 de mayo del año 2017 que suscribe don Roberto Artavia, por la cual se traslada a esta Junta Directiva la formal instancia de que se suspenda el acuerdo del incremento del 1% de cuota hasta tanto la Comisión tripartita de diálogo del IVM presente su recomendación sobre las medidas de sostenibilidad del Régimen, y manifiesta que agregaría para efectos de aclaración que ese plazo es el plazo dado por esta Junta Directiva a la Mesa de diálogo que son tres meses. Ésa es la moción que estaría proponiendo en cuanto la entrada en vigencia del 1%.

Indica doña Rocío que habría que votar esa moción. Por tanto, la somete a votación.

La moción en referencia del Director Barrantes Muñoz es acogida por el Director Devandas Brenes y el Director Barrantes Muñoz. Los demás señores Directores la votan en forma negativa. Por consiguiente, no se acoge.

El Director Devandas Brenes deja constancia de su voto afirmativo de acoger la propuesta de la Mesa de diálogo.

El licenciado Barrantes Muñoz indica que ha dado su voto a favor de la moción que se ha propuesta y mantiene esa posición por todas las razones ya esbozadas.

La señora Presidenta Ejecutiva razona su voto negativo en el sentido de que los términos de referencia de referencia fueron discutidos y previamente presentados a los integrantes de la Mesa de diálogo y, por tanto, cambiar en este momento ese direccionamiento no le parece un buen mensaje. Por otra parte, anota que la segunda moción es que el 1% entre en vigencia el 1% en forma gradual: 0.5% en julio próximo y 0.5% en enero del año 2018.

El Director Loría Chaves piensa que el hecho de que la Junta Directiva de la Caja en el mes de enero anterior haya tomado la decisión de aumentar el 1% completo a partir del mes de junio en curso y que hoy se esté decidiendo aumentarlo en dos tramos (0.5% en el segundo semestre del año 2017 y 0.5% en el primer semestre del año 2018) significa una valoración de la Junta Directiva de suavizar el impacto que pueda tener para los trabajadores la aplicación del 1%. También, aclarar, tal y como se ha planteado aquí, que el 1% fue acordado por esta Junta Directiva antes de la Constitución de la Mesa de diálogo y que dentro de los alcances quedó muy claro que a la Mesa de diálogo se le daban las competencias para la discusión de los temas de mediano y largo plazo, en virtud de que las de corto plazo como es el caso del 1% ya se había tomado por parte de la Junta Directiva.

El Director Gutiérrez Jiménez indica que quisiera que se entendiera que de parte del sector patronal lo entienden como una nueva flexibilización, un nuevo interés de diálogo y de sostener la Mesa diálogo el haber acogido de parte de parte del sector sindical su propuesta. Quiero reiterar que ésa fue una solicitud que deviene del sector sindical –manifiesta- y no puede decir que de todo el sector sindical pero que deviene del sector sindical y que nosotros en un ánimo de fortalecer ese diálogo social hemos considerado flexibilizar nuestra posición entendiendo que el 1% no puede ser eliminado como lo han hecho otros miembros de esta mesa por considerar que técnicamente y por las bondades mantienen la intención y sostener ese 1% en favor de la sostenibilidad, de la holgura, tranquilidad y fortalecimiento del flujo del Régimen.

La propuesta referente a la aplicación del 1% en forma gradual y tal y como lo ha planteado la Gerencia de Pensiones es acogida por todos los señores Directores, salvo por los Directores Devandas Brenes y Barrantes Muñoz, que votan negativamente.

La señora Presidenta Ejecutiva señala que quería hacer dos observaciones. En este caso habría que considerar lo referente la entrada en vigencia (0.5% a partir de julio próximo y el otro 0.5% en enero del año 2018). Siendo así manifiesta que ella votó afirmativamente porque se permite presentar una tercera moción que es la entrada en vigencia del segundo punto porcentual debería estar precedida de un análisis que realicen las instancias técnicas y que sea presentado a la Junta Directiva el impacto financiero que puedan tener las medidas recomendadas y acordadas en la Mesa de diálogo para el fortalecimiento de la sostenibilidad del Seguro de IVM. Ésa es una moción que ella presenta y que puede ser acogida o no por los señores Directores.

A una consulta del doctor Fallas Camacho doña Rocío anota que por eso el tema del previo análisis porque, por ejemplo, si la Mesa de diálogo identifica fuentes alternas y el 0.5% ya no es tan perentorio, entonces, ahí se tomará la decisión.

Consulta el Director Gutiérrez Jiménez si se trata de medidas alternas que produzcan impacto de inmediato.

La señora Presidenta Ejecutiva indica que sería de inmediato, por supuesto.

Añade el Director Fallas Camacho que sería que subsanen la situación.

Consulta cuánto es el ingreso del 0.5%.

Responde el Gerente de Pensiones que son cincuenta mil millones de colones.

Agrega la doctora Sáenz Madrigal que sería en el caso de que se encuentre una fuente alterna para inyectar en forma inmediata al menos cincuenta mil millones de colones que requiere el fondo y si no quedaría vigente el 0.5% en enero próximo.

A la Directora Alfaro Murillo le parece que la propuesta es razonable pero la forma en cómo quede planteado es, precisamente, la parte fundamental. Si se le dice que el acuerdo va a decir que la entrada de la aplicación del segundo tracto en enero del 2018 se analizará a la luz de las propuestas realizadas por la Mesa de diálogo, en las que se identificó claramente de forma

concreta la fuente de recursos real para sustituir al menos el monto de los cincuenta mil millones de colones que generaría para el 2018 el aporte del 0.5% y que esa fuente empezará a generar los recursos en ese mismo momento, en enero del año 2018, o sea, que la fuente real es concreta, la identificaron y se realizaron los trámites respectivos para que, efectivamente, de inmediato en enero del año 2018 empiece a generar los recursos al menos los cincuenta mil millones de colones que generaría el 0.5%, entonces, ella podría estar de acuerdo. Pero tendría que decirlo con esa claridad meridiana, en donde no es que identificaron la fuente porque en cuanto a identificar la fuente se podría decir que podrían venir los recursos de cualquier lado; se trataría de que la fuente se identifique y se hagan las gestiones y el amarre para que, de modo efectivo, ingrese. Cita el ejemplo: que en la Mesa de diálogo los representantes del Gobierno encuentren cómo aportar esos cincuenta mil millones de colones de la manera que sea y el Presidente de la República con esa vehemencia con que nos llamó tozudos, esa forma tan irreverente, tan irrespetuoso con la que el señor Presidente de la República se refiere a esta Junta Directiva, si la identifican y la van a poner a disposición de inmediato me parece muy bien –dice-. Supongo que el señor Presidente de la República después de haber llamado a todo el mundo y de estar haciendo estas gestiones y generando, además, una presión política sobre esta Junta Directiva; presión que se le ha criticado a otros Presidentes, tal y como se dijo hace un rato aquí; se criticó al Expresidente Arias Sánchez por eso pero el Presidente Solís está haciendo exactamente lo mismo; ésa es presión política indebida que la puede hacer sobre sus tres representantes pero no sobre el resto de los sectores; siendo así si el Presidente tiene ese gusto, esa claridad y va a sacar la plata de algún lado sería fantástico pero que sea a partir de enero próximo y que ingrese efectivamente. Porque así como lo redactó la señora Presidenta Ejecutiva parece que se identificó la fuente pero no dice que los recursos ingresan y quiero que diga que los recursos ingresan. Si es así estaría de acuerdo.

Interviene el Director Barrantes Muñoz y señala que se ha dicho algo que debe rechazar de manera expresa y clara. Él representa al Estado y no ha recibido ninguna presión del señor Presidente de la República. Conoce la instancia pública que hizo en la Asamblea Legislativa pero no ha recibido ninguna presión del señor Presidente de la República y eso que quede muy claro –manifiesta-.

El Director Fallas Camacho señala que se ve en la obligación de aclarar que él no ha recibido ninguna presión ni ninguna comunicación de ninguna naturaleza, en el sentido apuntado ni de ningún otro. A la propuesta que ha planteado la señora Presidenta Ejecutiva indica que le agregaría que la decisión se tomaría a mediados del mes de noviembre próximo, a efectos de que ya se tenga claro lo que va a suceder en enero próximo.

El Director Devandas Brenes señala que él se iba a referir al fondo de la moción de la doctora Sáenz Madrigal, con la que no está de acuerdo porque esa moción contradice todo el argumento que se dio en torno a que no se debía enviar lo referente al 1% a la Mesa de diálogo, porque originalmente no se le asignó esa responsabilidad y no se le pidió que se refiriera a aspectos de corto plazo. Con ese argumento se rechazó aquí que se enviara el 1% a la Mesa de diálogo. Entonces, le parece que con ese mismo argumento la moción que está presentando doña Rocío no correspondería. Por eso él votaría en contra de la moción de la Presidenta Ejecutiva.

La doctora Sáenz Madrigal indica que quiere aclarar cuál fue la moción que planteó y cuál es el espíritu de la moción. El espíritu de la moción es que hay una preocupación de algunos grupos

que esta Junta Directiva ha considerado que la entrada en vigencia puede ser fraccionada, la cual ella apoyó pero está presentando una moción, que puede ser acogida o no. En ese sentido, su propuesta está relacionada con que la entrada en vigencia –y lo quiere repetir como tal cual lo tiene planteado- del segundo 0.5% deberá ser precedida de un análisis que estudie el impacto financiero que pueden tener las medidas recomendadas por la Mesa de diálogo para el fortalecimiento de la sostenibilidad del Seguro de IVM. Ésa es su moción que somete a votación y los señores Directores la votan o no la votan.

El Director Gutiérrez Jiménez indica que, con el mayor respeto y la mayor transparencia, quisiera plantear que él no va a votar moción por lo siguiente y reitera que lo dice con todo respeto. Le parece que es innecesario en el sentido de que, de todos modos, ésta es una facultad y es una posibilidad en que se podría -pero no como acuerdo sino en esta discusión- dejar como antecedente que en caso de que en algún momento surjan nuevos recursos como en la precisión que lo planteó doña Marielos, que se identifiquen se traerán a esta Junta Directiva las propuestas que se considere para ser analizadas y valoradas en su momento. O sea, lo que no quisiera –por lo menos en el sector- es que se creyera que ésta no es una posibilidad pues lo es pero ve innecesario en este momento, en que simplemente es una posibilidad, tomar un acuerdo en el sentido apuntado. Esto porque de alguna manera –dice- entenderíamos que no parece deseable que si hay una decisión, vamos y tomamos la decisión del 1% (0.5% en el segundo semestre del 2017 y el otro 0.5% en enero próximo) y si de aquí a noviembre o diciembre próximo o antes de surgen esas posibilidades sería fantástico y se traen y estoy seguro de que con la seriedad y la diligencia y la responsabilidad con que hemos tratado el tema lo valoraremos y si procede va. El acuerdo no es necesario porque de todos modos el único órgano que lo puede tomar somos nosotros. Que quede como un antecedente no tendría ningún problema pero reitero que no quiero que esta discusión se mantenga en los medios y en una situación de que como que no va a entrar, porque ya la decisión está tomada y si hay algo adicional que nazca a futuro estoy seguro de que todos los Directores estamos en la mejor disposición porque nosotros no tenemos la verdad absoluta y si hay algunas otras opciones en buena hora.

La señora Presidenta Ejecutivo somete a votación la moción que ha presentado, la cual es acogida positivamente por la doctora Sáenz Madrigal, el Director Fallas Camacho y la Directora Soto Hernández. Los restantes señores Directores la votan en forma negativa. Por consiguiente, no se aprueba.

El Director Fallas Camacho anota que la vota positivamente, en los términos en que la Directora Alfaro Murillo lo está planteando. Señala que se trata de que las personas entiendan que esto se ha discutido hasta el extremo de que hemos considerado, en algún momento, buscar acciones de esa naturaleza –dice-.

Indica la doctora Sáenz Madrigal que el asunto está en votación; el Director Fallas Camacho ha votado a favor.

El Director Alvarado Rivera indica que, entonces, que se manifiesten los que votan en contra.

Manifiesta la Directora Soto Hernández que ella vota a favor porque le parece que es importante en la vida reconsiderar y no sólo lo que el Presidente de la República dijo; que uno es un tozudo –

dice-. Es abrir las posibilidades más livianas de acuerdo con los criterios que le agrega doña Marielos.

A una inquietud, la señora Presidenta Ejecutiva señala que ya se votó (cinco a tres).

Anota la Directora Alfaro Murillo que habría que votar los acuerdos en firme.

Señala doña Rocío que era lo que iba a plantear, es decir, que se dejen firmes los acuerdos anteriores.

El Director Fallas Camacho que falta un acuerdo, en términos de instruir a la administración para que tome todas las medidas pertinentes y que lo acordado se cumpla a partir del 1° de julio próximo.

La doctora Sáenz Madrigal manifiesta que lo que siempre ha traído la administración es que en forma consecuente con lo acordado se ajusta el artículo 33° y el Transitorio XI del Reglamento del Seguro de IVM.

Anota el doctor Fallas Camacho que habría que indicar que se tomen todas las medidas, se comunique a los patronos, etc.

El Director Gutiérrez Jiménez manifiesta que hay que tomar en cuenta lo relacionado con la implementación.

Señala doña Rocío que tiene que quedar en firme el acuerdo anterior (el primero).

El licenciado Gutiérrez Jiménez señala que como no se modificó en cuanto a la fecha queda a partir de junio y se hace los trámites normales.

Aclara la Presidenta Ejecutiva que es a partir del 1° de julio próximo y se dijo que se modificaba lo resuelto en el artículo referido.

La resolución en referencia se declara firme por parte de todos los señores Directores, salvo por los Directores Devandas Brenes y Barrantes Muñoz que votan en forma negativa. Por tanto, lo acordado se adopta en firme.

Por consiguiente, se tienen a la vista los oficios firmados por el Gerente de Pensiones, números GP-11796-2017 y GP-12014-2017, en su orden, de fecha 22 y 30 de mayo del año, habiéndose efectuado –conforme lo establecido en el artículo 361° de la Ley General de la Administración Pública – la consulta pública respecto de la propuesta de reforma al artículo 33° y al Transitorio XI del Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, recibidas y analizadas técnica y jurídicamente las observaciones presentadas sobre el particular y con fundamento en los criterios de carácter técnico-actuarial y legal contenidos en el oficio número DAP-501-2017/DAE-373-2017/DJ-2924-2017/ALGP-186-2017, así como en los pronunciamientos previamente expuestos por la Dirección Actuarial y Económica, la Dirección Jurídica, la Dirección Administración de Pensiones, la Asesoría Legal de la Gerencia de Pensiones, el documento elaborado por la Universidad de Costa Rica “Estudio Actuarial del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte

Administrado por la Caja Costarricense de Seguro Social (con corte al 31 de diciembre del 2015)”, la Junta Directiva –por mayoría-:

ACUERDO PRIMERO: conocida la nota número GP-11796-2017, suscrita por la Gerencia de Pensiones, la Junta Directiva **ACUERDA** dar por recibido el oficio número DAP-501-2017/DAE-373-2017/DJ-2924-2017/ALGP-186-2017, mediante el cual el equipo de trabajo conformado para el análisis técnico-actuarial y legal de las observaciones que se presentaran sobre la propuesta de reforma al artículo 33° y Transitorio XI del Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, muestra el análisis técnico-actuarial y legal respecto de las consideraciones que se recibieron sobre el particular.

ACUERDO SEGUNDO: conocido el referido oficio número GP-11796-2017, suscrito por el Gerente de Pensiones, habiéndose hecho la respectiva presentación, efectuada la consulta pública conforme con lo establecido en el artículo 361° de la Ley General de la Administración Pública, respecto de la propuesta de reforma al artículo 33° y al Transitorio XI del Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, recibidas y analizadas técnica y jurídicamente las observaciones presentadas sobre el particular, con fundamento en el criterio de carácter técnico-actuarial y legal contenidos en el oficio número DAP-501-2017/DAE-373-2017/DJ-2924-2017/ALGP-186-2017, así como los pronunciamientos previamente expuestos por la Dirección Actuarial y Económica en las notas números DAE-0805-15, DAE-563-16 y DAE-796-16, el documento elaborado por la Universidad de Costa Rica “Estudio Actuarial del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte Administrado por la Caja Costarricense de Seguro Social (con corte al 31 de diciembre del 2015)”, los criterios técnicos-legales emitidos por la Dirección Actuarial y Económica, la Dirección Administración de Pensiones, la Asesoría Legal de la Gerencia de Pensiones contenidos en los oficios números DAE-076-17/ALGP-41-2017/DAP-125-2017 del 08 de febrero del año 2017 y DAP-226-2017/ALGP-093-2017/DAE-218-2017 del 10 de mayo del año 2017, los pronunciamientos de la Dirección Jurídica presentados en las comunicaciones números DJ-1125-2017 del 2 de marzo del año 2017 y DJ-1609-2017 del 14 de marzo del año 2017, lo expuesto por la Dirección Actuarial y Económica en los oficios números DAE-226-17 del 16 de marzo del año 2017 y DAE-403-17 del 29 de mayo del año 2017, lo indicado por la Gerencia Administrativa en la nota número GA-41498-2017 del 14 de marzo del año 2017, con base en la recomendación de la Gerencia de Pensiones en cuanto al aumento de 1% en la contribución del trabajador en el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, y

CONSIDERANDO:

- a) Que en el artículo 31° de la sesión N° 8803, celebrada el 01 de octubre del año 2015, se conoce el documento “Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte Fortalecimiento Financiero en el Corto Plazo”, elaborado por la Dirección Actuarial y Económica en el mes de setiembre del año 2015, en donde se recomienda valorar el aumento de un punto porcentual en la prima de financiamiento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte.
- b) Que en el artículo 10° de la sesión N° 8868, de fecha 13 de octubre del año 2016, la Junta Directiva conoce el documento “Nota Técnica, Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, Estimación del Impacto Financiero de Incrementar la Prima de Financiamiento en un Punto Porcentual”, en el cual se recomienda un incremento de un punto porcentual en la prima de contribución al Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, cuyo impacto (en vista que

se generaría un ingreso aproximado de $\text{¢}100.000$ millones para el Régimen de Invalidez, Vejez) se reflejaría en la posibilidad de capitalizar la totalidad de los intereses generados por las inversiones de la reserva del Seguro de IVM (Invalidez, Vejez y Muerte) en aproximadamente los próximos cuatro años.

- c) Que, mediante el oficio número GP-61908-2016, del 26 de octubre del año 2016, la Gerencia de Pensiones remite para conocimiento de la Junta Directiva la comunicación número DAE-796-2016 emitida por la Dirección Actuarial y Económica, a la que se anexa el documento *“Adendum sobre nota técnica, Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, estimación del impacto financiero de incrementar la prima de financiamiento en un punto porcentual”*, en la que se expone la justificación para la asignación del aumento de un punto porcentual en la contribución del trabajador. En esa oportunidad, este órgano colegiado quedó a la espera de recibir el mencionado estudio de la Universidad de Costa Rica para decidir lo pertinente, en cuanto al citado incremento de un punto porcentual.
- d) Que el documento “Estudio Actuarial del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte Administrado por la Caja Costarricense de Seguro Social (con corte al 31 de diciembre del 2015)”, elaborado por la Universidad de Costa Rica, plantea la importancia de incrementar las contribuciones totales, en el afán de garantizar la sostenibilidad financiera actuarial de largo plazo para el régimen previsional que administra la Caja Costarricense Seguro de Social.
- e) Que, en concordancia con estudios internos elaborados por la Dirección Actuarial y Económica, enunciados anteriormente, y el documento presentado por la Universidad de Costa Rica: “Estudio Actuarial del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte Administrado por la Caja Costarricense de Seguro Social (Con corte al 31 de diciembre del 2015)”, donde en su recomendación 2 establece la necesidad del fortalecimiento financiero y, consecuentemente, evitar el deterioro de la reserva de inversiones del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, y se sugiere mantener el cociente de reserva alrededor de 2.5 (dos punto cinco) veces los gastos anuales.
- f) Que la Junta Directiva en el artículo 5° de la sesión N° 8882, celebrada el 12 de enero del año 2017, encargó a la Gerencia de Pensiones elaborar y presentar la propuesta de reforma al Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte requerida para incrementar la contribución del trabajador en un punto porcentual, de modo que pase de 2.84% a 3.84%, a partir del 1° de junio del año 2017 y someterlo a consulta pública conforme con lo establecido en el artículo 361 de la Ley General de la Administración Pública.
- g) Que, mediante oficio número GP-10511-2017, del 16 de marzo del año 2017, la Gerencia de Pensiones sometió a consideración de la Junta Directiva la propuesta de reforma al artículo 33° y el Transitorio XI del Reglamento de Invalidez, Vejez y Muerte.
- h) Que la Junta Directiva en el artículo 21° de la sesión N° 8896, celebrada el 23 de marzo del año 2017, acordó conceder audiencia, por un plazo de quince días hábiles, conforme lo establecido en el artículo 361 de la Ley General de la Administración Pública.

- i) Que en el Alcance N° 73 del Diario Oficial La Gaceta N° 73 se publica la consulta pública sobre la propuesta de reforma del artículo 33° y el Transitorio XI del Reglamento de Invalidez, Vejez y Muerte.
- j) Que con nota número DAP-501-2017/DAE-373-2017/DJ-2924-2017/ALGP-186-2017 del 19 de mayo del año 2017 el equipo de trabajo conformado por los señores Lic. Luis Guillermo López Vargas, Director Actuarial y Económica, Ing. Ubaldo Carrillo Cubillo, Director Administración de Pensiones, Licda. Lorena Barquero Fallas, Asesora Legal de la Gerencia de Pensiones y Lic. Guillermo Mata Campos, Abogado de la Dirección Jurídica, hace entrega del análisis técnico-actuarial y legal respecto de las consideraciones que se recibieron sobre la propuesta objeto de estudio, concluyendo en los siguientes términos:
- “(…)
- Con fundamento en lo expuesto, se desprende que las observaciones recabadas durante este proceso de consulta pública no determinan que la propuesta de reforma deba ser modificada, por lo que la misma resulta técnica y jurídicamente procedente”.*
- k) Que mediante el oficio número DAE-403-17, de fecha 29 de mayo del año 2017, la Dirección Actuarial y Económica presenta el documento “Estimación del Impacto en el Flujo de Efectivo de dos Escenarios de Incremento de un Punto Porcentual en la Contribución de IVM”, y señala que las bases de dicha estimación se sustentan en la actualización de la “Nota Técnica Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte Estimación del Impacto Financiero de Incrementar la Prima de Financiamiento en un Punto Porcentual”,

y con base en la facultad que le confiere el artículo 14°, inciso f) de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, **ACUERDA** reformar el artículo 33° y el Transitorio XI del *Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte*, para que en adelante se lean de la siguiente manera:

REGLAMENTO DEL SEGURO DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE

“**Artículo 33.**—En cuanto a los ingresos por concepto de contribuciones regirán las siguientes disposiciones:

- a) En el caso de los asalariados se cotizará un **12.16%** sobre el total de salarios devengados por cada trabajador, según los siguientes porcentajes:
- Patrono: 5.75% de los salarios de sus trabajadores.
Trabajador: **4.50%** de su salario.
Estado como tal: 1.91% de los salarios en todos los trabajadores.
- b) En el caso de los asegurados voluntarios o trabajadores independientes, la contribución será del **12.16%** sobre el total de ingresos de referencia.

Correspondiendo al Estado como tal el 1.91% sobre dichos ingresos y a los afiliados y al Estado en su condición de subsidiario de este grupo, el restante **10.25%**, según la distribución que hará el reglamento respectivo.

Los niveles de contribución aquí establecidos podrán ser variados por la Junta Directiva, de acuerdo con las evaluaciones actuariales que anualmente realizará la Dirección Actuarial y Económica.

Transitorio XI.-La aplicación de las contribuciones establecidas en el artículo 33° se realizará con la siguiente gradualidad:		
Período	Contribución	Distribución
Hasta el 31 de Dic 2009	7,50%	Patronos: 4,75% Trabajadores: 2,50% Estado: 0,25%
Del 1° de enero 2010 al 31 de diciembre 2014	8,00%	Patronos: 4,92% Trabajadores: 2,67% Estado: 0,41%
Del 1° de enero del 2015 al 31 de agosto del 2016	8,50%	Patronos: 5,08% Trabajadores: 2,84% Estado: 0,58%
Del 1° de setiembre del 2016 al 30 de junio del 2017	9,16%	Patronos: 5,08% Trabajadores: 2.84% Estado: 1.24%
Del 1° de Julio del 2017 al 31 de diciembre del 2017 (aumento 0.50% al trabajador)	9,66%	Patronos: 5,08% Trabajadores: 3.34% Estado: 1.24%
Del 1° de enero del 2018 al 31 de diciembre del 2019 (aumento 0.50% al trabajador)	10,16%	Patronos: 5,08% Trabajadores: 3,84% Estado: 1.24%
Del 1° de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2024	10,66%	Patronos: 5,25% Trabajadores: 4,00% Estado: 1,41%
Del 1° de enero del 2025 al 31 de diciembre del 2029.	11.16%	Patronos: 5.42% Trabajadores: 4.17% Estado: 1.57%

Del 1° de enero del 2030 al 31 de diciembre del 2034	11,66%	Patronos: 5,58% Trabajadores: 4,33% Estado:1,75%
A partir del 1° de enero del 2035	12,16%	Patronos: 5,75% Trabajadores: 4,50% Estado:1,91%
En cuanto a los asegurados voluntarios y trabajadores independientes, la distribución de las cuotas será acordada anualmente por la Junta Directiva tomando en cuenta las recomendaciones de la Dirección Actuarial y Económica.		

Rige a partir del 1° de julio del año 2017.

ACUERDO TERCERO: externar el agradecimiento a las personas físicas y jurídicas que brindaron sus observaciones en el proceso de consulta pública “Propuesta de Reforma del artículo 33° y Transitorio XI del Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte.

Sometida a votación la moción para que lo resuelto se adopte en firme es acogida por todos los señores Directores excepto por los Directores Barrantes Muñoz y Devandas Brenes. Por tanto, lo acordado se adopta en firme.

El licenciado Barrantes Espinoza y el equipo de trabajo que lo acompaña se retiran del salón de sesiones.

Se hace un receso al cabo del cual se reinicia la sesión.

El Director Loría Chaves se retira temporalmente del salón de sesiones.

Ingresa al salón de sesiones el Gerente de Pensiones, licenciado Jaime Barrantes Espinoza; licenciados Luis Guillermo López Vargas, Director de la Dirección Actuarial y Económica; José Luis Quesada Martínez, Jefe de la Unidad de Riesgos; el doctor Róger Ballestero Harley, Director; la licenciada Carolina Arguedas Vargas y el licenciado Héctor R. Arias Mora, funcionarios de la Dirección de Planificación Institucional.

ARTICULO 19°

Se tienen a la vista los oficios números:

- i) GA-41825-2017/DPI-308-2017, fechado 12 de mayo del año 2017: propuesta proyecto “*Sistema de Gestión Integral de Riesgos y Continuidad de los Servicios*”.
- ii) N° PE-13185-2017, del 15 de mayo del año 2017: análisis y propuesta “*Reforma al Reglamento para la Administración Integral de Riesgos Financieros de los Fondos Institucionales*”, anexa nota N° DAE-361-2017 del 03-05-2017. Se tratará en una próxima sesión.

Ingresa al salón de sesiones el Director Loría Chaves.

El doctor Ballestero Harley señala que los aspectos que fundamentan e instruyen al equipo, para trabajar sobre el tema de Modelo Integral de Riesgo, están primero en la existencia del DFOE-SOC-IF-10-2015, el cual refiere a la Auditoría sobre la función actuarial del Seguro de Salud, además, plantea una serie de recomendaciones a la Institución sobre la elaboración de un mapa de riesgos para el Seguro tanto del Régimen de Salud y Maternidad (SEM) como el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (RIVM). En la misma línea, está el informe de Auditoría Interna que hace alusión al seguimiento del Modelo SEVRI (Sistema Específico de Valoración de Riesgos Institucional), el cual está más ligado al tema de control interno. Asimismo, con una serie de recomendaciones de mejora y, por otro lado, se tienen las recomendaciones propias de esta Junta Directiva, las cuales instruyen para que al Órgano Colegiado se le defina, un modelo integral que responda a esos requerimientos, más la visión propia que tiene el cuerpo colegiado sobre la necesidad de contar con un sistema robusto y como apoyo al proceso de toma de decisiones. De igual forma se incluye en el proceso, las recomendaciones que se emiten en el informe de la Universidad de Costa Rica (UCR), sobre la función actuarial y la necesidad de incorporar una visión de riesgo. Se realizó una revisión sistemática, metodológica, conceptual e instrumental de lo que se trabajó hasta hoy y se ubica, en esta propuesta del Proyecto en el marco de la Seguridad Social. Lo que indica y plantea la Asociación Internacional de Seguridad Social, sobre cómo se debe analizar, la visión de riesgo en el contexto de las Instituciones de la Seguridad Social y por qué se indica que la función de la Seguridad Social consiste en responder, efectivamente, a los riesgos de ciclos de vida de la población cubierta, la gestión, la financiación, la administración y el suministro de prestaciones y servicios, lo cual es una función que está sometida a todo tipo de riesgos. En ese sentido, a los riesgos que son inherentes al sistema, tanto por factores de carácter externo como interno, lo cual hace que se tenga que mejorar las capacidades de desempeño y de adaptación a los cambios permanentes en la organización y el contexto para responder a ese nivel de riesgo y anticiparse, también, en la forma de tomar decisiones y gestionar. Se están tomando aproximaciones a los conceptos de riesgos, tomados de la Asociación Internacional, la visión de las ISO con la ISO 31000:2009, sobre cómo se define el riesgo desde esa perspectiva y lo que indica la Ley de Control Interno. Todos los conceptos realizan una vinculación a la extensa posibilidad de eventos adversos, los cuales pueden generar un impacto negativo sobre el alcance de los objetivos de la organización. Dado lo anterior, esa revisión es fundamental, porque es un marco conceptual de referencia que los conduce a ubicar la gestión de riesgo y, dependiendo, también la condición de oportunidad, es decir, como bajo ciertas condiciones, la organización también debe aprender a tomar ventajas u oportunidades que surgen en el entorno.

Interviene el Director Barrantes Muñoz y refiere que en la parte en la que hace referencia del concepto de riesgo, le parece importante considerar las directrices de Jumper de forma especial, en lo concerniente a entidades públicas. Lo anterior, por cuanto esas directrices resumen buenas prácticas y son un referente muy importante, en el tema del manejo de riesgo. Además, está asociado a temas de transparencia como a otros asuntos, pero en cuanto a riesgo se refiere, le parece que es el ideal.

Sobre el particular, señala el doctor Ballestero que esos conceptos están en la parte de la Asociación internacional, los cuales están incorporados en un capítulo que se denomina Gobernanza y en esos capítulos, es donde se incorpora toda esa visión de riesgo. Por otra parte,

se van a incorporar las recomendaciones de don Rolando Barrantes, en el documento que se va a revisar. Continúa y señala que se está presentando, un levantamiento de una imagen acerca de lo que es el mapa de riesgo institucional, en el cual se observa cual es el carácter estratégico, los riesgos externos asociados a las condiciones políticas, así como el perfil demográfico, epidemiológico a los lineamientos país en materia de desarrollo. También a los cambios en la industria y otra serie de eventos emergentes, los cuales marcan un escenario de atención de la Institución y se relacionan con los riesgos sobre la condición social. De igual forma, se tiene el ambiente interno relacionado con el direccionamiento de la forma de gestionar y direccionar la Institución, como respuesta a esa demanda social. También se tiene las categorías de riesgo operacional en todo el sistema, las cuales se relacionan con elementos de los sistemas de información y comunicación y, además, los riesgos están asociados al cumplimiento de las normas y otros requerimientos de Ley y de buenas prácticas de gestión. Todos los riesgos asociados a riesgos financieros, riesgo de imagen institucional y se tienen definidas dos categorías vinculadas con el fraude y la corrupción. Muestra el escenario global que se ha venido trabajando dentro del contexto institucional y es importante indicar que los informes, las recomendaciones y en los hallazgos, no se indica que la Institución no está trabajando, sino que tiene un problema, en términos de que la gestión, es una gestión fraccionada y aislada dentro de diferentes instancias que se están trabajando desde la visión actuarial, de control interno y desde la administración en general, o en el mismo capítulo de la atención de emergencias y desastres, porque son programas incorporados y se están trabajando, pero que no se tiene una comunicación y una visión de trabajo sistémico. Por otra parte, la visión que se tiene desde el Comité de Riesgo, no es una visión integral, sino más de enfoque, al contexto financiero y no se hace una alusión al contexto de los riesgos globales, anteriormente, mencionados y esa visión queda desconectada de los análisis. En el marco de la gestión del riesgo, el proceso más cercano está ligado al cumplimiento que se asocia al cumplimiento tanto de la Ley de Control Interno, como de la Normativa en materia de riesgo y no trasciende más que a un riesgo muy operativo. Por otro lado, es un tema de las organizaciones como construir realmente, una cultura de riesgo en todos los procesos de gestión. Dentro de las condiciones del modelo actual, se localizan en el enfoque de las prácticas de gestión de riesgo, porque son una visión muy normativa, reguladora y de cumplimiento, son una visión más estática a una visión estratégica de toma de decisiones, de enfoque y de direccionamiento mucho más dinámico, es decir, cómo se observa de un modelo a otro. Es parte del reto que se tiene hoy, todas las organizaciones que trabajan en esta materia. En el contexto, se ha realizado una revisión integral de lo que rige hoy la materia, lo que está planteado a nivel de costos, de metodología y parte de la referencia de la metodología de análisis. Lo que propone la Asociación Internacional dentro del enfoque de riesgo, en el contexto de la Seguridad Social y lo que propone las ISO, a nivel de la norma 31000:2009, 31010 y la 34000 que se relaciona con la gestión de riesgo de las organizaciones, son normas vinculadas a las buenas prácticas de cómo operar un sistema. No obstante, también está ligado a otro contexto y enfoque que se denomina líneas de defensa del sistema, el cual se relaciona con la gestión operativa, táctica y la gestión estratégica. La cuarta línea es la fiscalización, entonces, tomando todo el marco de referencia, es que se genera la propuesta del proyecto, la cual se presentará más adelante.

Indica el licenciado Barrantes Muñoz que si bien es cierto, el tema está como marco de buenas prácticas, le parece que el asunto también se orienta a ese cambio cualitativo, entre lo que hoy se tiene y lo que es necesario, pero también al ser una entidad pública, en el contexto local, se tiene que garantizar el estricto cumplimiento de la Ley de Control Interno. Dado lo anterior, considera

que se debe explicitar, porque se orienta a recoger la parte normativa de una manera rigurosa, no solo por el cumplimiento de la norma, sino porque hay que reconocer que la Ley de Control Interno, tiene en su base un marco de referencia del abordaje de riesgos legales, porque se podría mal interpretar que es simplemente, un tema relacionado con una de las partes del funcionamiento institucional, sino que recoge ese enfoque integral que está referido a ese marco de buenas prácticas.

Pregunta la doctora Sáenz Madrigal si es visibilizar el tema.

Responde don Rolando que es así, porque la intencionalidad con el Modelo es también avanzar en un cumplimiento de la Ley.

Refiere la señora Presidenta Ejecutiva sino debería ser como un aro alrededor, es decir, donde se hace referencia de la fiscalización y no sea un tema de fiscalización, sino de control interno. Lo anterior, por cuanto la fiscalización no deja de tener un ente externo y es más a lo interno. En ese sentido, le parece que debería tener más un círculo, un poco más pequeño para recuperar desde la primera imagen, la preocupación de don Rolando.

Por su parte, indica el Gutiérrez Jiménez que el riesgo, no sea solo para la fiscalización, sino la gestión a través del riesgo, es como más comprensiva y la fiscalización es una parte.

Reitera el Dr. Ballesterero que el marco hacia la gestión, lo que hoy se denomina esas tres líneas de defensa, es lo que se hace referencia en materia de control interno. En ese sentido, la buena práctica de control interno, hace referencia de esos tres niveles de defensa y en la cuarta línea, se refiere a la fiscalización. No obstante, se hace gran énfasis a cómo se debe proteger la gestión a la par de esos marcos de referencia.

El licenciado Gutiérrez Jiménez señala que no es lo mismo, el cumplimiento de una normativa de Control Interno al de una fiscalización. La materia de riesgos supera por mucho ese aspecto, es gerenciar y gestionar por riesgo y a través de los riesgos en que se ubica a la Institución, en una línea de protección. Además, se convierte en una culturización de la Caja, es decir, en el momento que se empieza a visualizar que el riesgo, pretende controlar una conducta en un momento determinado para fiscalizar la Institución, es un derivado pero realmente más que la fiscalización que se debe dar es gerenciar mediante una gestión de riesgo. La cual se produce cuando se va a desarrollar, por ejemplo, una actividad para la interpretación y definir cómo se va a abordar el asunto. Entonces, se tiene que tener el riesgo como elemento de una variable de lo que se está haciendo para que permita, primero porque se garantiza que la actividad surge desde el momento que se da la orden de inicio, con una protección. Además, da elementos objetivos que fueron tomados en cuenta para el desarrollo de la actividad, para luego ser fiscalizada o ejercer el control y esa es la diferencia.

Refiere el Dr. Ballesterero Harley que la gestión de riesgo se puede visualizar, y en realidad los enfoques metodológicos de las tres organizaciones, tienen una coincidencia en esos marcos. Entonces, la identificación de factores de riesgo, por ejemplo, se tiene ese inventario de una manera temprana en la organización, en función de los todos los elementos de riesgo sobre los que se trabaja. Por lo que se debe definir cuál es ese nivel de análisis que genera, cuál es la evaluación del grado de riesgo y qué medidas preventivas de anticipación, toma la organización

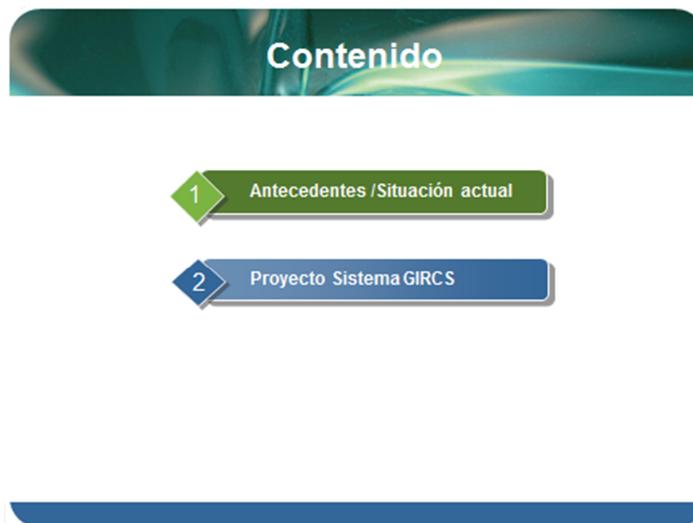
frente a los factores de riesgo. Por otro lado, en situaciones de eventos emergentes, cuál es la capacidad de reacción que puede tener la organización, para tratar de minimizar esos riesgos, existe una coincidencia y un alineamiento metodológico, por parte de las tres organizaciones y lo que señalaba don Rolando Barrantes y, probablemente, en el ejemplo de cumplimiento obligatorio que mantiene la vigencia de las condiciones se tiene por marco de ley. Dentro de esa visión de toma de decisiones, por ese aspecto, se hace referencia de modelos integrados y se tiene que en todo el conjunto de la organización, los elementos que la componen, dado lo anterior se recomienda que, precisamente, no es una parte del sistema, para que funcione y se debe trabajar todo el sistema, indudablemente, para desarrollar esas capacidades; tanto para el SEM como para el IVM. Entonces, es trabajar fuertemente la construcción del riesgo y sobre esa base de cómo llegar a lo propuesto, es lo les conduce a proponer la gestión de un proyecto integral, para determinar la estructura de los componentes del proyecto y lo que se desea hacer.

La licenciada Arguedas Vargas, con el apoyo de las láminas que se especifican, se refiere a la propuesta en consideración:

1)



2)



3)



4)

La Seguridad Social

*(...) la función de la seguridad social consiste en responder efectivamente a los riesgos del ciclo de vida de la población cubierta, **la gestión, la financiación, la administración y el suministro de prestaciones y servicios** sobre los que se apoya esta función también están sometidos a **riesgos**. Los riesgos inherentes a las actividades de las instituciones de seguridad social abarcan múltiples aspectos, son cambiantes y a menudo complejos. La naturaleza del riesgo depende de las **tendencias y factores externos** y de la manera en que la institución desempeña y supervisa las tareas a **nivel interno**.(...) AISS, 2013.*

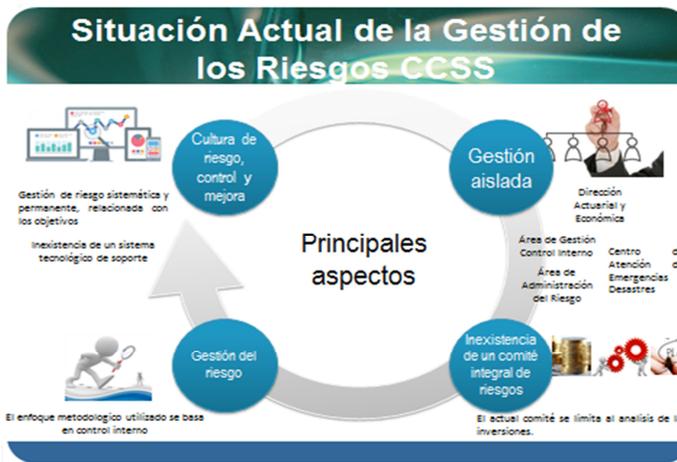
5)



6)



7)



8)



9)



10)



11)



12)



13)

Objetivo del Proyecto Sistema GIRCS

OBJETIVO
 ❖ *Diseñar e implementar un Sistema Integral para la Gestión de Riesgos Institucionales y de Continuidad de Servicios (Sistema GIRCS)*

14)

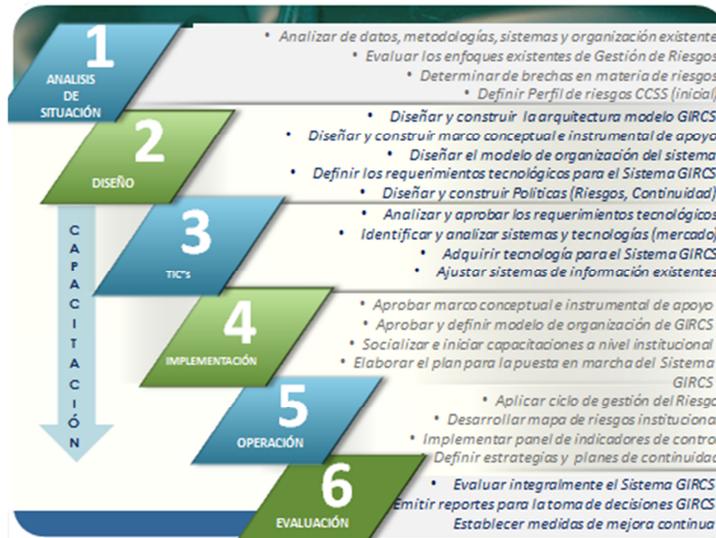
Objetivos del Proyecto

- I. Elaborar el perfil de riesgos de la CCSS
(Estado de situación actual, brechas en materia de riesgos)
- II. Diseñar y construir un Sistema de GIRCS
(modelo, políticas, la estructura, las herramientas, las responsabilidades.)
- III. Adquirir herramienta tecnológica para soporte del Sistema GIRCS
- IV. Implementar el Sistema GIRCS
(socialización, aprobación y capacitación)
- V. Poner en operación el Sistema GIRCS
- VI. Realizar seguimiento y evaluación del Sistema GIRCS y comunicación de resultados

15)



16)



17)

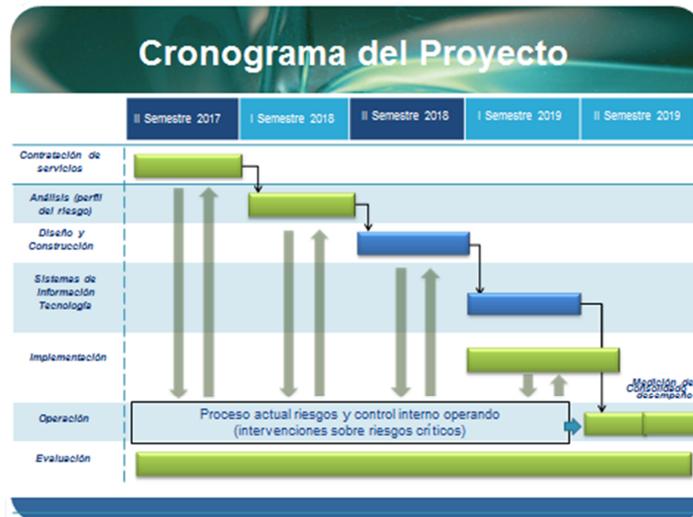


18)

Interacciones con otros proyectos CCSS

Actor Involucrado/ Proyecto Institucional	Intereses	Fortalezas	Participación
Proyecto de Reestructuración Nivel Central	Mapeo de procesos Modelo de Gobernanza para la CCSS	Avance para el proceso de determinación de riesgos	Otorgan el insumo para el trabajo del proyecto
Plan de Innovación GF	Plataforma de trabajo ERP, programa de innovación	Metodología para la Gestión del cambio ya probada en la CCSS	Otorgan el insumo para el trabajo del proyecto
Proyecto de Fortalecimiento de las funciones estratégicas de RRHH	Fortalecimiento de las herramientas para el involucramiento de las personas en los objetivos institucionales	Proveerán de herramientas para la motivación e involucramiento del personal que apoyen la cultura de riesgos	Otorgan el insumo para el trabajo del proyecto
EDUS-ARCA	Bases de datos con Indicadores	Fuente de información para el establecimiento de Indicadores	Proveen de información o datos
Modelo de Prestación de los Servicios de Salud	Puntos clave del modelo de prestación de los servicios, Identificación de riesgos	Visión de los riesgos en la prestación de los servicios de salud y la implementación del modelo	Otorgan el insumo para el trabajo del proyecto, para la determinación de los riesgos en la prestación de los servicios

19)



20)



21)



22)



23)



24)



25)



26) Propuesta de acuerdo:

Conocida la propuesta de proyecto elaborada y presentada por la Dirección de Planificación Institucional con el apoyo de la Gerencia Administrativa, en relación con el desarrollo e implementación de un sistema para la gestión integral de riesgos y continuidad del servicio para la CCSS, esta Junta Directiva ACUERDA:

Acuerdo 1:

Aprobar la propuesta de proyecto “Sistema de Gestión Integral de Riesgos y de Continuidad de los Servicios (GIRCS)” y se instruye:

- A la Presidencia Ejecutiva para que conforme el equipo del proyecto.
- A la Gerencia Financiera para que atienda lo correspondiente al financiamiento requerido para el desarrollo del proyecto.
- A las todas Gerencias para que apoyen y participen activamente en el desarrollo del proyecto en sus distintas etapas.

Acuerdo 2:

Instruir a la Presidencia Ejecutiva en cumplimiento con la disposición 4.10 del DFOE-SOC-IF 10-2015 Auditoría sobre la función actuarial del Seguro de Salud, comunicar a la CGR lo acordado por esta Junta Directiva.

Acuerdo 3:

Dar por atendidos los siguientes acuerdos:

- Artículo N.º 5 de la sesión 8882 del 12 de enero del año 2017, en lo que corresponde a las responsabilidades asignadas a la Dirección de Planificación Institucional y Dirección Actuarial y Económica.(recomendación 5 inciso “a” y “c”.)
- Artículo N.º 6 de la sesión 8828 del 19 de Febrero de 2016
- Artículo N.º 24 de la sesión 8748 celebrada el 2 de febrero de 2015

Acuerdo 4:

El equipo conformado para el proyecto, rendirá informes semestrales a la Junta Directiva, con los avances del proyecto.

Acuerdo 5: *Se conforma la comisión de Riesgo de Junta Directiva para que apoye y supervise el desarrollo del proyecto.*

Señala la licenciada Arguedas Vargas que retomando las palabras de don Adolfo y sobre el tema tiene la misma visión, porque como Institución la Caja sí cumple con la Ley de Control Interno, con los procedimientos y se está cumpliendo con la metodología. No obstante, los informes que han recibido recientemente, invitar a gestionar más allá del cumplimiento normativo de una Ley de Control Interno, sino a ser una visión integral, en donde haya participación de la alta dirección, como se mencionó en la toma de decisiones informada.

Interviene el Director Alvarado Rivera y señala que es un concepto que se debe observar de manera distinta, porque en función de la nueva propuesta de la administración del riesgo, significa que se debe administrar y gestionar. Entonces, en realidad lo que se está indicando es, por ejemplo, no mire, usted es el Director, debe cuidar que se ejecuten las acciones, porque va a ser responsable de la ejecución y las consecuencias de no lograr los objetivos. Entonces, sería su responsabilidad, porque en una Institución de esta naturaleza, en la que se tiene una pirámide institucional de cajas y todos tienen que gestionar alguna situación, no hay responsabilidad porque ningún funcionario asume mediante ese procedimiento de administración del riesgo, dado que no es una cultura. En ese sentido, sino sucede la responsabilidad se traslada para los superiores jerárquicos o se elimina. Dado lo anterior, considera que ese concepto de indicar: “usted es el responsable de la administración de los riesgos de su departamento, usted lo va a gestionar”, para el discurso de la transformación cultural dentro de la Institución sobre la responsabilidad, ese aspecto debe quedar muy claro. De lo contrario, es un concepto muy etéreo donde no se tiene asidero en la gestión, de manera que no se ejecuta, sencillamente, sino que pasa y se indica que es su trabajo y se tiene una responsabilidad, pero nada sucede si no se logra el objetivo. Lo anterior, por cuanto dónde se articula lo relacionado con la mejora continua y los procedimientos, en este momento, la responsabilidad es alcanzar los objetivos y si no se gestionó bien, el funcionario es responsable, porque es parte de la administración activa de la Institución. En ese sentido, le parece importante fortalecer ese concepto y no dejarlo plantado de esa forma, de lo contrario no se logra una transformación conceptual, ni cultural.

Sugiere la señora Presidenta Ejecutiva que se tome nota de las preocupaciones de los señores Directores.

Continúa la licenciada Arguedas Vargas y anota que el objetivo de este Proyecto es que la Caja necesita, según la investigación realizada diseñar e implementar un sistema de gestión integral de riesgos y de la continuidad de los servicios. La idea es que el sistema abarque la gestión, como bien lo indicó don Renato, entonces, que los riesgos estratégicos, operacionales, financieros y de imagen, a nivel tanto interno como externo, contemplen las líneas de servicio por saber: salud y pensiones. Destaca que se tiene un énfasis relacionado con el cumplimiento, por lo que se propone un sistema que funcione con sus metodologías, sus responsabilidades y, también, los soportes necesarios, para que funcione de manera que se pueda realizar la rendición de cuentas. Lo anterior, por cuanto al final de la gestión, lo que se requiere es que haya rendición de cuentas y no que queden en un hasta ahí, no se cumplió pero no se hizo rendición de cuentas. Por lo cual se establecieron seis objetivos para el proyecto. En primer término, el objetivo se relaciona con elaborar el perfil de riesgo. En ese sentido, la Institución tiene que tener claro, cuál es su perfil de riesgo, no significa que se va a iniciar de cero, al contrario se va a realizar un análisis de la situación, en el cual se van a identificar las brechas en materia de riesgo. Hay unidades que trabajan y gestionan de manera específica, en el tema de riesgos y lo que se necesita es abordar las brechas que se tienen actualmente y, luego, de ese análisis de situación y ese perfil de riesgos, para la Caja se va a diseñar y construir el sistema, el cual incluye el diseño del modelo, las políticas, la estructura, las herramientas y las responsabilidades con bien lo mencionó don Renato. Además, es necesario contar con una plataforma de soporte para la gestión, hay que reconocer que al ser una Institución grande y muy compleja, se requiere tener un soporte tecnológico para todo el procedimiento. Luego de esa etapa, es implementar el sistema, el cual se relaciona con la parte de implementación, con una socialización del modelo de las políticas y de los procedimientos. Así como la aprobación a nivel superior de todas las propuestas y, además, la capacitación y, luego, se pondrá poner en operación el sistema, el cual se relaciona con el modelo definido, el soporte tecnológico, la responsabilidad, los papeles que se desempeñan y de manera final, realizar un seguimiento y evaluación del sistema; así como la comunicación de los resultados, porque es muy importante que lo que se logre, se comunique y se tenga información de los avances del proyecto. Reitera, como fases del proyecto y como se indicó, es tener ese perfil de riesgo de la Caja en una primera fase, diseñar lo relacionado con la arquitectura del modelo y contar con el sistema de soporte para la operación del sistema de gestión de riesgos. No significa que se va a hacer un sistema nuevo, sino más bien analizar que se tiene, para determinar la forma de integrarlo y se pueda suministrar información, para la toma de decisiones y así continuar con su implementación, operación y evaluación. Se espera que a través del desarrollo de las etapas se dé la capacitación. Para la definición del proyecto se investigó en otras instituciones, para conocer cómo lograron o en qué proceso estaban, es decir, en la instalación de un proyecto de esta naturaleza. Por otra parte, se estuvo investigando los costos de un acompañamiento externo, para la implementación del sistema y, también, una plataforma de soporte. La contratación de servicios técnicos o servicios profesionales, es de alrededor de seiscientos mil dólares y una plataforma tecnológica, la cual se ajuste a las necesidades de la Caja, e integre otro sistema, el monto podría ser de alrededor de trescientos cincuenta mil dólares, con un costo aproximado del proyecto de novecientos cincuenta mil dólares. Como se mencionó, se toman las integraciones de otros proyectos que en la Caja, en este momento, se están desarrollando desde el Proyecto de Reestructuración, el Plan de Innovación, el Proyecto de Recursos Humanos, el EDUS y el Modelo de Prestación de los

Servicios de Salud. Es importante que se interactúe con los demás proyectos, porque estos proyectos dan insumos para desarrollar lo que se plantea y no hacer un doble trabajo. Además, avanzar en línea, por ejemplo, en el caso del Modelo de Prestación de Servicios de Salud, conocer cuáles son los puntos clave para la identificación del riesgo. En la parte de funciones estratégicas de Recursos Humanos, lo relacionado con el modelo de capacitación y crecimiento o formación del Recurso Humanos, en el EDUS, como ilustración, los datos e información de los paneles indicadores, los cuales se desean implementar con los sistemas que se han estado desarrollando. Se estableció un cronograma para el proyecto, el cual les permita contar con una estructura de las fases en el tiempo, sin embargo, se espera que el proyecto vaya incorporando medidas de mejora continua en todas sus etapas, es decir, tener medidas de transición es importante, para que se aporten a las necesidades institucionales. En ese sentido, no esperar hasta el proyecto se implemente, para tener resultados visibles, es lo que se está promoviendo y de hecho, se está trabajando con esas medidas. El horizonte que se espera, es que al menos a los 18 meses de iniciado el proyecto, se tenga consolidado el sistema, es decir, que esté funcionando y en una etapa posterior, realizar la medición del modelo. Como principales entregables del proyecto, se tienen varios, pero se destaca que exista una estructura desde los niveles operativos, hasta los niveles estratégicos, los cuales permitan esa gestión integral del riesgo, para que haya un soporte tecnológico y a la vez, exista una toma de decisiones informada y que se relaciona con lo indicado, por los informes de la Contraloría General de la República y la UCR y dado que también, enfáticamente, se ha solicitado por parte de esta Junta Directiva.

En cuanto a la base de gestión, indica el Dr. Ballesterero que, indudablemente, tiene que haber una orientación de los riesgos, se tienen que estar tomando las medidas de acción, desde esta base inicial, porque hay responsabilidades también del nivel gerencial, en términos de cómo se administran esos riesgos. Así como la visión que tiene para llegar a alta dirección y son aquellos riesgos de gran relevancia hacia el sistema institucional, creando una serie de responsabilidades, por ejemplo, para tener un tablero de control que se alimente o ayude, en el proceso de toma de decisiones. Además, que el Modelo de Atención, se de en tiempo real y otra serie de requerimientos que tendría que tener la Junta Directiva. En ese sentido, la carta operativa de todos los riesgos, no alcanzaría el Órgano Colegiado, porque están en la base y es donde se debe trabajar fuertemente el sistema que se plantea, para que sea robusto y les ayude a crear esa imagen de administración, decisión y nivel de responsabilidad claramente definidos.

Continúa la licenciada Arguedas y señala que otro de los entregables, es contemplar que exista una gestión de inteligencia, en donde los datos o fuentes de información que se tienen funcionando. De manera que puedan sintetizar, como la acaba de mencionar don Róger, información de riesgos que sea quizás más crítica a nivel institucional, en donde un equipo experto, pueda hacer su análisis y su sistematización y le permita a los altos mandos tomar decisiones informadas. La visión del proyecto es contar con un sistema de visión de inteligencias, con la participación activa de las unidades de la Institución. Además, proponer un modelo de organización que permita implementar las recomendaciones de los informes y la necesidad, principalmente, de la Institución de contar con un equipo de expertos, el cual llegue a la labor de sintetizar y sistematizar la información. Además, que exista un Comité Integral de Riesgo, que no sea un Comité como lo se indica en los informes, enfocado en la parte de inversiones, sino un Comité de Gestión Integral. Cabe mencionar que se observó, el ejemplo del Instituto Nacional de Seguros (INS), el cual tiene una dirección institucional de riesgo y de riesgo estratégico, operativo, financiero y económico y cuentan con un riesgo técnico que es

propio para los seguros. Entonces, de ahí se basaron en una propuesta para someter en análisis a la validación, pero pudieron se logró observar, cómo las instituciones van creando y la Dirección Institucional del Riesgo, les comentaba que no tienen mucho tiempo de contar con esa unidad y todavía está en desarrollo.

El licenciado Alvarado Rivera indica que en la Institución se está desarrollando, un programa de reestructuración institucional y el tema no lo está observando integrado.

Sobre el particular, indica don Róger que la Dra. Julia Lee y el Lic. Lacayo, emitieron una nota, precisamente, porque ese aspecto está contenido en una recomendación que emitió el informe de la UCR, a la Dirección de esa Unidad Técnica y al Comité de Riesgo. Entonces, esa instrucción de la Junta Directiva, está dirigida a la Gerencia Administrativa, quienes emitieron un criterio para que se analice dentro del trabajo que se está haciendo en ese campo.

El licenciado Alvarado Rivera le indica al Dr. Ballesteros que si cuando se indica que se va a tener un Comité de Expertos, puede que haya comprendido distinto, en términos de que la gestión de riesgo, no puede ser un impedimento de la gestión, es decir, si se genera un Comité de Expertos, en un Comité de Riesgos que mapea o determina en áreas de riesgos, para dar el visto bueno de la operación no funciona, es decir, no va para ninguna parte, porque lo que hace es trasladar la responsabilidad hacia los altos jefes. Le parece que esa Unidad de Riesgo, lo que hace es visualizar y fiscalizar los riesgos, pero no gestiona riesgos ni permisos de acción, porque es muy diferente, es que se indique, por ejemplo, este es su nivel de riesgo y esos los niveles máximos de tolerancia. Entonces, a partir de ahí se ejecutan procesos y ese aspecto le preocupa, porque no funcionaría el proceso.

El Director Barrantes Muñoz señala que en una de las láminas anteriores, se hizo referencia de alinear el asunto, con los proyectos estratégicos que se están desarrollando en la Institución. En este sentido, le parece que este modelo organizacional que se plantea, refleja como si se aplicara la propuesta al modelo actual de organización, pero es claro que se debe adecuar al modelo de organización que se plantea en el marco de la reestructuración. Lo que rescata como elemento positivo, es al Comité Integral de Riesgo, porque a ese nivel estaría reportando directamente a la Junta Directiva. Por otro lado, evidentemente con la nueva imagen objetivo que se aprobó, la Presidencia Ejecutiva ya no estaría ubicada donde está y la Gerencia Gerencial, tendría que aparecer y debería tener una relación de coordinación, porque no es sujeción a la Gerencia, pero la coordinación sí la va a tener, más la Unidad Institucional de Riesgo. Ese aspecto, para efecto de acomodar pero se debe adecuar al esquema de imagen objetivo, el cual la Junta Directiva está planteando. Por otro lado, lo que se señaló es clave, no se trata de generar especialistas jerárquicos en riesgo que dan permisos, como lo señalaba la licenciada Arguedas y le parece que está bien tomado el concepto, porque el riesgo es parte de la gestión como lo señalaba don Adolfo. En ese sentido, la gestión a todos los niveles, lo cual se va a asemejar mucho al modelo que se tiene operado en la Operadora de Pensiones, con la diferencia de la dimensión. Repite el esquema es muy parecido, la gestión de riesgo es una gestión que se da verticalmente, a lo largo de toda la estructura y esas instancias son donde se encuentran los elementos y se generan las alertas al máximo nivel. Entonces, la supervisión que no se tiene se estaría visualizando en ese nivel, el reporte con criterio independiente de la administración a la Junta Directiva está inmerso, igual que lo tiene la Auditoría. El riesgo se puede correr, en el momento de implementar, es

donde hay que tener cautela, porque el proceso se orienta a generar una cultura de riesgo y es todo.

Al licenciado Gutiérrez Jiménez le interesa conocer cuál persona se encargará de la Unidad de Riesgos en la Institución, porque va a desempeñar un papel preponderante. En ese sentido, los Gerentes no pueden actuar sino tienen claro, qué significa una administración por riesgo y sus subordinados van a tener que aprender también. Entonces, visualiza a ese organismo muy fortalecido y no, necesariamente, indica que serían muchas personas, pero sí una Unidad del Riesgo fortalecida. Le preocupa que esta tarea se esté realizando en el año 2017 y, Repite le preocupa, que en la Institución nunca se haya pensado en el asunto y no en este momento, por la gestión de riesgo que está en apogeo. Además, tiene otro problema, la parte operativa versus la parte del Comité, son dos aspectos diferentes y coincide mucho con don Renato, porque cuando no se es claro en el asunto, le parece que lo primero que se debe ir desarrollando, son las políticas de riesgo, cuáles van a ser los parámetros de riesgo, cuáles corresponden a los parámetros de inversión, en el Comité de Inversiones del Régimen de Salud, porque se van a tener una serie de parámetros de riesgos, se va a tener que estar controlando y cuando haya un exceso, los riesgos van a llamar la atención de la Junta Directiva y de la Auditoría o a quien corresponda y les indicará, por ejemplo, un momento, se saltaron el límite. Entonces, una persona que no es el Comité Integral de Riesgo, tiene que estar en el día a día, será el chequeador, para determinar si la gestión que realiza, como ilustración, don Ronald Lacayo como Gerente Administrativo, va a ser una gestión de administración por riesgos, cumple o no los parámetros que Junta Directiva definió. En ese sentido, el Comité de Riesgo se convierte, a modo de ejemplo, en un puente entre ir preparando esas políticas, para que ese órgano jerárquico defina y a la vez, cuente con un órgano ejecutor y fiscalizador, la evolución del desarrollo de las actividades con esa fiscalización. En ese sentido, es lo que considera importante tener claro. Por otra parte, pregunta quién de los presentes es experto en la gestión de riesgos y ese aspecto, le parece importante, porque en alguna oportunidad y con toda la falta de conocimiento, estuvo en un Comité de Riesgos y se dio cuenta de que es muy particular con fórmulas, definiciones y no es un tema de entendimiento de todas las personas. Es parte de lo que considera que en las recomendaciones se debería ir entendiendo, la mayoría de las personas que manejan el asunto de riesgos, hoy día en la Institución no tienen el perfil para manejarlos.

Refiere la licenciada Arguedas que lo que se busca para la Institución, es un beneficio con la implementación del proyecto, para que esté preparada ante los eventos para analizarlos, prevenir, anticipar, dar respuesta y lograr la resistencia que se pudiera presentar, ante un evento de riesgo que permita la toma de decisiones oportuna e informada. Como bien lo indicó don Adolfo, la protección del patrimonio institucional, como ilustración, porque ante una eventualidad, van a estar preparados, tal vez no en que no suceda, pero sí que el impacto sea menor hacia la Institución y mejorar la reputación. Así como mitigar el impacto que se produce, anticipar y tener controles eficientes, para garantizar la oportunidad y calidad de la prestación de los servicios. Además, siempre enfocados en que con el proyecto, se va a cumplir los objetivos que ya son institucionales. Se propone una organización del proyecto, que contemple una Comisión de Riesgos que esté integrada por Miembros de la Junta Directiva, un equipo de proyecto con un director del mismo, las unidades claves de las Gerencias que van a participar y, también, el apoyo y el acompañamiento de expertos, en la materia. Lo anterior, por cuanto se observa la necesidad de que hayan expertos acompañándolos en todo el proceso. Es importante señalar que don Róger tiene el “expertice”, pero se requiere aún más acompañamiento.

El Director Fallas Camacho, por su parte, señala que día a día se producen análisis, quizás no explícitamente, por ejemplo, hay Comités específicos de Inversiones, los problemas actuariales, el aprovisionamiento y la Gerencia Financiera con los temas financieros. Lo importante es organizar el asunto de la mejor forma. No se está dejando procesos sin integrar y le parece que, además, existen riesgos externos los cuales no sabe si se mencionaron y, como ilustración, producto de la evaluación de ese edificio, se tiene que se debe reforzar.

El Director Devandas Brenes concuerda con el doctor Fallas, se está dando un salto cualitativo para que la Institución, se proteja de los riesgos pero, en este momento, Repite se está dando un salto para tener un sistema, el cual sea más adecuado a las exigencias.

Comenta la señora Presidente Ejecutiva existe toda una tendencia, para que la instituciones aborden el riesgo como un componente de la gestión. Es todo un sistema, la Caja tenía algunos componentes en la parte de inversiones y la Dirección Actuarial tenía algunos, así como el Seguro de Salud poseía otros y están dispersos.

Señala el Dr. Devandas Brenes que si se logra concretar la reorganización, el tema de riesgos adquiere un peso significativo, porque hay una dimensión más importante. Continúa la licenciada Arguedas con la presentación y da lectura a la propuesta de acuerdo, según el detalle que consta en las láminas que muestra.

El licenciado Gutiérrez Jiménez considera que a una Comisión de la Junta Directiva, no le corresponde supervisar el desarrollo del proyecto, esa fiscalización sería para administrar. Repite le parece que no le corresponde y prefería que el señor Auditor lo indique, porque las Comisiones que nacen de la Junta Directiva, son para ir analizando los avances de los temas y contribuir al fortalecimiento del proyecto. En última instancia, lo que hacen dos o tres personas, es revisar y analizar algunas ideas, para neutralizar y que el tema se presente más depurado ante la Junta Directiva y es quien tomará la decisión. Refiere que en el punto N° 5) de la propuesta de acuerdo, señala que se conforme una Comisión de Riesgo, para que apoye y supervise el desarrollo del proyecto. Por lo que no se atrevería, por ejemplo, a venir una vez a la semana a supervisar un millón de dólares.

Sobre el punto que planteó don Renato Alvarado, el Auditor señala que el tema debe estar estrechamente relacionado y le parece que así lo aclaró don Rolando también, con el proyecto de reestructuración pero, también, tiene que estar integrado con el Plan de Innovación Financiera, aprobado por la Junta Directiva. Además, se le introduce en otro tema porque antes debe existir, una definición de macroprocesos, procesos, subprocesos y los diferentes procedimientos para definir los riesgos y, luego, gestionarlos.

A la doctora Sáenz Madrigal le parece importante que algunos aspectos se le deben presentar al Consejo de Gerentes, para definirle alguna de las responsabilidades a esa instancia, la cual es de coordinación porque si bien es cierto, se han estado coordinando con los directores de los proyectos. No obstante, cuando se conversa con el personal que participa en el proyecto, pareciera que el Gerente no les comunica o los coordinadores no lo hacen, porque el personal no está enterado. En ese sentido, le parece que se tiene que solucionar esa situación, porque es la instancia de coordinación y la que colabora. En esos términos, el primer acuerdo es presentar el

tema al Consejo de Gerentes, recibir cualquier comentario sobre la retroalimentación y, luego, sobre la organización.

Sugiere el Dr. Devandas Brenes que el acuerdo N° 1), inciso a) donde se indica a la Presidencia Ejecutiva, para que conforme el equipo del proyecto, entonces, agregaría la Presidencia Ejecutiva para que con el equipo Gerencial defina en el proyecto los lineamientos del trabajo.

El licenciado Barrantes Muñoz considera importante en el acuerdo, se incluya como parte de la instrucción la coordinación estrecha, específicamente, en lo relacionado con la estructuración y con los proyectos estratégicos. Está de acuerdo cuando se indica acoger la propuesta, porque el proyecto aún tiene que madurar más, incluso, sugiere indicar acoger la propuesta, para que se empiece a trabajar.

El Director Gutiérrez Jiménez está de acuerdo en el concepto, pero no estaría dispuesto a votar por el costo del proyecto, es decir, un millón de dólares, por ejemplo, porque a la fiscalización como fue presentada. Le parece que le falta obtener como producto final de los comentarios que se han realizado, terminar de integrar el proyecto, no quiere indicar que no se pueda conformar, porque ya existe el concepto que se avance en el proyecto. Entonces, cuando el proyecto esté más consolidado, se presente ante la Junta Directiva y se vote lo que corresponde. En este momento, el proyecto lo determina un poquito abstracto, para utilizar un término exitoso, por ejemplo, quienes son las opciones de contratación en el mercado para implementar el proyecto, porque se indica que hay que contratar expertos. En ese sentido, de quiénes se está haciendo referencia, quiénes son los expertos en esos campos y a qué nivel de expertos se están refiriendo, cual es la sensación que tiene el grupo tanto técnico como de la Junta Directiva y cuáles son esos recursos a los que se puede tener acceso y qué nivel tienen esos expertos, es a nivel nacional o internacional y si son firmas reconocidas internacionalmente. En lo personal, le parece que es un megaproyecto dentro de la Institución y debe estar siendo acompañado de lo mejor, es la visión que tiene. Repite no conoce si se tienen que contratar firmas internacionales, con sede en Costa Rica y no, necesariamente, se refiere a empresas que tengan mucho renombre, sino que se tenga seguridad que el acompañamiento en el proyecto será exitoso. En ese sentido, estén seguros que en el acompañamiento se conoce cómo implementarlo, cómo guiarlos porque las debilidades deben ser reconocidas, no se tienen funcionarios expertos en el tema y considera que en ese campo no hay en Costa Rica.

Comenta el Director Alvarado Rivera que existe otro proyecto que también se refiere a la adquisición de una plataforma y de un software. Le parece que es a lo que se está haciendo referencia, también hay que analizarlo bien, porque igual la Institución está llena de sistemas, por ejemplo, hay sistemas de control, porque a pesar que se está tratando de hacer un sistema de fiscalización y control del riesgo, no significa que la Institución no tenga, ni fiscalización, ni control, porque hay una cantidad de papeles que se llenan y es en función del seguimiento de los riesgos y hay aspectos incipientes ahí. Entonces, qué es lo que se quiere hacer al respecto, que aspectos se van a evaluar, como para que no se pueda utilizar inicialmente el software que se tiene y se esté pensando, en una herramienta electrónica de mayor capacidad, la cual implique un gasto extraordinario para valorarlo primero.

Al licenciado Gutiérrez Jiménez le parece que en este proyecto se tiene que tener cautela, al igual que en algunos otros proyectos, porque los productos se pagan por adelantado y estima que los productos deben ser cancelados contra producto.

Sometida a votación la propuesta, cuya resolución en adelante se consigna, es acogida por todos los señores Directores, salvo por los Directores Gutiérrez Jiménez y Alvarado Rivera que votan en forma negativa.

Por lo tanto, se tiene a la vista la nota número GA-41825-2017/DPI-308-17, de fecha 12 de mayo del año 2017, firmada por el señor Gerente Administrativo y el Director de Planificación Institucional que, en adelante se transcribe, en forma literal:

“En aras de fortalecer la gestión del riesgo institucional y atender las disposiciones y recomendaciones en esta materia, se han coordinado algunas sesiones de trabajo, con el objeto de analizar en forma conjunta la propuesta de proyecto elaborada por la Dirección de Planificación Institucional, que contribuirá al el abordaje de las siguientes instrucciones:

- a) Oficio Nº 8828-6-16, suscrito por Emma Zúñiga Valverde, en el que se remite a esta Dirección lo instruido por la Junta Directiva, en el artículo 6º de la sesión Nº 8828, celebrada el 29 de febrero del año 2016, que describe lo siguiente:

“(...)con base en lo deliberado, se solicita que se prepare una propuesta de un plan o un modelo integral en materia de riesgos que incorpore tanto al Seguro de Pensiones como al Seguro de Salud, el cual debe ser revisado con las Gerencias Administrativa, Financiera, Pensiones y la Dirección Actuarial, y que se contemple lo referente a la capacitación (...)”

- b) Acuerdo de la Junta Directiva adoptado en el artículo 5º, de la sesión Nº8882 del 12 de enero del año 2017 en el que se instruyó lo siguiente:

“ACUERDO CUARTO: de conformidad con las recomendaciones contenidas en el referido “Estudio Actuarial del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte administrado por la Caja Costarricense de Seguro Social (con corte al 31 de diciembre de 2015)” elaborado por la Universidad de Costa Rica, y considerando, tal y como se ha planteado en la parte deliberativa, que es importante tener como referencia necesaria para la mejora de la gestión, entre otros, los lineamientos de la AISS (Asociación Internacional de la Seguridad Social) en materia de riesgos, así como fortalecer las instancias de gestión de riesgo, en el sentido de su independencia y separación del área operativa, instruir el análisis y seguimiento que corresponda a las recomendaciones, según se detalla a continuación:

- ✓ Recomendación 5. Plazo 3 meses.
 - Inciso a) a la Dirección Actuarial y Económica y a la Dirección de Planificación Institucional.
 - (...)”.

El inciso” a” del informe citado señala lo siguiente:

“(...) Elaborar unos estándares de gestión de riesgos para que sean analizados y aprobados por la Junta Directiva de la CCSS. (...)”

En razón de lo expuesto anteriormente, y producto de las gestiones efectuadas, se remite para conocimiento de los señores Directores, propuesta final del documento denominado: **Perfil de Proyecto Sistema Gestión Integral de Riesgos y Continuidad de los Servicios de la CCSS**, esto con la finalidad de que sea sometido al análisis respectivo y se adopten las decisiones que se estimen pertinentes”,

y la Junta Directiva, conocida la propuesta de proyecto elaborada y presentada por la Dirección de Planificación Institucional con el apoyo de la Gerencia Administrativa, en relación con el desarrollo e implementación de un sistema para la gestión integral de riesgos y continuidad del servicio para la CCSS, la Junta Directiva –por mayoría- **ACUERDA**:

Acuerdo 1: aprobar la propuesta de proyecto “Sistema de Gestión Integral de Riesgos y de Continuidad de los Servicios (GIRCS)”, según los términos del documento que queda constando en la correspondencia del acta de esta sesión, visible en forma anexa a la citada comunicación número GA-41825-2017/DPI-308-17. Asimismo, se instruye:

- a. A la Presidencia Ejecutiva para que conforme el equipo del Proyecto.
- b. A la Gerencia Financiera para que atienda lo correspondiente al financiamiento requerido para el desarrollo del Proyecto.
- c. A las todas Gerencias para que apoyen y participen activamente en el desarrollo del Proyecto en sus distintas etapas.

Acuerdo 2: instruir a la Presidencia Ejecutiva, en cumplimiento con la disposición 4.10 del DFOE-SOC-IF 10-2015 *Auditoría sobre la función actuarial del Seguro de Salud*, comunique a la Contraloría General de la República lo acordado por esta Junta Directiva.

Acuerdo 3: dar por atendidos los siguientes acuerdos:

- a) Artículo 5º de la sesión número 8882 del 12 de enero del año 2017, en lo que corresponde a las responsabilidades asignadas a la Dirección de Planificación Institucional y Dirección Actuarial y Económica (recomendación 5 inciso “a” y “c”).
- b) Artículo 6º de la sesión número 8828 del 19 de Febrero del año 2016.
- c) Artículo 24º de la sesión número 8748, celebrada el 2 de febrero del año 2015.

Acuerdo 4: el equipo conformado para el Proyecto rendirá informes semestrales a la Junta Directiva con los avances del proyecto.

Acuerdo 5: conformar la comisión de Riesgo de Junta Directiva para que apoye y supervise el desarrollo del proyecto.

Sometida a votación la moción para que lo resuelto se adopte en firme es acogida por todos los señores Directores, excepto por los Directores Gutiérrez Jiménez y Alvarado Rivera que votan en forma negativa. Por lo tanto, lo acordado se adopta en firme.

Por otra parte, prosigue el licenciado López Vargas y se refiere a la propuesta de reforma integral al Reglamento para la Administración Integral de Riesgos Financieros de los Fondos Institucionales, para lo cual se apoya en las siguientes láminas:

a)



Caja Costarricense de Seguro Social
Dirección Actuarial y Económica

Medida transitoria

Reforma al Reglamento para la
Administración Integral de Riesgos
Financieros de los Fondos
Institucionales

b) Objetivo:

Someter a consideración de la estimable Junta Directiva la aprobación de la reforma del Reglamento para la Administración Integral de Riesgos Financieros de los Fondos Institucionales, en virtud de la nueva adscripción del Área Administración del Riesgo a la Dirección Actuarial y Económica. Esta propuesta es consistente y está alineada con lo indicado por la Junta Directiva en el artículo 6° de la sesión número 8828 del 29 de febrero de 2016.

Así las cosas, lo que se pretende con dicha reforma es:

- 1) Modificar todo lo relacionado a la adscripción del Área Administración del Riesgo a la Dirección Actuarial y Económica.
- 2) Redefinir la conformación del Comité de Riesgos para los Fondos Institucionales.
- 3) Que desde el punto de vista del Reglamento, sea la Dirección Actuarial la encargada de aprobar el Manual de Procedimientos para la Administración Integral de Riesgos para los Fondos Institucionales.

Asimismo, las modificaciones propuestas de los artículos 3, 8, 9, 10, 14, 15, 18 y 20, van en línea con el Modelo Integral de Riesgos que se está desarrollando.

Recuerda el licenciado López Vargas que con la aprobación de la Ley de Protección al Trabajador (LPT) en el año 2000, se creó la Operadora de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social y la reglamentación en ese momento, obligaba a la existencia de una Unidad de

Riesgo, para dar soporte a la Operadora de Pensiones. Por lo cual, surge la Unidad de Riesgo como un staff de la Gerencia de Pensiones, así fue transcurriendo hasta que la Unidad de Riesgo dejó de dar soporte a la Operadora de Pensiones, dado que formó su propia instancia de riesgo y se dedica, únicamente, a los fondos de la Caja. En este momento, el Área de Riesgo se encarga, fundamentalmente, de medir el riesgo de inversiones financieras de los fondos institucionales y un punto interesante, es que los fondos del Seguro de Salud y los del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte (RIVM), son supervisados y los fondos del Fondo de Retiro son regulados. Hace énfasis en que hay tres fondos fundamentalmente que se regulan a través de diferentes normas. Hace alrededor de tres o cuatro años, se tomó un acuerdo, es una resolución para que el Área de Riesgos se adscribiera a la Dirección Actuarial, significó que se tenían que modificar y actualizar algunos artículos del Reglamento. Entonces, con la reforma que se plantea, es una reforma muy de forma, por ejemplo, se indicaba que el Área de Riesgo de la Gerencia de Pensiones, esté adscrita a la Dirección Actuarial. El objetivo es someter a consideración de la Junta Directiva, la aprobación de la reforma al Reglamento, para la Administración Integral de Riesgo de los fondos institucionales, en virtud de la nueva adscripción del Área Administración de Riesgo a la Dirección Actuarial. En ese sentido, la propuesta es consistente y está alineada con lo indicado por la Junta Directiva, en el artículo 6° de la sesión N° 8828 del año 2016. Por lo que se pretende modificar todo lo relacionado, con la adscripción del Área de Administración de Riesgo y la Dirección Actuarial, redefinir la conformación del Comité de Riesgos desde el punto de vista de reglamentos y sea la Dirección Actuarial, la encargada de aprobar el Manual de Procedimientos para la Administración de Riesgos. Además, de las modificaciones de los artículo 3°, 8°, 9°, 10°, 14°, 15°, entre otros. Como lo mencionó anteriormente, es muy de forma y, adicionalmente, responde a recomendaciones y disposiciones de órganos externos, en el sentido de que las SUPEN, así como la Auditoría Externa se han manifestado en términos de que es importante corregir un eventual conflicto de intereses, en la composición del Comité de Riesgo, porque antes cuando el Área de Riesgo pertenecía a la Gerencia de Pensiones, el coordinador del Comité de Riesgos, era un funcionario de la Dirección Actuarial. No obstante, en este momento, perteneciendo a la Dirección Actuarial, el mismo coordinador del citado Comité, no puede ser de la Dirección Actuarial. Entonces, para evitar esa situación se recomiendan algunas correcciones.

La señora Presidenta Ejecutiva señala que se tiene un informe que les preparó la Auditoría, en el que realizan una revisión general alrededor del tema del IVM, en el cual está destinado un capítulo específico para analizar el tema de riesgo. Lo cual se relaciona con lo que ha observado la Auditoría y lo que se recomienda es que esa instancia de riesgo, cuente con autonomía. En este momento, le preocupa que se presente la reforma al Reglamento y no se haya presentado el informe de la Auditoría, el cual ya se entregó, pero no se ha logrado presentar ante la Junta Directiva, por razones de agenda, aunque ya se debió haber presentado. Le parece que es mejor dejarlo hasta que se presente el informe de Auditoría y a la vez, probablemente, cuando se presente el informe de la Auditoría, contendrá una recomendación para que se revise el Reglamento.

Por su parte, al Director Barrantes Muñoz, le parece pertinente la observación de la señora Presidenta Ejecutiva y agrega que no conoce si don Luis Guillermo Vargas lo indicó, pero esta propuesta se plantea como de transición hacia el modelo que hace un momento se presentó. En ese sentido, le solicitó a la Gerencia Administrativa que le dieran la oportunidad de conversar sobre el asunto y el día de ayer lo hizo, precisamente, para plantear algunas observaciones que

le surgieron y la preocupación cuando observó la propuesta, porque aun siendo de transición, dado que no puede ser distinta, entonces, cómo lograr que vaya en una línea de atención al concepto que hace un momento se presentó. Como otro punto, aunque lo que se plantea, es una reforma parcial al Reglamento de Administración Integral de Riesgos Financieros, en lo personal, por un tema de formación, no puede analizar una parte del asunto, sino que lo tiene que observar en la totalidad del Reglamento y tiene una serie de observaciones al respecto. Aunque es una propuesta de transición, le parece que, necesariamente, debe ser en un plazo corto, es decir, hacer una Reforma Integral del Reglamento Administración de Riesgo Financieros, para efecto y, precisamente, ubicarlo en la línea, con la perspectiva que se ha acogido en la propuesta general, que hace la Dirección de Administración de Riesgo y le parece que es pertinente que se pueda abordar.

Le pregunta la doctora Sáenz Madrigal a don José Luis Quesada, si existe alguna indicación de entes fiscalizadores, los cuales estén con tiempo vencido, para realizar la modificación reglamentaria o se tiene tiempo para presentarla luego.

Responde el licenciado Quesada Martínez que se tiene tiempo para hacer el trámite. Por otra parte, existe una observación de la Superintendencia de Pensiones (SUPEN), en el caso del artículo 8° el cual se refiere a la modificación al Reglamento. El tiempo de interés es lo que le llama la atención, para que se solvente, porque viene a reforzar el tema del riesgo externo.

Pregunta la doctora Sáenz Madrigal que si no existe urgencia de que el tema se presente hoy, para que se presente en la próxima semana. Entonces, con toda la visión anterior y quizás con mayor claridad, se puede hacer la observación y la aprobación respectiva. En ese sentido, no quedaría por fuera el tema que planteó don Rolando sobre la revisión integral; es como para poder cumplir, estar al día y con la tendencia, pero hay que realizar una revisión integral del Reglamento.

Finalmente, se dispone analizar primeramente el informe de Auditoría y, luego, presentar la revisión integral del Reglamento la próxima semana.

El licenciado Lacayo Monge y el equipo de trabajo que lo acompaña se retiran del salón de sesiones.

ARTICULO 20°

Se toma nota de que se reprograma presentación, para finales del mes de junio en curso, de manera que la Gerencia Administrativa incluya la información que corresponde al año 2017, el oficio N° GA-41826-2017, de fecha 12 de mayo del año 2017, mediante el que se atiende el artículo 11° de la sesión N° 8840 del 2 de mayo del año 2016, y contiene el informe sobre medidas cautelares en curso (separación del cargo con goce de salario); se anexan los oficios de Dirección Jurídica números DJ-2738-2017 y DJ-2671-2016.

ARTICULO 21°

A propósito, interviene la Directora Alfaro Murillo y señala que después de escuchar la presentación de don Gilberth Alfaro y leer con detalle el informe que presentó la Dirección Jurídica, respecto de los recursos de amparo interpuestos contra la Caja. Solicita el apoyo para

que la Comisión Central de Farmacoterapia, presente un informe con el detalle de los medicamentos sujetos de esos recursos de amparo, clasificados por tipo y patología que se tienen, así como toda la información pertinente para entender la problemática. La intención sería que se entregue ese informe en dos semanas y a la vez, solicita se les entregue el informe aunque no se programe, en la sesión correspondiente de la Junta Directiva, no se trata de que se presente cuando exista espacio, porque hay una agenda está saturada. Entonces, se les entregue el informe y, luego, se realice la presentación ante la Junta Directiva a presentarlo. Lo anterior, por cuanto don Gilberth Alfaro presentó, la mayoría de los recursos por los medicamentos y en ese tema, como bien se india en el informe todos ganan. Por lo que quiere conocer y le parece pertinente, se realice una discusión de qué medicamentos son, que patologías se atienden pero, principalmente, cuál es la política de esta Institución en esa materia, porque si el tema está consolidado ante la Sala Constitucional, los recursos se dan por aceptados y hay que darle los medicamentos a los pacientes. Por ejemplo, cuando se trata de medicamentos para la atención del cáncer o cualquier enfermedad que el trámite es de urgencia. Entonces, el tema mientras es analizado en la Sala Constitucional, puede tardar alrededor de dos y cuatro meses y en esos períodos, evidentemente, se produce un agravamiento de los pacientes y se están exponiendo a situaciones adversas en su salud. Le preocupa porque luego las personas recurren a la siguiente instancia para, eventualmente, interponer los cobros por daños moral. Dado lo anterior, solicita el voto para solicitar esa información y así darle seguimiento al tema.

Por unanimidad, la Junta Directiva acoge la moción de la Directora Alfaro Murillo, y dada la información presentada por la Dirección Jurídica en el oficio número DJ-02573-2017 del 4 de mayo del año 2017 sobre los recursos de amparo interpuestos contra la Caja Costarricense de Seguro Social **ACUERDA** solicitar a la Comisión Central de Farmacoterapia un informe con el detalle de los medicamentos objeto de esos recursos de amparo clasificados por tipo de patología que atender, así como toda la información que sirviere para entender esta problemática.

Lo anterior, en un plazo de quince días.

Sometida a votación la propuesta para que lo resuelto se adopte en firme es acogida unánimemente. Por consiguiente, lo acordado se adopta en firme.

Ingresa al salón de sesiones el Gerente Financiero, licenciado Gustavo Picado Chacón.

El Director Alvarado Rivera se disculpa y se retira del salón de sesiones.

ARTICULO 22°

Se tiene a la vista el oficio N° GF-1270-2017, de fecha 19 de abril del año 2017, firmado por el Gerente Financiero y por medio del que se presenta el informe referente a los agentes del INS (Instituto Nacional de Seguros) y lo acordado en la sesión del 20 de abril del año 2017 (artículo 9° de la sesión N° 8899).

La presentación, con base en las siguientes láminas, está a cargo del licenciado Picado Chacón:

- a) CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Gerencia Financiera
Seguimiento del Informe
Casos de Agentes de Seguros Independientes.

b)

Criterio técnico en el campo de aseguramiento

Competencia de la Dirección de Inspección

"Es una unidad de trabajo estratégica en el ámbito Institucional, le corresponde desarrollar el aseguramiento de los trabajadores, según su condición de salarados, o independientes, así como el empadronamiento patronal y la fiscalización obrero patronal"

Esta competencia de la Dirección de Inspección supone un trabajo de rectoría en donde la labor ejecutada requiere de amplia fundamentación y análisis, realizando investigaciones y trabajo de campo que permitan descubrir la naturaleza real de las relaciones, sean mercantiles o laborales.



Fuente: Manual de Organización de la Gerencia Financiera

c)

Resultados Informe de Inspección "Situación Patronal"
1236-02449-2015-I



Los agentes de seguros contratados por el INS, desarrollan una intermediación de las líneas de seguros que ofrece este ente asegurador, que comprende la promoción, asesoría y venta de los seguros a nombre y por cuenta del INS.



A partir de setiembre del 2000, entre el INS y los agentes de seguros se han suscrito contratos mercantiles para la intermediación de los seguros. De los elementos probatorios recabados en la investigación, **a partir de junio del 2001, se determinó que el vínculo es de naturaleza mercantil.**

Fuente: Dirección de Inspección, Subárea de Servicios Financieros

d)

Informe de Inspección 1236-02449-2015-I, "Situación Patronal"



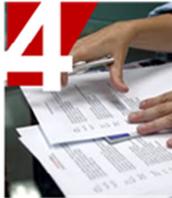
De la labor de campo y la prueba documental incorporada en el expediente administrativo, **se comprobó que la intermediación que realizan los agentes, la desarrollan de forma independiente**, por cuanto cada agente es quien establece el modo, tiempo y lugar para la oferta, promoción, venta de los seguros y las asesorías técnicas, objeto de los contratos suscritos, asimismo, no tienen horarios ni jornadas establecidos por el INS. La cartera de clientes es creada y mantenida por cada agente de seguros.

Para desarrollar esta intermediación, el agente tiene libertad de contratar personal para organizar su actividad, según sus propios criterios y posibilidades (como secretarías, mensajeros, personal de apoyo, otros); y es el único responsable por estas operaciones.

Fuente: Dirección de Inspección, Subárea de Servicios Financieros

e)

Informe de Inspección 1236-02449-2015-I, "Situación Patronal"



De las sentencias y oficios referidos en esta investigación, se tiene que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, la Procuraduría General de la República, la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia, Sala Constitucional, el Acuerdo de Junta Directiva de la Caja, artículo 12 de la sesión N°7621, celebrada el 07 de febrero del año 2002, y el criterio de la Dirección Jurídica visto al Oficio DJ-3244-2005, ya mencionado, **concluyen que la relación entre el INS y los agentes de seguros es propia de un comisionista mercantil.**

POR TANTO
De la investigación efectuada se determinó que la relación entre los agentes de seguro independientes y el Instituto Nacional de Seguros es de naturaleza mercantil..."

Fuente: Dirección de Inspección, Subárea de Servicios Financieros

f)



g)



h)

Acciones efectuadas

19-04-2017  **Gerencia Financiera**
GF-1099-2017

Plantea consulta ante la Dirección Jurídica sobre:

- 1 ¿Cómo retrotraer los alcances de un acto administrativo emitido por la Dirección de Inspección,- informe de Inspección 1236-02449-2015-I(...)?
- 2 (...) ¿Cómo validar la referida jurisprudencia para el caso de los Agentes de Seguros independientes si la misma involucra casos diferentes al investigado?
- 3 ¿Cómo dejar de lado la jurisprudencia vinculante en relación a la materia investigada como es la relación entre los Agentes de Seguros Independientes y el INS? Dado que la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia, mantiene la tesis de manera reiterada y actual de que la relación entre los agentes de seguros independientes y el INS es de índole mercantil y no laboral.
- 4 ¿Cómo fundamentar la anulación de un acto administrativo basándonos en votos de minoría y en sentencias que han sido revertidas por la sala Segunda?

i)

Acciones efectuadas

26-04-2017  **Dirección Jurídica**
DJ-2443-2017

- 1 ¿Cómo retrotraer los alcances de un acto administrativo emitido por la Dirección de Inspección,- informe de Inspección 1236-02449-2015-I?

"(...)en tal sentido vale indicar que en el mismo no se indicó que se procediera a retrotraer los alcances del Informe de Inspección No. 1236-02449-2015-1, en el tanto como señala el consultante el mismo es el resultado de la investigación realizada para el caso concreto por el Servicio de Inspección, a lo cual se agrega que se trata de un acto que se encuentra firme en vía administrativa y refiere a casos que en la vía judicial se encuentran también resueltos y en firme, por lo que al tratarse de un acto administrativo que se encuentra en firme en vía administrativa y judicial no procede su revisión ni ello fue recomendado por esta Dirección Jurídica en el criterio objeto de consulta."

j)

Acciones efectuadas

26-04-2017  **Dirección Jurídica**
DJ-2443-2017

- 2 (...) ¿Cómo validar la referida jurisprudencia para el caso de los Agentes de Seguros independientes si la misma involucra casos diferentes al investigado?

"(...)el criterio de esta Dirección Jurídica (...) es claro en cuanto se refiere a la forma en que distintos jueces de diferentes instancias judiciales, han interpretado los alcances y forma de manifestación de los elementos que deben presentarse para que una relación pueda ser considerada como de naturaleza laboral, sea que se trata de un análisis jurídico de los elementos del contrato y relación de trabajo y que sirven para determinar una reorientación de la verificación de dichos elementos en los casos actuales de los Agentes independientes a fin de verificar si se puede considerar que actualmente la labor de dichos agentes independientes es de carácter laboral o no, aspecto que requiere como bien lo señala el consultante de una labor de campo así como un análisis de los elementos objetivos que se determinen por parte de los Inspectores del Servicio de Inspección, haciendo incapié que ello se refiere a aquellos casos en que no exista una sentencia judicial firme que determine en el caso concreto la improcedencia de la afectación por parte de la Institución."

k)

Acciones efectuadas

26-04-2017 -----  **Dirección Jurídica**
DJ-2443-2017

3 ¿Cómo dejar de lado la jurisprudencia vinculante en relación a la materia investigada como es la relación entre los Agentes de Seguros Independientes y el INS? Dado que la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia, mantiene la tesis de manera reiterada y actual de que la relación entre los agentes de seguros independientes y el INS es de índole mercantil y no laboral.

"(...) Como se indicó, esta Dirección Jurídica en el criterio objeto de consulta no señaló en ningún momento que se revisarán aquellos casos en que exista sentencia firme que determine que en el caso concreto es improcedente la afectación por parte de la Institución; lo anterior sin perjuicio de que la Administración a través de órgano competente proceda a un análisis de las condiciones actuales de prestación de servicio por parte de los agentes de seguros independientes, a fin de determinar si procede o no su inclusión como trabajadores del INS, por cuanto no hay jurisprudencia que se refiera a la situación actual en cuanto a la prestación de sus servicios por parte de los agentes de seguros independientes."

l)

Acciones efectuadas

26-04-2017 -----  **Dirección Jurídica**
DJ-2443-2017

4 ¿Cómo fundamentar la anulación de un acto administrativo basándonos en votos de minoría y en sentencias que han sido revertidas por la sala Segunda?

"(...) Se reitera que esta Dirección Jurídica no recomendó la anulación de un acto administrativo firme en sede judicial; sin embargo, se señala que como se indicó sí se pueden extraer de los votos y sentencias a que se referencia en dicho oficio, criterios de interpretación que pudieran conllevar a la determinación de una relación laboral en la prestación del servicio que actualmente prestan los agentes de seguros independientes, labor de verificación que no corresponde a esta Dirección sino a la instancia técnica que la Caja ha designado al efecto, sea el Servicio de Inspección."

m)

Acciones efectuadas

<p>Gerencia Financiera GF-1421-2017</p> <p>Instruye a la Dirección de Inspección para que en estricto apego a la normativa vigente proceda en el menor tiempo posible a realizar un nuevo estudio técnico, a partir de la firmeza del informe de Inspección del año 2015, y logre verificar las condiciones actuales de la relación existente entre los Agentes de Seguros y el INS.</p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;">03-05-2017</p>	<p>Dirección de Inspección DI-0535-2017</p> <p>Procederá a iniciar un nuevo abordaje que proyecta seis meses de trabajo.</p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;">11-05-2017</p>
--	---

n)



El Gerente Financiero refiere que se presentará el informe relacionado con el seguimiento de los agentes de seguros, el cual se había presentado, anteriormente, ante la Junta Directiva.

El Director Barrantes Muñoz como observación señala, que en la presentación se indica de agentes de seguros independientes. Entonces, no conoce si es el mismo tema que se han estado presentando ante la Junta Directiva, en relación con los agentes de seguros, en términos de la naturaleza de su relación con la Institución. Aspecto que esta Junta Directiva, ha tenido un abordaje en diversas ocasiones del asunto, o si es que ese calificativo de independientes, es un criterio definitivo al que llegó la Gerencia Financiera, que no es conforme con lo que este Órgano colegiado ha resuelto en términos de acoger el criterio.

La señora Presidenta Ejecutiva indica que hasta el momento es el seguro que tienen.

Sobre el particular, señala el licenciado Barrantes Muñoz que por lo menos, haría la reserva de que ese es un tema en discusión.

Indica el Gerente Financiero que se indicó agentes de seguros y por el momento, no se ha calificado el tema de ninguna manera. Cree que fue un error de la Gerencia Financiera, indicar agentes de seguros independientes. En cuanto a lo que plantea don Rolando, recuerda que es un tema que se presentó, producto de un informe de la Dirección de Inspección, planteando después de un análisis que han hecho, en términos de cuál era la condición de la óptica de la Dirección de Inspección. En ese sentido, la Gerencia Financiera tenía los agentes de seguros, en el caso específico de aquellos que habían prestado labores o servicios al INS. Efectivamente, la Junta Directiva no acogió el criterio que se presentó, sino que pidió un criterio a la Dirección Jurídica, el cual se presentó en el mes de febrero del año 2017 y el Órgano Colegiado trasladó el contenido en el oficio N° DJ -516-2017 con el respectivo acuerdo. Además, se tiene un acuerdo en términos generales, en el cual se instruye a la Gerencia Financiera, para que tome el criterio y se aborde el caso, según lo que corresponda y le presente a la Junta Directiva, un cronograma de cómo se va a abordar el informe, en las grandes fases y tiempos. Como Gerencia Financiera, tomaron el criterio que la Junta Directiva y lo trasladan a la Dirección de Inspección, para que analizaran el contenido y el criterio donde está sustentado, así como cuáles son los alcances, porque son los que van a operativizar el criterio que en su momento, acordó la Junta Directiva.

Luego, en el mes de marzo de ese año, el Órgano Colegiado le solicitó a la Gerencia Financiera que presentara un cronograma, en términos de cómo se va a abordar el asunto, cuando va a ingresar la Dirección de Inspección para realizar la investigación, además, con qué tipo de documentos y qué tipo de inspección se realizará en términos generales. La Dirección de Inspección devolvió el análisis a finales del mes de marzo de este año y hace una serie de consideraciones, respecto de los alcances del criterio de la Dirección Jurídica y como Gerencia Financiera, porque hay diferentes elementos que la Dirección de Inspección plantea, en cuanto al criterio emitido por la Dirección Jurídica, el cual se presentó en esta Junta Directiva. Por otra parte, hay una consulta que hace un Diputado, en relación con lo que está sucediendo, dado el acuerdo del Órgano Colegiado. No obstante, lo importante es que cuando se analiza el criterio que se valora, se realizaron cuatro consultas a la Dirección Jurídica, para tratar de acotar los alcances del criterio. La primera consulta que se plantea, se relaciona con cómo retrotraer los alcances de un acto administrativo, el cual ya estaba emitido por la Dirección de Inspección y fue el informe de inspección, el cual un acto administrativo en firme, en el que se determinó que no eran agentes del INS.

Entiende el Director Gutiérrez Jiménez que no existe una relación laboral.

Prosigue el Gerente Financiero y anota que, después se plantea como válida la referida jurisprudencia, con el caso de los agentes de seguros, si la misma involucra casos diferentes al investigado, porque la jurisprudencia que plantea la Dirección Jurídica trata no, necesariamente, de agentes de seguros, así como de dispensadores médicos, algunos casos de puestos de bolsa y, entonces, la Dirección de Inspección lo que indica es que dentro del criterio, no hay una jurisprudencia específica sobre agentes de seguros. En ese sentido, se hace la pregunta de cómo se valida. Por otra parte, se pregunta cómo se deja de lado la jurisprudencia vinculante, en relación con la materia investigada, como es la relación entre los agentes de seguros y el INS, dado que la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia, mantiene la tesis de manera reiterada y actual de que la relación entre los agentes y el INS, es de índole mercantil y no laboral. La cuarta consulta, es en términos de cómo fundamentar la anulación de un acto administrativo, basándose en montos de minoría y de sentencias que han sido revertidas por la Sala Segunda. Fueron consideraciones muy válidas de la Dirección de Inspección, las cuales se han tendido que operacionalizar y como Gerencia Financiera, las logran traducir en esas cuatro consultas. Se enviaron a la Dirección Jurídica y respondieron una a una las consultas. En esos términos, en la primera, responde que en tal sentido, vale indicar que el criterio les indicó que se procediera a retrotraer los alcances del informe de Inspección, número 1.236 y resalta y que al tratarse de un acto administrativo, el cual está en firme en vía administrativa y judicial, no procede su revisión, lo cual fue recomendado por la Dirección Jurídica, en el criterio objeto de consulta. Lo cual en algún momento, indican que la administración, lo que quiere es aclarar la confusión que puede generar ese aspecto, pero la aclaración que hace la Dirección Jurídica, es que no hay mérito en el informe y la Dirección de Inspección, lo que había rendido porque había observado la relación entre los agentes y el INS, se tuviera como desvirtuado porque el acto estaba en firme administrativa y, judicialmente.

El Director Barrantes Muñoz indica que cuando se indica que el acto está en firme, en la vía administrativa y judicial, particularmente, no entendería que significa.

Al respecto, indica el Lic. Picado Chacón que el acto está firme en sede administrativa, porque no fue un acto recurrido y ni está en instancia judicial. En el antecedente se tenía que, eventualmente, existía una relación laboral, entre los agentes de seguros y el INS, pero el informe específico Nº 1.236 que elaboró la Dirección de Inspección y fue conocido en la Junta Directiva, se indicó en el informe que desde la óptica de esa Dirección, no había relación laboral. Entonces, el informe quedó como lo que se denomina una situación de patrono normal, en el que no tiene implicaciones porque no había relación laboral.

Pregunta el Director Loría Chaves que ese informe de la Dirección de Inspección, se emitió en el año 2015.

Responde don Gustavo que sí y, efectivamente, hubo otro informe en el que se había observado, judicialmente, y había quedado en firme de que no había relación laboral entre los agentes y el INS y fue desde esa óptima.

Al Subgerente Jurídico le parece que del contexto que se dio, en la Dirección Jurídica dada la primer pregunta que se planteó, le parece que el tema está como entresacado, pero no está el criterio jurídico, el cual era más comprensivo del análisis de toda la situación. Se plantearon preguntas específicas ante la Dirección Jurídica, pero le parece al margen de todo el criterio general que se rindió. En este momento no recuerda la presentación, porque la está presentando don Gustavo y no recuerda el detalle del este asunto en este momento, pero lo que se había señalado en ese criterio, era que dadas las razones que se explicaban en el criterio de jurisprudencia. Luego, se preguntó cómo se aplicaba una jurisprudencia de otros casos a ese, porque si fuera el caso concreto, sería una sentencia y no una jurisprudencia de otro caso. Entonces, el asunto se relaciona con que los casos que hubieran sido resueltos judicialmente sobre esos, hay cosa juzgada y que los casos que se tuviese que analizar en la actualidad, la Institución tendría que hacerlo a la luz del criterio que se había rendido por la Dirección Jurídica.

Señala el Director Barrantes Muñoz que en ese sentido, lo que responde la Dirección Jurídica le parece que debería de explicitarse más, porque se está refiriendo a un acto administrativo. Entonces, cuál acto administrativo, podría ser al que se refiere el oficio Nº1.270 de la Dirección de Inspección en el que reivindica y la Dirección de Inspección, indica que en lo procedente es mantener el acto administrativo emitido, dado el Informe de Inspección Nº 1.236, reivindican, pero le parece que genera una confusión. Esa respuesta que da la Dirección Jurídica, en términos de que el acto está en firme en vía judicial, por ese aspecto hizo la pregunta.

El Gerente Financiero recuerda que se presentó el informe Nº 1.236, con un criterio en términos de que no había relación de los agentes de seguros y el INS y esa fue la posición. Entonces, en este momento, cuando se da el criterio que acepta la Junta Directiva y se envió a la consulta. Se hizo otro informe de la Dirección de inspección, el cual es el acto administrativo que está en firme. En ese sentido, cuando se consulta a la Dirección Jurídica, se indica que el criterio que dieron: “nos indicó que se procediera a retrotraer los alcances del informe que está citando. En el tanto como señala el consultante, el mismo es el resultado de la investigación realizada, para el caso concreto por la Dirección de Inspección, a lo cual se agrega que se emita un acto que está en firme en vía administrativa. Se está haciendo referencia del informe y se refiere a casos que en la vía judicial, se encuentran también resueltos y en firme. No obstante, en concreto lo que se pregunta es que se hace con el informe que se elabora, en términos de si está en firme. Entonces,

lo que se le indica a la Dirección Jurídica, es que se les ha indicado que retrotraigan, porque es un acto que tiene estas condiciones, esa fue la pregunta y esa fue la respuesta.

El licenciado Barrantes Muñoz solicita se aclare, si a partir de lo que está señalando el señor Gerente Financiero, en el sentido de que es un acto administrativo que está en firme, porque los actos administrativos tienen efecto para terceros, generalmente, o pueden tenerlos. En este caso, es un acto administrativo que puede tener efectos para una Institución, la cual es el INS y para muchos agentes de seguros que están involucrados. En este caso, lo que se pregunta es si ese acto, está surtiendo también un efecto, no para terceros sino para la Institución, en el términos de que al establecerse, ese criterio en ese acto administrativo, la consecuencia es que, entonces, no le genera un efecto obligacional para el INS y, ni un posible ingreso para esta Institución, producto de contribuciones patronales y laborales y, en ese sentido, también tiene un efecto para la Caja. No hay nada que hacer y es la pregunta que se hace. Simplemente, es un acto que se declara en firme y en consecuencia ahí queda. Pregunta qué sucede con un acto de esta naturaleza, es decir, cómo es asumido por parte de la Dirección de Inspección, repite, usualmente qué se hace, a quién se le comunica, a lo que quiere ir es al punto de si los agentes del INS lo tienen, necesariamente, que pedir al INS o el oficio se comunica, en términos de que el resultado es lo que se determinó, porque para esos terceros, el tema es de interés porque hay un tema, en el que la Dirección de Inspección señala que en apego a su competencia técnica y lo eleva para la Junta Directiva. En ese sentido, se interpretaría que la Junta Directiva, no son la competencia técnica, porque la tiene la Dirección de Inspección y se podría comprender de esa manera. Entonces, se pregunta qué valor tiene el acto de esta Junta Directiva, es decir, haber resuelto acoger el criterio de la Dirección Jurídica, ninguno o tiene algún valor. Al final le parece que este es un tema que podría tener efectos y ese es el punto a lo que se dirige y si tiene que tener efectos, se tiene que comunicar a los interesados, para efecto de que los tengan la capacidad también de reaccionar, como a bien entiendan que tienen que reaccionar y hay un gran ausente, los cuales son las personas a las cuales, este criterio puede afectarles o favorecerles y, particularmente, a los que puede afectarles, entonces, es un tema que le parece importante que se aclare para definir la ruta. Es lo que esperaba de la instrucción que le dieron a la Gerencia Financiera, es decir, definir la ruta por seguir, pero hicieron un esfuerzo y una diligencia de pedir aclaraciones y el tema con los resultados se están presentando de nuevo en la Junta Directiva. Hasta aquí queda en su momento, para efecto de buscar aclarar el curso de acción de este asunto.

El Lic. Gustavo Picado considera que cuando se leen las respuestas a las cuatro consultas, se puede entender mejor algunos aspectos. Hacen una petición a la Dirección de Inspección, porque se necesita conocer cómo aplicar el criterio que emite la Dirección Jurídica y lo otro, es que, efectivamente, nace el asunto porque la Asociación de Agentes de Seguros, enviaron una consulta a la Junta Directiva en su momento. En ese sentido, se está esperando el detalle, para lograr responderles formalmente, en términos de cuál es la posición institucional, porque no entendían que en el acto como tal, la respuesta estuviera configurada. Esas aclaraciones le dieron un panorama, suficientemente, claro para entender como se tenía que encausar la aplicación del criterio. Lo anterior, dado que no se tenía el claro el criterio y por ese aspecto, más adelante la lectura de las otras tres respuestas, dada la consulta realizada

El Director Gutiérrez Jiménez manifiesta su preocupación, porque desafortunadamente el día que se tomó la decisión, no estuvo presente pero hubiera votado en contra y lo indica para que quede en actas, por dos razones. Esta Junta Directiva tomó una decisión que no comparte, pero está

tomada, ese aspecto no implica que los técnicos que decidieron hacer un dictamen técnico, tenga que revertirlo por el contrario, se indica bien del que hace y le parece que es correcto que lo mantenga, porque es la Junta Directiva la que decide acoger o rechazar el criterio. No obstante, tiene razón don Rolando de que los actos tienen que tener efecto, aun cuando no lo comparte el criterio. Repite, le preocupa cómo se pueden de una manera tan global, indicar que todas las relaciones de los agentes del INS, tienen característica de relación laboral, ese aspecto le parece fuera de contexto y, eventualmente, se le ha dado un abordaje arriesgado. Hubiera pensado que la posición, si la Junta Directiva hubiera querido no apegarse a ese criterio, lo que tenía que indicar es lo que piensan y vaya y se analice caso por caso para determinarlo, porque como Órgano Colegiado, le parece que no se puede asumir que la situación es igual para todos los casos, solo porque la persona sea un agente y porque el otro, es el Instituto Nacional de Seguros y dadas esas delimitaciones, se da la situación de la relación laboral. Recuerda que estuvo de acuerdo, cuando se estaba discutiendo el tema, en términos de que no, necesariamente, todos no eran para ser justos en el otro lado, cuando se presentó el dictamen de la Dirección de Inspección y recuerda que doña Marielos indicó que conocía casos, en los que esas características no se dan tan tal cual, precisamente, es que esos casos son los que uno a uno se tendrán que definir. Reitera su preocupación, porque muchos de los Directores como Miembros de la Junta Directiva, tomen un acuerdo o un mensaje que están claros de que todos los casos, con esas características tienen una relación laboral. Entiende que el criterio técnico vertido, también termina indicando que es caso a caso, significa que para los efectos y el mensaje que tienen que enviar, es que se abordó el tema y se acogió ese criterio. No obstante, se tiene que tener cautela de que en el momento de indicarle a la Inspección o a la Gerencia Financiera, cuál es la concepción de la Junta Directiva, tiene que tener un abordaje de caso a caso, porque de lo contrario se podría entender y sería un exceso. Entonces, si de esa manera se va a presentar el asunto, presentaría una revisión o una aclaración al acuerdo. Concuera con don Rolando en que el asunto tiene que tener algún tipo de efecto, entonces, hay que buscar un mecanismo, para poder por lo menos comunicar a los interesados, cuál es la visión pero si el criterio técnico que entiende, el cual indicaba que tenía que ser caso por caso, en el momento de comunicarlo. También, tiene que indicarlo, porque de lo contrario se sería poner en un predicamento, a las personas que hacen la inspección. Le parece que no se puede, ni se debe indicar al inspector que tiene que ir con este criterio, a verificar que todas esas relaciones tienen una naturaleza laboral, por lo menos él no se atrevería, esa es su concepción para que se vaya y se revise, bajo esos parámetros y si dentro de la vida del contrato realidad, en materia laboral y teniendo la subordinación, los horarios, los salarios, la prestación personal y la doctrina del derecho laboral, los cuales como tal identifiquen, verifiquen y se compruebe que hay en efecto, una relación laboral y al existir la relación laboral, se haga lo que en derecho corresponda. Esa es su visión del tema en el caso y es lo que esperaría de la Junta Directiva y de la comunicación. Aclara que no está criticando de ninguna manera, el acuerdo que está tomado, pero por lo menos él no puede llegar a definir que hay un acuerdo macro, en el que se le indique a los señores agentes del INS que todos los asociados tienen una relación laboral con esa Institución. Aclara que lo está indicando de forma burda, pero se hace una diferencia muy importante y, repite, porque en el criterio entiende que tenían esa particularidad y segundo, porque no es correcto como tampoco lo hubiera hecho, cuando la Dirección de Inspección, estaba manteniendo el criterio contrario, es decir, que todos los agentes no eran, precisamente, porque doña Marielos y don Rolando, en un momento dado presentaron algunos elementos de duda respecto de casos, los cuales podrían haber tenido la relación laboral. Reitera su preocupación y llama la atención de tener cuidado, en que la instrucción que se vaya a emitir y de la forma en que se vaya a dar, no debe de ninguna manera,

limitar el trabajo de la Dirección de Inspección, para que realice el trabajo in situ, con las características de cada relación y que determine, aun cuando la visión general sea orientada de una u otra manera.

El Subgerente Jurídico señala que está fuera de contexto lo que se está presentando, porque el informe que se presentó en primera instancia es muy amplio. Le parece que no es del caso, reiterar, porque se consideró que hay elementos de laboralidad y esos aspectos, son claros en el asunto, en general de los agentes del INS y de acuerdo con el informe que se estudió, el cual había rendido la Dirección de Inspección y está incluido en las conclusiones y recomendaciones que se hicieron y son cinco. Las cuatro primeras recomendaciones, giran alrededor de las conclusiones sobre lo que se analizó. En la quinta conclusión se indicó: *“a la luz de todo lo expuesto esta Dirección considera que existen suficientes elementos de laboralidad que acorde con los últimos fallos dictados por los Tribunales de Justicia, les permiten concluir con fundamento en los elementos que arroja el Informe de Inspección del año 2015, que la relación del INS con los agentes del Seguro es de naturaleza laboral. Por lo que le resulta válido y conveniente que las instancias administrativas competentes, a la luz del presente criterio realicen una nueva revisión y análisis de las condiciones, en las que en la actualidad se lleva a cabo la relación de agente de seguros”*. No se indicó que se revisaran hacia atrás, ni anteriormente al otro informe, de manera que esa respuesta conteste. Lo que se está indicando es que se vaya y se verifique, a su criterio es que hay laboralidad, repite, es lo que se está indicando, pero podría no serlo dependiendo de cada caso. Por lo que todos los aspectos se desarrollan en el criterio, solo que es una conclusión.

Prosigue el Gerente Financiero y señala que la segunda pregunta, se relaciona con la jurisprudencia y lo que se plantea, es cómo se válida para el caso de los agentes de seguros y la misma involucra, casos diferentes de los investigados. En la respuesta a esa pregunta, la Dirección Jurídica responde que el caso está claro, porque se refiere a la forma, en que distintos jueces de diferentes instancias judiciales, han interpretado los alcances y las formas, es la manifestación de los elementos que se deben presentar. Entonces, para que una relación pueda ser considerada de naturaleza laboral y se trate de un ente jurídico, los elementos del contrato y la relación de trabajo que sirven para determinar, una reorientación de la verificación de dichos elementos, en los casos actuales de los agentes independientes, con el fin de verificar si se puede considerar que actualmente, la labor de dichos agentes independientes, es de carácter laboral o no. En ese sentido, la Dirección Jurídica es consistente con lo que don Gilbert ha planteado de la necesidad de revisar las condiciones actuales, en las que operan los agentes de seguros con el INS. El tercer punto, relacionado con cómo dejar de lado, la jurisprudencia vinculante en relación con la materia investigada, como es la relación entre los agentes y el INS, dado que la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia, mantiene la tesis de manera reiterada y actual, de que la relación entre los agentes y el INS es de índole mercantil y no laboral. Además, se indica como lo indicó la Dirección Jurídica, el criterio de objeto de consulta, no señaló en ningún momento, que se revisaron aquellos casos, en que exista sentencia en firme, la cual determine que en el caso concreto, es improcedente de la afectación por parte de la Institución. Lo anterior, en perjuicio de que la administración, a través del órgano competente, proceda a un análisis de las condiciones actuales de la prestación del servicio y, en ese sentido, se reitera ese alcance.

Pregunta el Director Barrantes Muñoz cuántos casos hay en la Caja de agentes del INS, en los cuales haya habido una sentencia en firme, en cuanto a la relación laboral y ese dato, le parece que es importante.

Responde el Lic. Alfaro Morales que esa información se le facilitará.

Prosigue el Gerente Financiero y anota que la última consulta que se plantea, se relaciona con la primera, en términos de que es fundamental la anulación de un acto administrativo, basándose en votos de minoría y sentencias que han sido revertidas por la Sala Segunda. En ese sentido, la Dirección Jurídica, reitera que no recomendó la anulación de un acto administrativo y así quedó planteado. Sin embargo, se señala como se indicó, si se puede extraer de los Votos y sentencias a que se hace referencia en dicho oficio, criterios de interpretación los cuales pudieran conllevar a la determinación de una relación laboral y a la prestación de servicios que, actualmente, prestan los agentes de seguros, es una labor de verificación que no corresponde a esta Dirección Jurídica, sino a la instancia técnica que la Caja ha designado, al efecto que sea el Servicio de Inspección. Desde la óptica que se tiene, como Dirección de Inspección y la Gerencia Financiera, se entiende el criterio dado en su momento y conocido por la Junta Directiva, de que corresponde a partir de este momento, hacer un análisis de aquellos casos en las condiciones actuales, que no procede la anulación de un acto administrativo, dado el informe de Inspección N° 1.236. Además, se reconoce que la jurisprudencia son casos no, específicamente, de agentes de seguros sino de otras figuras, que lo que les plantea la Dirección Jurídica, es que parece ser que hay una tendencia de algunos Tribunales de poder ir considerando relaciones laborales. Recuerda que están los casos de Corredores de Bolsa que, evidentemente, no se ha negado que hay una relación obrero-patronal. Por otra parte, hay unos de dispensarios médicos que tampoco se ha reconocido la relación obrero-patronal. No hay ninguna sentencia de agentes de seguros, pero lo que la Dirección Jurídica indica es que se valore el tema, integralmente, porque creen que los Tribunales están con una tendencia de esa naturaleza. Además, se analice las condiciones actuales y aquellos casos que están en firme, se entiende que son sentencias de cosa juzgada.

Al licenciado Gutiérrez Jiménez le parece que don Gilberth, en una pregunta de don Gustavo, aclara todo el punto. Entiende que el dictamen de la Dirección Jurídica y cree, salvo que don Rolando y quienes han estado más interesados en este tema, lo que ha indicado es que esa es la posición de la Junta Directiva, porque el dictamen indica que se revise, como se haría en cualquier caso, porque no es un tema exclusivo de los agentes. Ese es su criterio y es lo que está recomendando la Dirección Jurídica, en términos de que hay una serie de elementos de relación laboral. Repite, el criterio jurídico indica que se vaya al sitio a que se chequee caso por caso y la posición conceptual es que si hay relación laboral. Sin embargo, pudiera ser que se vaya al sitio y se revise no exista la relación laboral, porque no todos los agentes como en ninguna actividad, van a tener las características en material laboral, cambiando uno de los elementos, se podría modificar las circunstancias. Entonces, le parece que, salvo que don Gilberth indique otro aspecto, mal haría esta Junta Directiva de pedirle a don Gilberth o a la Dirección Jurídica que modifique el criterio, porque no se cambian criterios, sino que se rechaza o se acogen. En ese sentido, las personas no tienen la obligación de modificar un criterio.

El Subgerente Jurídico le solicita a don Gustavo que por favor, vuelva a lo que se planteó al final, porque la pregunta que se le consultó a la Dirección Jurídica, es en términos de cómo fundamentar la anulación de un acto administrativo, basándose en votos de minoría y en

sentencias que han sido revertidas por la Sala Segunda. En ese sentido, la Dirección Jurídica no indicó que el acto administrativo se modificara observando Votos de minoría. Le preocupa porque la pregunta es cómo capciosa, dado que encierra una afirmación que en realidad, la Dirección Jurídica no lo indicó. La Dirección de Inspección preguntó un aspecto, en el que no se respondió que se tenía que enfocar desde esa perspectiva, lo que la Dirección Jurídica indicó es que el análisis se debe hacer, no a partir de votos de minoría de las sentencias, porque era analizar el conglomerado de resoluciones, porque aunque no se relacionan, directamente, con los agentes del INS, sí con resoluciones de naturaleza similar, en las que los Tribunales han indicado que hay una relación laboral e, incluso, son posteriores a esas resoluciones de la Sala Segunda. Le parece que se tiene que hacer un trabajo intelectual, entre las diferentes sentencias y, por ejemplo, extraer lo medular del tema y llegar a una conclusión, no es tomar como fundamento las sentencias como el caso concreto, porque se han dado hasta en situaciones juzgadas, por lo que no se extraer ningún aspecto relevante que coadyuve en el tema. Hay que extraerlo de todo el conglomerado de sentencias que se citaron, y puede que al final no coincida con las conclusiones, pero trabajar sobre jurisprudencia, es trabajar sobre un tejido de disposiciones, las cuales no son necesariamente, una fotografía del caso concreto. No obstante, se extraen elementos los cuales se pueden analizar, para tratar de encontrar esa paridad y se asocian a elementos de laboralidad. Lo indica con respeto, pero cuando se pregunta cómo fundamentar una anulación de un acto administrativo, basándose en votos de minoría se tiene que indicar que no se puede, porque no fue lo que se indicó y es lo que se plantea. En realidad el tema es tomar, integralmente, la jurisprudencia al día de hoy, podría ser que haya hasta unas nuevas, ni siquiera de la Caja o del INS de relaciones similares.

La doctora Sáenz Madrigal señala que la Institución venía teniendo un accionar en ese sentido y se presentó el informe ante la Junta Directiva, luego, se pidió el criterio jurídico, el cual se remitió a la Gerencia Financiera y lo remitió a la Dirección de Inspección. En ese sentido, la Dirección de Inspección lo que plantea, son una preguntas en el buen entender de cómo aplicar ese criterio jurídico, no conoce si está leyendo correctamente. La Junta Directiva está discutiendo las respuestas que la Dirección Jurídica le dio a la Dirección de Inspección. Su pregunta es que hacia donde se dirigen con el tema, cuál sería la lógica y qué es lo que sigue después.

El Gerente Financiero señala que las preguntas se hicieron, con la mejor intención de entender el alcance, dado que se tenía que operacionalizar el criterio, entonces, no es lo mismo entender que había que ir desde el año 2001, a volver a cero del 2000, todos los informes y los estudios. Entonces, buscar toda la documentación para entender lo que le parece reiterativo, porque lo que se está indicando es que hay alguna jurisprudencia. La cual no, específicamente, se tiene que relacionar con los agentes de seguros, porque hasta incluye puestos de bolsa, con lo que no se ha tenido ninguna duda de que hay relación obrero-patronal, así como de los Dispensarios Médicos y Peritos Valuadores y son tres expedientes que se analizan en el criterio que se da. Se entendió que el tema se analice integralmente, lo cual compartieron en su momento con don Gilberth y la interpretación, se tiene que analizar en este momento, es decir, las condiciones actuales y la respuesta que se da es la trasanterior, reiterativamente, porque en la Dirección de Inspección, se están discutiendo las respuestas que la Dirección Jurídica le dio. Le parece que sería importante definir, si es que tenían que eliminar la actuación que se había hecho con el Informe de Inspección N° 1.236 o era a partir de cierto momento. Lo que han interpretado a su entender y así han instruido a la Dirección de Inspección, es que el informe anterior cerraba al mes de setiembre del año 2015 y a partir de este momento, lo que han encomendado es que un

inspector o un grupo de inspectores, se aboquen a analizar de esa fecha las condiciones que tienen los contratos y en las que se da la relación obrero-patronal entre el INS y los agentes de seguros. Por lo que las consultas se hicieron, efectivamente, porque es la única vez en algún momento que se tenían una confusión y, repite, se tenían varias confusiones y por ese aspecto, las preguntas las hicieron para clarificar como administración el alcance.

La Directora Alfaro Murillo señala que para determinar hacia donde se quiere avanzar, se tiene que es a partir de donde viene. Comenta que en el período 2010-2014, en una comparecencia que hizo la representante de la Dirección de Inspección en la Asamblea Legislativa, indicó que el estudio que se hizo y el informe sobre las visitas y en el análisis de si había relación laboral o no, si había indicios, es decir, elementos de la relación laboral. Pasó el tiempo y en la Junta Directiva, en una presentación que se hizo de tema, la misma representante de la Dirección de Inspección, indicó que no existe relación obrero-patronal. Entonces, es obvio que para quienes escuchan las dos versiones en diferentes espacios, quiere entender por qué no, si en la comparecencia que hizo en la Asamblea Legislativa era un sí absoluto. En dos oportunidades ha leído el acta y en particular en ese párrafo, entonces, se pregunta qué sucedió entre el sí y el no, porque no fue que el sí lo indicó una persona que no tuviera competencia, lo señaló un funcionario que conocía el informe y tiene un puesto en la Dirección de Inspección. En esos términos, no puede evitar cuestionarse, qué pasa cuando eso sale de la Dirección de Inspección y se convierte el sí en no, pueden ser que se le hubieran agregado otros elementos, entonces, ya no elementos solamente de carácter de los que se dieron en la visita. No obstante, le surge una mayor preocupación en esta Junta Directiva, cuando después de pedir ese primer informe, esa relación laboral tiene algunas características que muestran que sí son propias de una relación laboral y otras que no. En esos términos, algunos Directores han indicado que el tema es complicado, porque abre un espacio, significa que cuando hay condiciones en las que, por ejemplo, por dar un número de cuatro características, dos son sí y dos son no, la respuesta es no. Entonces, lo que se ha indicado es que podrán haber otras relaciones laborales donde eso sucede, tenían una inquietud. En ese sentido, cuáles son las condiciones que son primordiales, para indicar que sí y cuáles que no, porque cuando hay los dos elementos, cuál es la política de esta Institución, es decir, cuál es la visión de esta Institución, porque les corresponde definir por norma, si la relación es laboral o no. En esos términos, como Directora, cuando se le indica hacia se dirige, lo que quiere entender, son los criterios y dónde está esa fina línea entre si y el no. Le parece que este caso es apropiado, para entender dónde está esa fina línea, entre el sí y el no, existiendo clarísimamente unas condiciones que sí se cumplen y otras que no, la respuesta es no. Le preocupa que esa la política siempre, cuando se presenten otros casos de otro tipo de relación laboral, aunque en algunos parezca que sí y si se tiene un no, va a ser el no, porque esa es la actuación que han tenido con otras actividades, ese es desde el punto de vista de su interés. Como Directora desea que se aclare el modus operandi, o los procedimientos en esa materia y por qué en este caso, se dieron esas circunstancias y es lo que quiere entender. El caso es didáctico para mostrar cómo funciona el asunto y lo que quiere es dejar un precedente, por el cual ya lo indicaron en otra sesión algunos otros trabajadores, fácilmente, pueda indicar que la relación no es laboral, porque con el caso del INS lo indicaron. Entonces, si se cumple con dos aspectos o cumple tres, no hay relación obrero-patronal, porque a partir de ahí, si estuviera en una condición de esa manera, tomaría esos elementos de relación laboral de horario. Además, indica que se giran instrucciones y con esos elementos, a lo mejor tampoco se determina una relación laboral. Entonces, se dirige a la Dirección de Inspección e indica que no hay una relación laboral, aunque hay sujeción horaria y en cuanto a instrucciones se refiere, aunque se reciben órdenes,

pero tenía que cumplir las cuatro condiciones, para que haya una relación laboral, porque no es que cumpla con alguna de las condiciones, sino que se tiene que cumplir con todas. Es lo que desea escuchar, cuál es la posición, si se le indica que así es, el tema queda claro, pero quiere conocer si, eventualmente, se está “abriendo un portillo” a otras posibilidades o no.

La señora Presidenta Ejecutiva manifiesta que está tratando de entender la situación. Hay un informe que se hizo en algún momento y se emitieron criterios de la Dirección de Inspección que planteó una situación determinada, pero es lo que sucedió y lo indica como redundante en el pasado. Lo que entendió del criterio jurídico, es que se plantea que se vaya y revise, hoy no se está en el pasado a cómo está esta situación. Por lo tanto, en este caso, lo que procedería más bien es hacer una actualización y conocer la situación de esos trabajadores, es decir, hacer las inspecciones respectivas y el tema se presente, para conocer si hay o no esa condición de laboralidad como se indica jurídicamente. Pregunta si es correcto, porque entendió que desde la perspectiva de la Dirección de Inspección y de la Gerencia Financiera, para poder ir a hacer ese proceso, necesitaba que se le aclarara algunos puntos que fueron las cuatro preguntas.

El Lic. Gustavo Chacón señala que sí y recuerda que, en el año 2001, la Institución había tenido conclusión respecto de un acuerdo de la Junta Directiva, sobre la naturaleza jurídica de los agentes de seguros y, luego, en un criterio de la Dirección Jurídica, también se reiteró esa función en aquel momento. Después existe un fallo del año 2009 de la Sala Segunda y lo que se tendió es que, efectivamente, como la planteó la doctora Sáenz que tanto es así, que se giró una instrucción en esos términos y se definió que la Junta Directiva, pidiera un cronograma, el cual se entregará para los meses de mayo a noviembre de este año. Entonces, se estudiará el período más reciente, dadas las condiciones actuales y poder establecer, bajo el análisis que se siguen con los Inspectores de la Dirección de Inspección, cuál puede ser la situación que se encuentre; tomando en consideración de lo que abona la Dirección Jurídica de criterios, los cuales se han venido dando en diferentes sentencias y poder tener en ese período más corto, el resultado de si hay relación laboral o no actualmente. El asunto así es como se ha interpretado y así se ha asignado el trabajo, cumpliendo con lo que la Junta Directiva les señaló.

La doctora Sáenz Madrigal señala que hoy lo que están recibiendo es un informe del proceso.

El Gerente Financiero señala que el acuerdo es en términos de que se dé por conocido el informe que se había solicitado, tanto el informe rendido por la Gerencia Financiera, en relación con el caso de los agentes de seguros y la propuesta del cronograma, diseñado para el abordaje del nuevo estudio de la Dirección de Inspección, conforme los criterios emitidos por la Dirección Jurídica del 31 de enero de este año y, luego, el otro informe del 26 de abril de este año. El segundo acuerdo, es dar por atendido varios acuerdos que hay sobre el tema y también, paralelamente, ha habido una consulta de un diputado respecto al caso, así como del Presidente de esa Asociación de Agentes, además, pidió que se le entregue una serie de oficios, los cuales se le entregaron recientemente para cumplir con esa petición.

El licenciado Barrantes Muñoz indica que es una situación que se ha conocido por la historia, la cual tiene todos esos elementos. Le indica a la señora Presidenta Ejecutiva que lo que quiere es solicitar, respetuosamente, porque está solicitando en este momento el oficio, el cual se está remitiendo producto de esta presentación, porque no lo ha recibido y le interesa analizarlo con detenimiento.

Consulta la doctora Rocío Sáenz que el tema tiene tiempo de estar agendado.

Comenta el Director Barrantes Muñoz que lo que tiene tiempo de estar agendado, es un documento compuesto de unas hojas, pero entiende que existe otro informe relacionado con el tema.

Sobre el particular, el Gerente Financiero señala que el documento se actualizó, dado que había sucedido varias veces después del momento, entonces, se envió un documento nuevo.

Agrega el licenciado Barrantes Muñoz que de hecho, es una copia que remitió para informar del estado de la situación, dado que había una encomienda, pero le solicitó a doña Emma que le facilite el oficio y cree que les permitirá tener más tiempo para valorar el asunto. Aclara que el tema le interesa muchísimo desde la perspectiva del interés institucional.

Acota doña Rocío Sáenz que si bien es cierto, conoce que ha habido Directores que han manifestado un interés particular en el tema, es decir, en la Junta Directiva el asunto se ha acogido con gran preocupación, para ir configurando cuál es el estado de situación y conocer cuál va a ser el accionar institucional.

Menciona don Rolando que el alcance del tema, muy bien lo mencionó don Adolfo hace un momento, porque de acuerdo a como se resuelva el asunto, se estaría constituyendo en un precedente, el cual puede tener efecto en muchos otros casos. Entonces, es un punto que le parece que hay que tener, particularmente, un manejo de esta problemática.

El Director Loría Chaves comenta que sobre el tema, conocía que había una sentencia y no es nueva. Le parece que continuar planteando el asunto en la Junta Directiva, no tiene mucho sentido porque, repite, la sentencia ya se conocía. También se conoce que existieron algunas sentencias pocas a favor de la Caja. En ese contexto, lo que bien indica don Gilberth, es que se plantea que el estudio pueda abordar todo el entramado de juicios de esa naturaleza, porque no son solo los agentes del INS, sino otros juicios similares que permitan tener más luz sobre ese tema. Ese aspecto para él era lo primero, porque si le indican que hay una sentencia ya la conocía. Por otra parte, el tema de la normalización a la que tanto se ha hecho referencia de todos los procesos de la Caja, porque le parece que en la Dirección de Inspección, es importante que haya una normalización donde los inspectores, los procedimientos se realicen iguales entre casos semejantes, porque ese aspecto es importante y como bien lo indicó don Rolando, es un tema esencial en la medida en que dependiendo de cómo se resuelva el asunto, puede tener consecuencias muy importantes para la Institución. En ese sentido, se ha venido luchando y la Dirección de Inspección, conoce que su reto principal, es luchar contra la evasión, así como contra las formas de empleo simuladas, entre otros aspectos. Todos conocen que el país viene evolucionando y hace mucho tiempo, hay una tendencia de que muchos empresarios, están tratando de ver como evaden su responsabilidad patronal y así es de claro con respecto de los trabajadores que, esencialmente, permiten que los negocios se concreten. Como ejemplo, las grandes empresas de tráiler de este país, lo que le indican al chofer es pague un seguro de trabajador independiente, de lo contrario no le asigna viajes, pero también, los explota porque los envía a hacer hasta dos viajes por día y, eventualmente, los choferes manejan dormidos en la carreteras. El tema de los agentes del INS, le parece que es muy similar, es decir, no indican

que presenten el seguro de trabajador independiente, sino que firman un contrato de carácter comercial, como si fuera una venta de servicios para la venta de sus seguros. Ese es el punto esencial porque, independientemente, de lo que ha indicado los Tribunales de Justicia, cuando se observa cuál es el vínculo que tiene un agente del INS, porque en este momento es un trabajador independiente con el INS, ese vínculo es muy semejante a la relación laboral, porque solo trabajan para el INS, no pueden trabajar para otra empresa, cobran para el INS y los recibos que cobran son del INS no son de los agentes. Repite, cada recibo que giran es un recibo del INS, no es un recibo del agente, entonces, se está haciendo una suposición, porque se está indicando que, eventualmente, se podría dar un vínculo. Además, los agentes tienen un horario, tienen supervisores porque son supervisados y, también, son sujetos que si no cumplen las metas se tienen que ir. En ese sentido, lo que cree es que si no se analiza el tema del INS, no como un asunto INS, sino como un tema esencial del comportamiento patronal se van a tener problemas, porque se están enfrentando a una situación con el INS, pero no es con el INS, es con todas esas prácticas que ponen en riesgo la cotización, por socio obligatoria en las relaciones obrero-patronales.

Por su parte, al Director Fallas Camacho no le queda claro, si se tiene que volver a realizar un nuevo estudio de la situación de los agentes de seguros, para tomar una decisión. Coincide en que se corre un riesgo significativo, porque son figuras que, eventualmente, permiten evadir el pago de la Seguridad Social.

El Director Devandas Brenes manifiesta que a la Dirección de Inspección la respeta mucho, pero dicta un acto administrativo y su preocupación es que si ese acto administrativo está mal, quién lo puede enmendar. Se está refiriendo hipotéticamente al tema, repite, la Dirección de Inspección dicta un acto que está mal, lo cual genera perjuicios a la Institución y a los trabajadores y, luego, se indica que el acto está en firme y es inmovible. Entonces, su inquietud es institucionalmente y en cuanto a tema de riesgos, como se integra el tema de la Dirección de Inspección a la gestión de riesgos. Tiene dudas si es la Auditoría la que verificaría, porque un aspecto es el régimen sancionador, por ejemplo, si la Dirección de Inspección dicta un acto administrativo y perjudica a un trabajador, apela y genera todo el debate, entonces, el tema se tiene que presentar de nuevo ante la Junta Directiva. Hay que suponer que no, pero ese acto administrativo es incorrecto o hay dudas de que sea correcto. En ese sentido, le preocupa quién lo verifica porque de lo contrario, se estaría frente al hecho de que una instancia administrativa, dicta la última palabra a nivel institucional y, después, no hay forma de modificarla.

Señala don Adolfo que cuando existe un acto administrativo se recurre.

El doctor Devandas Brenes indica que su inquietud es suponiendo que ninguna persona recurre el acto administrativo, pero no estaría bien.

Aclara el Director Gutiérrez Jiménez que hay interesados, los actos administrativos se dictan porque hay un interés legítimo en favor o en contra de una persona. Entonces, si un acto administrativo nace siendo de un proceso recursivo y en un caso pesimista, lo que corresponde es llegar hasta a la instancia de la Junta Directiva. Por lo que el Órgano Colegiado podría indicar que la Institución se aparta de ese acto administrativo, por considerarlo que no es correcto, de alguna manera lo que ha venido sucediendo. En la segunda parte, le parece que hubo un acto de una persona que indicó, esta es mi visión del tema no fue recurrido y si fue recurrido por lo que

quedó en firme. Entonces, el tema se presenta a consideración de la Junta Directiva y algunos señores Directores no coinciden con el tema, por lo que piden un criterio, en el que se indica que existen algunos hechos relacionados, no se indica que no tiene razón o que tiene razón, indica en el asunto que se está planteando, podría haber una naturaleza laboral y hay algunos elementos y variables que pueden connotar el asunto de una naturaleza laboral. En ese sentido, analizado el asunto se indica en el punto quinto que la sugerencia es que el tema se revise y se analice, se realicen de nuevo las inspecciones que se tengan que hacer, caso por caso y determinar si hay laboralidad o hay relaciones de naturaleza laboral. Cree que en asunto se está complicando muchísimo, porque algunas personas piensan que se podría estar cayendo en una confusión de indicar que el mutuo propio como Junta Directiva puede llegar e indicar, por ejemplo, señores todos los agentes del INS, tienen naturaleza laboral porque están en el INS y esa situación no se puede. Lo indica con todo respeto y es lo que le parece que se está pretendiendo. Le produciría satisfacción que el señor Asesor Jurídico, indique si es así o no, pero estima que no se puede, porque aun entendiendo que hay muchos elementos de laboralidad, se tiene que analizar caso por caso, para definir si en el caso concreto, con las características del contrato realidad, procede o no la relación laboral. Es el primero en indicar que por supuesto, está en favor de que todas las relaciones laborales que existan, contribuyan a la Seguridad Social en lo en derecho corresponde, pero no quiere indicar y pide disculpas, porque cree que la discusión se está haciendo larguísima y por lo menos para él el tema está claro, porque lo que indicó la Dirección Jurídica es que no se tiene que modificar el criterio, sino que se vaya a determinar la realidad. Don Mario pregunta cómo se cambia, porque no se puede cambiar, porque si hay un acto administrativo dictado que está en firme, cuyos recursos ya se dieron se pueden apartar del criterio, no se puede obligar a la Dirección de Inspección a qué piense como él y lo indica, porque en algún momento en otra Junta Directiva, se tuvo algún tipo de situación con la Dirección de Inspección y mantuvieron el criterio. Lo que sucede es que considera que había otro criterio, por ejemplo, no se le puede indicar a don Gilberth que cuando emite un criterio, en el que no se esté de acuerdo que lo modifique, porque lo que indicaría es que mantiene su criterio. Entonces, si se quiere otro criterio que se pida en otro lugar y acoja el que le parece mejor, bajo su responsabilidad y puede ser que don Gilberth esté equivocado.

A la señora Presidenta Ejecutiva le parece que el tema se relaciona con lo que planteó don Rolando, dado que el documento que se entregó en este momento. Entonces, le parece que es conveniente que el asunto se presente la próxima vez. Por otra parte, pregunta si existe la disponibilidad de los señores Directores, para que se realice una sesión extraordinaria el próximo lunes después del mediodía.

La Ing. Alfaro Murillo indica que puede asistir de 9:00 a.m. a 12:00 p.m.

El Dr. Devandas Brenes indica que no puede asistir en la mañana.

El doctor Barrantes Muñoz indica que tiene una reunión a las 10:00 a.m. pero se organiza para asistir a la sesión extraordinaria.

El Director Loría Chaves indica que si puede participar a la sesión extraordinaria en la mañana.

Respecto de una consulta del licenciado Barrantes Muñoz, tendiente a conocer qué temas se presentarán en esa sesión, responde la Dra. Rocío Sáenz que son los temas que, básicamente, quedan pendientes el día de hoy.

Al Director Barrantes Muñoz le parece que por la importancia del asunto y por las razones del entorno, este informe se agende de primero.

El señor Loría Chaves le indica a don Gustavo y a doña Marielos que hay que recordar el tema del INS, porque un elemento fundamental es que en ese caso, hay continuidad en las relaciones laborales; es decir, es un elemento muy importante, porque los agentes eran empleados del INS y sea por la razón que fuera, continuaron trabajando para el INS y, repite, pero hay una continuidad también de la relación laboral. Por lo menos todos los que eran viejos y ese elemento también tiene que pesar en el asunto.

Agrega el Subgerente Jurídico que los contratos los están cambiando, entonces, hasta puede ser que a un agente del INS, bajo la advertencia que se cita se le indicó que no había relación laboral. Entonces, si el día de hoy se revisa el contrato, puede ser que su contrato tiene un clausulado, distinto al de cuando que se le envía la resolución y por ese aspecto, es un tema de revisarlo de nuevo.

El licenciado Picado Chacón se retira del salón de sesiones.

ARTICULO 23°

Se dispone fijar una sesión, para el lunes 5 de junio en curso, para tratar los asuntos que se detallan:

- 1) **Informe de la Auditoría:** N° 49532, fechado 17-5-17: atención acuerdo Junta Directiva de la sesión N° 8901, artículo 2°, relacionado con el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte. Se tratará en la sesión del 6 de junio en curso.
- 2) **Gerencia Financiera:**
 - a) **Se solicitó información adicional (artículo 5°, sesión N° 8903 del 8-05-2017):** propuesta adjudicación concurso N° 2017CD-00003-1121, promovido para la “Contratación de la póliza incendio todo riesgo dólares para el patrimonio institucional de la CCSS en el período 2017-2018”, a favor de la empresa OCEÁNICA DE SEGUROS S.A. (oficio N° GF-1330-2017 del 24-04-2017).
 - b) **Nota N° 49518,** fechada 18 de mayo de 2017, suscrita por el Auditor Interno: observaciones a los actos previos a la adjudicación del concurso N° 2017CD-00003-1121.
 - c) **Oficio N° GF-1661-2017** de fecha 18 de mayo de 2017: propuesta aprobación renovación de la Póliza suscrita con el Instituto Nacional de Seguros (INS) por Riesgos del Trabajo Funcionarios CCSS-2017.

- d) **Oficio N° GF-1455-2017** de fecha 12 de mayo de 2017: informe de Morosidad Patronal, Trabajador Independiente y Estado al I semestre-2017.
- 3) **Gerencia Médica: asuntos informativos:**
- i) **Oficio N° GM-SJD-20608-2017**, de fecha 31 de marzo de 2017: presentación Informe Programa de trasplante hepático y cirugía hepatobiliar.
- ii) **Oficio N° GM-SJD-23353-2017**, de fecha 29 de mayo de 2017: informe avances estrategia de la Patología Cardiovascular.
- iii) **Oficio N° GM-SJD-23198-2017**, de fecha 29 de mayo de 2017: atención artículo 10°, sesión N° 8545 “Informe del equipo del especialistas nacionales nombrado para el análisis de la situación del Seguro de Salud”: recomendación R76² (R.76): informe análisis comportamiento de las hospitalizaciones evitables 1997-2016 (23°, 8586)
- 4) **Gerencia de Logística: asuntos informativos:**
- a) **Oficios números GL-45.108-2017 y GL-45.227-2017**, fechados 24 de marzo y 20 de abril del año 2017: atención artículo 17° y 18° sesiones números 8854 y 8875, en su orden, del 14-07-2016 y 24-11-2016: presentación informe en relación con los concursos de medicamentos en que se prorroga la contratación por períodos adicionales.
- b) **Oficio N° GL-45.269-2017** de fecha 2 de mayo de 2017: ampliación informe sobre el ahorro obtenido con la negociación conjunta Centroamericana de Precios de Medicamentos Eventos 2009-2015 (18° y 25° de la sesión N° 8841); *se atiende solicitud de la Directora Alfaro Murillo* (punto D-d.1) de las Proposiciones y asuntos de los señores Directores).
- 5) **PROYECTOS DE LEY EN CONSULTA: para decisión.**
- A) **GERENCIA DE PENSIONES: se externa criterio.**
- a) **En oficio N° GP-10794-2017 del 29-03-2017: Expediente N° 20.215, Proyecto de Ley FUSIONAR (Fundir y unificar Superintendencias, ordenando la normativa, para ahorrar recursos).** Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-12656-2017, fechada 9-3-17, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 9-3-17, N° AL-CPAJ-OFI-0311-2017, que firma la Jefa Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa.
- b) **En oficio N° GP-10807-2017 del 30-03-2017: Expediente N° 20.286, Proyecto “ley para trasladar recursos al Régimen de pensiones no contributivo administrado por la CCSS”.** Se traslada a Junta Directiva mediante la nota N° PE-12788-2017, fechada 22-3-17, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación

² R.76. Estimar y divulgar públicamente las estadísticas pertinentes para conocer el desempeño actual de los servicios en materia de enfermedades y mortalidad prevenible.

del 22-3-17, N° AL-CPAS-043-2017, que firma la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área, Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa.

- c) **En oficio N° GP-11226-2017 del 26-04-2017: Expediente N° 20.201, Proyecto “LEY QUE OTORGA COMPETENCIA A LAS MUNICIPALIDADES PARA DESARROLLAR PROYECTOS DE ERRADICACIÓN DE TUGURIOS, ASENTAMIENTOS EN PRECARIO Y GESTIÓN DE PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL”.** Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-12893-2017, fechada 31-3-17, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 31-3-17, N° CPEM-207-2017, que firma la licenciada Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipalidades de la Asamblea Legislativa.

B) GERENCIA ADMINISTRATIVA:

Externa criterio en oficio N° GA-41818-2017 del 11-05-2017: Expediente N° 19.355, Proyecto “LEY PARA REGULAR EL TELETRABAJO”. Se traslada a Junta Directiva por medio la nota N° PE-13087-2017, fechada 28-4-17, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 2 de los corrientes, número ECO-523-2017, que firma la Jefe de Área de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa.

C) GERENCIA DE LOGÍSTICA: se solicita prórroga:

- i) **Expediente N° 20.291, Proyecto “LEY DE CREACIÓN DE LA AGENCIA COSTARRICENSE PARA LA CALIDAD Y EXCELENCIA EN SALUD (ACCESA)”.** Se traslada por medio de la nota N° PE-13042-2017, fechada 25-4-17, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, a la que se anexa la comunicación del 25-4-17, N° ECO-517-2017, que firma la Licda. Nancy Vilchez Obando, Jefe de Área de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa. *Se solicitó criterio a las Gerencias Infraestructura y Tecnologías, Médica y Logística, que coordina y debe remitir el criterio unificado. En oficio N° GL-45.321-2017 del 11-05-2017, solicita prórroga para el 18-05-2017, externar criterio.*
- ii) **Solicita prórroga hasta el 25-05-2017, en oficio N° GL-45.360-2017 del 17-05-2017: Expediente 20.202, Proyecto “LEY SOBRE EL REFRENDO DE LAS CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA”.** Se traslada a la Secretaría de Junta Directiva la nota número PE-13146-2017, fechada 9-5-17, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 9-5-17, número AL-19223-OFI-0123-2017, que firma la Lida. Silvia María Jiménez Jiménez, Encargada de la Comisión, Comisión Especial de Reformas al Sistema Político, Constitucional, Legislativo y Electoral del Estado de la Asamblea Legislativa.

D) GERENCIA MÉDICA: solicita 15 días hábiles más para responder:

- a) **Expediente N° 18.330, Proyecto “LEY NACIONAL DE SANGRE”.** Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-12791-2017, fechada 22-3-17, suscrita por la Jefe

de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, a la que se anexa la comunicación del 22-3-17, Nº AL-CPAS-052-2017, que firma la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área, Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa (*Art-10º, ac.-III, Ses. 8903*). *En oficio Nº GM-SJD-23403-2017 del 29-05-2017.*

- b) Expediente Nº 19.309, Proyecto de Ley “REFORMA INTEGRAL A LA LEY REGULATIVA DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LAS PERSONAS USUARIAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICOS Y PRIVADOS, LEY Nº 8239 DE 19 DE ABRIL DE 2002”.** Se traslada a Junta Directiva mediante la nota Nº PE-64459-2016, fechada 15-12-16, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 14-11-16, Nº DH-128-2016, que firma la Lida. Flor Sánchez Rodríguez, Jefe de Área de la Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa. (*Art-10º, ac.-I, Ses. 8903*). *En oficio Nº GM-SJD-23400-2017 del 29-05-2017.*
- c) Expediente Nº 19.243, texto actualizado del Proyecto de Ley “Reforma Integral a la Ley General del VIH”.** Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota Nº PE-12217-2017, fechada 24-01-2017, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 23-1-17, Nº DH-159-2017, que firma la Jefe de Área de la Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa. (*Art-10º, ac.-II, Ses. 8903*). *En oficio Nº GM-SJD-23401-2017 del 29-05-2017.*
- d) Expediente Nº 20.174, Proyecto de Ley, “LEY MARCO PARA PREVENIR Y SANCIONAR TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN, RACISMO E INTOLERANCIA”.** Se traslada a Junta Directiva mediante la nota Nº PE-12762-2017, fechada 20-3-17, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 20-3-17, Nº DH-190-2017, que firma la Lida. Flor Sánchez Rodríguez, Jefe de Área, Comisión de Derechos de la Asamblea Legislativa. (*Art-10º, ac.-IV, Ses. 8903*). *En oficio Nº GM-SJD-23402-2017 del 29-05-2017.*
- 6) Proposiciones y asuntos por presentar por parte de la señora Presidenta Ejecutiva, entre otros:**
- a) Oficio Nº P.E.1896-2016** de fecha 23 de junio de 2016: nuevo diseño del Plan Estratégico Institucional 2015-2018; se atiende lo solicitado en el artículo 22º, apartado 5, sesión Nº 8818: **se acordó:** *instruir a la Presidencia Ejecutiva y a las Gerencias para que inicien un proceso de divulgación del citado Plan Estratégico Institucional.*
- b) Oficio Nº P.E. 25.921-2015** de fecha 20 de abril de 2015: propuesta readecuación e integrada del “*Proyecto de Desarrollo Integral de las Funciones Estratégicas de Recursos Humanos en la CCSS*” (*Art.-8º, Ses. Nº 8794 del 17-08-2015*).
- c) Informe participación en actividad en el exterior: se propone darlos por recibidos:**
- c.1 Oficio Nº P.E.-12628-2017**, fechado 23 de marzo de 2017: informe participación en la reunión de alto nivel sobre “*Aportes de la seguridad social a la equidad de género en Iberoamérica*”, que se realizó en Madrid, España.

c.2 Oficio N° P.E.-12982-2017, fechado 19 de abril de 2017: informe participación en el “*XVI Congreso Iberoamericano de Seguridad Social y de la Reunión del Comité Regional para Centroamérica y el Caribe*”, que se realizó en Buenos Aires, Argentina.

d) Dirección de Planificación Institucional: asuntos para decisión.

d.1 Solicitud plazo: oficio N° DPI-092-16, del 22-1-16: “Acuerdos de Junta Directiva pendientes con corte al 31 de enero de 2016”. **Nota:** este informe actualiza el presentado por medio de las comunicaciones números P.E.-25.951-15 de fecha 22 de abril de 2015; DPI-356-15 y DPI-531-15.

Anotación: por medio del oficio del 29-3-16, N° DPI-145-16, el Director de Planificación Institucional solicita un plazo mínimo de dos meses, para remitir el informe actualizado, dado que deben corregir algunas inconsistencias detectadas; se prevé que el 17-6-16 se enviará informe actualizado para ser agendado y conocido por la Junta Directiva.

d.2 En oficio N° DPI-554-16 fechado 20 de diciembre-2016: solicita retiro del oficio N° DPI-186-16, del 8-014-2016 que contiene el informe ejecutivo del IGIS “*Índice de gestión Institucional período 2013-2015*”, con el fin de presentar el informe integrado del período 2013-2016 en febrero-2017 (Ref.: PE-55833-16); se atiende la solicitud del Director Barrantes Muñoz.

7) Proposiciones y asuntos varios de los señores Directores.

A) Planteamientos Director Barrantes Muñoz:

Anotación: el 2-5-17 la Sría. Junta Directiva remitió recordatorio a los Sres. y Sras. Gerentes, a quienes se pidió rendir informes en ocho días.

1. Seguimiento al oficio de la Presidencia Ejecutiva (sin número) de fecha 4 de mayo del año 2016:

a) Solicitud de presentación inmediata a la JD de informe actualizado sobre lo actuado por las Gerencias de la Caja en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Control Interno: Ref: oficio N° 55.838 de la Presidencia Ejecutiva.

En proceso de atención y seguimiento: mediante el oficio 10 de octubre del año 2016, N° 60.645, dirigido a todos los Gerentes, la Presidenta Ejecutiva les solicita presentar el informe en un plazo de quince días; la Gerencia Administrativa coordina la presentación del informe unificado. En oficio N° GA-49308-2016 del 5-12-2016: solicita prórroga para presentación del informe./ La Presidencia Ejecutiva según oficio N° PE-64442-2016 concede plazo para que se presente informe primera semana febrero 2017: propuesta integrada entre Gerencia Admva. y Dirección Planificación Institucional del Modelo integral de riesgos que incluya definición hoja ruta para Mapa riesgos institucional.

- b) Informe de cumplimiento y estado actual de situación de lo resuelto por la Junta Directiva en relación con el oficio N° GL-43.704-2016 sobre Proyecto Evaluación independiente de eficiencia en la contratación pública para la CCSS.

Asunto en proceso de atención: mediante la nota N° 68.310 se ha solicitado a la Gerencia de Logística atender el asunto y presentar el informe pertinente.

- 2) Informe de situación actual de adeudos del Estado con la CCSS (considerando el pago a efectuarse mediante crédito con el Banco Mundial) y estrategia y acciones de recuperación.

Asunto en proceso de atención: mediante el oficio 10 de octubre del año 2016, N° 60.649, dirigido al Gerente Financiero, la Presidenta Ejecutiva le solicita presentar el informe con la brevedad posible.

- 3) Revisión de la situación actual del Régimen de pago de la Cesantía en la CCSS y resolución para ajustarlo conforme a lo dispuesto por la ley y en procura de la sostenibilidad financiera institucional.

Asunto en proceso de atención: mediante el oficio del 10 de octubre del año 2016, dirigido al Gerente Administrativo, N° 60.651, Presidenta Ejecutiva le solicita presentar el informe, con la brevedad posible.

- 4) Propuesta para revisar las funciones, atribuciones y responsabilidades de las Gerencias de la Caja y determinar los instrumentos y procedimientos de evaluación periódica del desempeño de los gerentes.
- 5) Moción para que, conforme con lo establecido en el Reglamento de Puestos de Confianza, se resuelva de inmediato, la contratación de la asesoría legal y la asesoría financiera requerida por la Junta Directiva de la CCSS.
- 6) Instruir a las Gerencias Médica, Financiera, y de Infraestructura y Tecnologías, para que establezcan y ejecuten las acciones y disposiciones necesarias, que garanticen que las bases de datos personales EDUS y SICERE cumplan con lo establecido en la Ley de Protección de datos personales.

Asunto en proceso de atención: mediante la nota N° 68.307 se ha solicitado a las Gerencias Médica, Financiera, y de Infraestructura y Tecnologías presentar el informe unificado para la segunda sesión de enero próximo.

- 7) Que se informe a la Junta Directiva sobre los alcances e implicaciones para la CCSS del documento suscrito entre la Presidencia Ejecutiva y el Ministro de Salud sobre la creación del Instituto de la Equidad en Salud.

Anotación: en oficio N° P.E.64222-2016, del 24-11-16, se presenta informe de la Presidencia Ejecutiva, en cuanto a participación en el Foro intersectorial “*Los retos comunes de la Institucionalidad del SICA*” que se realizó en San Salvador, El Salvador (ahí se trató lo referente al citado documento), y en el “*Taller de consulta sobre el diseño y fortalecimiento de la plataforma de financiamiento del SMSP*”, en México.

- 8) Presentación de informe actuarial del SEM (Seguro de Salud) atendiendo las observaciones planteadas en la Junta Directiva, a efecto de valorar sostenibilidad financiera institucional.
- 9) Presentación por parte de la Gerencia Médica del estudio solicitado por la Junta Directiva, en cuanto al aprovechamiento de capacidad instalada en unidades hospitalarias de la Caja Costarricense de Seguro Social, a efecto de precisar estrategias y acciones sostenibles para disminución y adecuado manejo de las listas de espera.

B) Planteamientos del Director Gutiérrez Jiménez: asuntos en proceso de atención por parte de la administración:

b.1 Sostenibilidad financiera.

Por medio de la nota N° 56.237 se solicitó al Gerente Financiero el abordaje del asunto y presentar a la Junta Directiva la información pertinente.

b.2 Modelo salarial. Nuevas Alternativas.

Por medio de la nota N° 56.238 se solicitó al Gerente Administrativo el abordaje del asunto y presentar a la Junta Directiva la información pertinente.

b.3 Modelo de Servicio.

b.4 Tema referente a la productividad.

Por medio de la nota N° 56.238 se solicitó al Gerente Administrativo el abordaje del asunto y presentar a la Junta Directiva la información pertinente.

C) Mociones planteadas por el Director Devandas Brenes:

Moción N° 1:

Instruir a la Gerencia Médica para que llegue a acuerdos con los colegios profesionales que instalen consultorios de atención a médicos para sus agremiados.

Tales servicios se realizarán en el marco de las regulaciones establecidas en el Reglamento de Médicos de Empresa.

D) Planteamiento Directora Alfaro Murillo:

- d.1.** Informe COMISCA; se solicitó un informe a la Gerencia de Logística. **Anotación:** en la agenda de esta fecha se contempla el oficio N° GL-45.269-2017, de fecha 2 de mayo de 2017, La Gerencia de Logística presenta el respectivo informe.

E) Planteamiento Director Loría Chaves:

- e.1.** Clasificación del Área de Salud de Goicoechea 2, en resguardo de los acuerdos de Junta Directiva.
- e.2.** Conocimiento del protocolo de readaptación laboral aprobado por la Gerencia y sus impactos.
- e.3** Revisión del artículo 9° de la sesión N° 6527 del 6 de octubre de 1988, que otorga beneficios a los instructores del CENDEISSS.
- e.4** Revisión de la política para establecer la razonabilidad de precios.
- e.5** Propuesta protocolizar la atención terapéutica de las personas transexuales y abordaje de una atención integral en Costa Rica.

Asimismo, se **dispone** reprogramar, para la sesión del 15 de los corrientes, los asuntos que se especifican en adelante:

- a)** **Oficio N° GM-SJD-22932-2017**, fechado 22 de mayo de 2017: propuesta de inclusión de estrategias en enunciados y plan de acción de la Política institucional para la atención integral de la persona adulta mayor en la CCSS; proyecto de fortalecimiento de los servicios del Hospital Nacional de Geriátrica y Gerontología y abordaje en red.
- b)** **Gerencia de Infraestructura y Tecnologías: para decisión:**
Asunto informativo: Oficio N° GIT-7227-2017 de fecha 16 de febrero de 2017: informe de avance del Proyecto *Expediente Digital Único en Salud (EDUS-ARCA)* para el I, II y III Nivel de Atención y cumplimiento disposiciones 4.4 y 4.8 del Informe DFOE-SOC-IF-07-2016.

A las diecisiete horas con diez minutos se levanta la sesión.